TOMO 199 Montevideo, Jueves 30 de Junio de 1955 Núm. 14556

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Decreto. Se prorroga hasta determinada fecha la autorización para circular a unos vehículos con acoplados que transporten explosivos o inflamables.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo,q 22 de junio de 1955.

Visto: Que por decreto de fecha 4 de mayo ppdo., se amplió el artículo 155 del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado en fecha 8 de febrero de 1949 y modificado por decreto de 2 de abril de 1952, con la agregación del siguiente inciso: "INCISO 8º — Ningún vehículo que transporte explosivos o inflamables podrá remolcar algún tipo de acoplado; quedan incluídos en esta prohibición los camiones tanques que transportan combustibles";

Visto el escrito del señor Abelardo García, propietario del camión matriculado con el Nº 238.133 y del acoplado matrícula 19.224 dedicado al transporte de combustibles por cuenta de la ANCAP y Esso Standard Oil, poniendo de manifiesto los serios inconvenientes que le origina la aplicación del citado inciso 8º del artículo 155 del Reglamento Nacional de Tránsito, desde que, de acuerdo con lo dispuesto no podrá utilizar el acoplado tanque, para cuya adquisición ha invertido la suma de $ 15.000.00 y teniendo en cuenta, por otra parte, que la autorización de circulación le fué concedida con anterioridad al citado decreto por distintas oficinas del Estado;

Manifestando la Dirección de Vialidad:

1º) Que la prohibición del inciso 8º citado, tiende a aclarar las medidas de seguridad que se fijaron en el artículo 155 del Reglamento Nacional de Tránsito, quedando con el inciso agregado, aclarado lo que pudo dar lugar a confusión y a formar equipos como el que motiva este expediente;

2º) Que teniendo en cuenta que según informaciones obtenidas, habría pocos vehículos en condiciones contrapuestas con la medida dictada, y que, por confusión de términos se concedieron permisos a vehículos empadronados por los Municipios, que hoy, con la aclaración formulada no podrían seguir circulando, considera equitativo contemplar esas situaciones particulares preexistentes, con la agregación de los apartados que se indican a fs. 4 de estas actuaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el inciso 8º del artículo 155 del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado en fecha 8 de febrero de 1949 y modificado por decreto de 2 de abril de 1952, con los siguientes apartados:

A) Los vehículos que se encuentren en las condiciones indicadas, empadronados y autorizados a circular o que hayan realizado gestiones a la fecha del presente decreto, podrá seguir en esas condiciones hasta el 31 de diciembre de 1957.

B) La autorización será estampada en el "Permiso de Circulación", el que deberá presentarse en la Dirección de Vialidad a ese efecto.

C) A fin de dar mejor cumplimiento a la disposición, la Dirección de Vialidad hará gestiones ante las Autoridades Departamentales, con el fin de coordinar las disposiciones relativas a la prohibición e impedir el empadronamiento de nuevos remolques del tipo denunciado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — WASHINGTON FERNANDEZ. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se acepta la renuncia del Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, y se le sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de junio de 1955.

Vista la renuncia presentada por el doctor Roberto Giudici del cargo de Presidente de la Caja de Compensaciones por Desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines;

Resultando: Dicha renuncia se motiva: A) Que el proyecto de ley que elevara el Poder Ejecutivo a la asamblea general fué elaborado con prescindencia del Consejo y con la cooperación de funcionarios de la Caja, lo que supone una desconsideración a la investidura del Presidente; B)

Las expresiones formuladas ante la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes por el Ministro de Industrias y Trabajo, que reputa lesivas desde el punto de vista funcional;

Considerando: I) La fórmula de solución de la apelación interpuesta contra la resolución de la Caja sobre la vinculación por la zafra 1954 - 1955 (resolución del Poder Ejecutivo de 17 de mayo de 1955 y mensaje y proyecto de ley de la misma fecha) fué inspirada por el titular de la Cartera de Industrias y Trabajo sin que procediera la intervención de los integrantes del Cuerpo que decidiera en primera instancia;

II) En cuanto a las manifestaciones emitidas por el Ministro en la Comisión de Legislación de la Cámara de Representantes y de las que existe versión taquigráfica, es exacto que traducen discrepancias con los lineamientos seguidos por los Consejos Directivos anteriores de la Caja en materia de administración de la bolsa de trabajo, apreciación de la vinculación y de los justificativos esgrimidos por los afiliados para conservar el derecho de cobro del beneficio, pero basándose dichas expresiones en formas de apreciación de disposiciones contenidas en las leyes que regulan el funcionamiento del servicio no es admisible que puedan llegar a lesionar funcionalmente a quienes desde el Consejo, aplican en primer térmio, la misma lgislación;

Con tales puntualizaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia presentada por el doctor Roberto Giudici del cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines y agradecer los servicios prestados con motivo del cumplimiento de dicho cometido.

2.o Designar Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo ante dicha Caja y Presidente del Consejo Directivo de la misma, al señor Alberto Sanguinetti Freire.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta No. 13. — —En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Aprobar lo actuado por la Caja de Pensiones Militares, quedando suspendida la cuota pensión de la señora Elena Herrera de Ribas, por aplicación de la ley No. 8974 de 20 de Abril de 1933, debiendo reintegrar al citado organismo, las sumas percibidas desde el 1o. de Enero del corriente año; Modificar la Resolución No. 10.260 de 13 de Julio de 1955, en el solo sentido de fijar la pensión de la señora Camila Petrona Delfino de Echeverría, en la cantidad de $ 17.44 mensuales, acumulable a la jubilación que percibe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. Esta beneficiaria, deberá reintegrar, las demasías hechas efectivas, a razón de $ 17.44 mensuales, desde el 20 de Junio de 1953 al 31 de Mayo de 1954. Otorgar a partir del 20 de Noviembre de 1954, una cuota pensión de $ 84.99 mensuales, a las señoras María Luisa Sexa de Fernández y Haydée Fernández de Trillo, señorita María Isabel Fernández y menor Juan Francisco Fernández, y una cuota de $ 28.33 mensuales a las señoras Amelia Marcelina Fernández de Velazco, Ema Fernández de Silva, Adelfa Fernández de Rocco y Onelia Gladi Fernández de Bertocchi. La señora Fernández de Trillo, podrá acumular íntegramente la cuota pensionaria que se le otorga, la que percibe como viuda del Teniente 1o. Alejandro Trillo. Estas beneficiarias deberán satisfacer el saldo deudor del causante, que asciende a la suma de $ 273.00. Fijar las cuotas pensiones de las señoras María Irma Mermot de Canabal y Clara Raquel de Mermot de Arzúa, en la suma de $ 51.28 mensuales, a la primera, y a la otra, en la suma de $ 25.64 mensuales, acumulable a la pasividad que percibe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. Fijar las cuotas pensiones de las señoritas Zulma, Pura Rosa y Haidé Mermot Otte, en la suma de $ 188.02 mensuales a las dos ~~primeras~~ y a la restante, en la suma de $ 94.01 mensuales, acumulable a la jubilación Escolar que percibe. La Caja de Pensiones Militares deducirá a las citadas beneficiarias, la suma adeudada por el causante que asciende a la suma de $ 238.50. Modificar la Resolución No. 9638 de 6 de Mayo de 1950 en el sentido de fijar la pensión de la señora María Coralia Píriz, desde el 13 de Febrero de 1952 al 30 de Abril de 1953, en la suma de $ 490.00 y desde el 1o. de Mayo y para lo sucesivo, en la cantidad de $ 666.66. Rentas Generales reintegrará a la Caja de Pensiones Militares, por concepto de diferencias de sueldos y con cargo a los recursos creados por el artículo 10 de la ley No. 10.650 la suma de $ 1.524.27. Fijar la pensión de la señora Elbia Ortiz de Flangini, en la suma de $ 5.10 mensuales. La Caja de Pensiones Militares aplicará en lo pertinente las disposiciones de las leyes Nos. 11.326 y 11.780. Fijar la pasividad de la señora Luisa Ricarda Gómez de de los Santos, en la suma de $ 11.66 mensuales y modificar la Resolución No. 7992 de 3 de Enero de 1946, al solo efecto de fijar la pasividad de la señora Edemidia Gómez de Severo en la suma de $ 11.66 mensuales. La Caja de Pensiones Militares efectuará las liquidaciones que correspondan, como asimismo efectuará una nueva regularización de las mejoras que estatuyen las leyes números 11.326, 11.780 y 12.081.

Extiéndase las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — General (R.) JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido Nº 15

Montevideo, 22 de junio de 1955.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1º Conceder el benefico de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

1|9—José F. Durañona, con $ 961.00; Mario A. Scasso, con $ 419.17; Rafael Noboa, con $1.141.00; Agueda Silveira, con $ 604.98. Alfredo Eisenberg, con pesos 268.00; Susana Rosenberg, con pesos 425.96; Guillermo Bernhard, con pesos 750.00; Rica Enriquez Sarano, con $ 310.81; Lilián Silvera de Rodríguez, con $ 339.98.

10|19—Vicente O. Cicalese, con pesos 580.00; Edison Gnazzo, con $ 850.00; Juan Cayaffa Bonifaz, con $ 808.00; Aída Miguez Rivero, con $ 565.00; Célica Rossi de Ferreira, con $ 848.00; Edelmiro Mañe, con $ 1.140.99; José B. Suzacq, con $ 740.00; Lause Shaban de Cal, con $ 309.00 del 16|3|53 al 30|4|53 y $ 480.00 del 1|5|53 en adelante; Andrés Pombo, con $ 976.600; Fernando W. Amatti Genta, con $ 695.00.

20|27—Lila E. Bonilla, con $ 490.00; Sofía Sellera, con $ 450.00; Juan Pedro Pastorini, con $ 500.00; José R. López Fernández, con $ 1.100.00; José Arbenoiz, con $ 636.00; Dora Hontou, con $ 580.00; Mirta Elsa Iztueta, con pesos 149.19 del 19|1|48 al 31|7|50; pesos 194.19 del 1|8|50 al 30|4|53; pesos 234.19 del 1|5|53 al 31|8|53 y $ 274.19 del 1|9|53 en adelante; Pedro Rovira, con $ 660.00.

28|36—Javier García de Zúñiga, con $ 335.00; María Esther Serrano García, con $ 278.14 del 13|12|48 al 31|7|50; $ 323.14 del 1|8|50 al 30|4|53 y $ 343.14 del 1|5|53 en adelante; María Torres de Valentini, con $ 609.96; Arturo Lezama, con $ 715.00; Abel Lame Michelini, con $ 400.00 del 21|6|50 al 31|1|55 y pesos 640.00 con posterioridad al 11|4|55; Sara D'Auria de López, con $ 445.00; Asdrúbal Olaizola Saravia, con $ 636.00; Enrique J. Vilaboa, con $ 476.00; Carlos M. Varela Vázquez, con $ 767.50.

37|42—Carlos Estrada, con $ 1.240.00; Rita Pons Correa, con $ 235.16 del 19 de enero de 1948 al 31|7|50; $ 280.16 del 1|8|50 al 30|4|53; $ 320.16 del 1|5|53 al 31|12|53 y $ 360.16 del 1|1|54 en adelante; Iride Prato de Calvetti, con pesos 648.32; Artigas Ferreira San Martín, con $ 508.00; Malka D. Rostkier de Olivera, con $ 142.47; Perla de Lodrón de Brisco, con $ 375.00.

2º Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

43|50—Alfredo Carbia Bermúdez, (reforma de cédula) con $ 607.89; Fruc-

tuoso Eguia Quilchano, (ref. céd.) con $ 2.135.69; Fernando Clavijo Larrosa, (ref. céd.) con $ 2.013.60; Hermindo Tomás Domingo Di Bono Coruchi, (reforma de cédula) con $ 5.276.88; Juan Carlos Cal Píriz, (ref. céd.) con $ 2.484.31; Juan María Rafael Maggio Carignani, (ref. céd.) con $ 5.880.00; Iván Romeo Carámbula Fontana, (ref. céd.) con pesos 1.562.62; Daniel Francisco Ametrano, (ref. céd.) con $ 10.345.57.

51|55—Gerónimo Fermín Enciso Piquet, (ref. céd.) con $ 3.584.00; Eleocadio Liborio Correa León, (ref. céd.) con $ 1.905.07; Bonifacio del Puerto Rodríguez, (ref. céd.) con $ 3.795.42; Delfino Bormida Panizza, (ref. céd.) con $ 5.700.00; Juan Oreste Galasso Oyhamburú, ref. céd.) con $ 6.060.00.

Pensiones

56|58—Aída Novo de Alvarado, (reforma de cédula) con $ 3.678.79; Concepción Ignacia Da Silva de Costa, (reforma de cédula) con $ 750.00; Cándida Rocca de González y su hija Mireya Raquel González Rocca, (ref. céd.) con pesos 1.405.54.

Jubilaciones

59|63—Rogelio Mercapide Rodríguez, (ref. céd.) con $ 7.065.00; Eugenio Lorenzo Fossa Bonllen, (ref. céd.) con pesos 3.886.80; Atilio Luis Faita Puppo, (ref. céd.) con $ 2.983.70; Oscar Curras Freire, (ref. céd.) con $ 2.627.92; Juan Borja Francés, (ref. céd.) con $ 5.133.34.

Pensiones

64|70—María Victoria Josefina Sauter de Herrera, (ref. céd.) con $ 479.30 mensuales, hasta el 30|4|53 y a partir del 1|5|53 a razón de $ 483.97 mensuales; Higinia Machín de Grasso, con $ 672.65; Jacinta Elena Mauriyo de Del Duca y su hija Jacinta Del Duca Mauriyo, con pesos 1.620.83; Robustiana Amelia Estavillo de Díaz y sus hijos Duncan Jorge, Douglas Robinson, Luisa Myriam, Carlos Mario y Conrado Fermín Díaz Estavillo, con $ 1.171.36; Blanca Rodríguez de Montossi y Marta Nibia Montossi Rodríguez, con $ 1.541.51; Sebastiana Amalia Barrios de Laborde, con $ 905.73; Inocencia Fontes de Gómez, con $ 600.00.

71|75—Ramona Asunción Rodríguez de Benítez y sus hijos Mario Washington, Delfino Víctor y Rolando Hugo Beltrán Benítez Rodríguez, con $ 1.317.11; Marcelina Alonso de Ferrari y sus hijas Nair Florentina, María Nerea y Emma Marcelina Ferrari Alonso, con $ 1.772.76; María Teresa Bellocq de De Lucía, con $ 600.00; Blanca Cabral de Fagúndez, con $ 600.00; Blanca Quartino de Parrillo y su hija Blanca Parrillo Quartino, con $ 5.162.59.

Jubilaciones

76|82—Jacinto Fernández Caballero, con $ 4.560.00; Pedro Miguel Ayup Borgi, con $ 8.488.60; Pedro Dermindo, con $ 2.130.57; Ramón Concepción Machado, con $ 1.661.14, liquidada a partir del 1.° de setiembre de 1953 y atendida por Rentas Generales; Juana Eva Penino De Lima, con $ 360.00; Pedro Félix Berocay, con $ 1.496.00 liquidada a partir del 1.° de noviembre de 1954 y atendida por Rentas Generales; Vicente Cristiano, con $ 2.669.00; Lo-

83|87—Lorenzo Santiago Mussio Massa, con $ 9.380.65; Simón de Cuadro, con $ 360.00; Luis Beltrán Peralta Granizo, con $ 5.845.78; Federico Falcao Gorri, con $ 4.080.00; Pascual Caropre (usual: Pascual Caroprese), con $ 2.400.00.

88|91—Pablo Vázquez (usual Juan Pablo Vázquez Martínez, con $ 2.533.95 liquidada a partir del 1.° de enero de 1953; María Luisa Alvarez de Lavandeira, con $ 900.00; María Elvira Tejera de Torres, con $ 3.999.45; Luis Ihitz Cabrera, con $ 3.460.00.

Pensiones

92|94—Francisca Juana Vissillac de Mallarino y su hija Azucena Jovita Mallarino Vissillac, y las señoritas Ana María y Elida Stella Mallarino Albarenque, con $ 809.45; Adoración Iguini de Caraballo, con $ 810.00; Margarita Felicinda Giménez de Martínez, con pesos 1.780.78.

Jubilaciones

95|103—Camilo Sinforoso Devita, (reforma de cédula) con $ 677.76; Luis Borrello Sanise, (reforma de cédula) con $ 1.131.33; Teófilo Gonnet, (reforma de cédula) con $ 146.58 hasta el 31 de diciembre de 1949; $ 169.98 hasta el 30 de abril de 1953 y a partir del 1.° de mayo de 1953 en adelante se servirá a razón de $ 236.17, dichas sumas mensuales; Felicia Olivera de Guariglia, con $ 241.93 mensuales, pasividad temporal; Antonio Biazzi Rossi, con $ 6.053.27; Tacito Campistrous. con $ 8.112.22; Vidal Cardozo, con $ 5.820.00; Tomás Sequeira, con $ 3.778.38; Vicente Ramón Mora Macho, con $ 5.303.33.

104|09—Juana Elisa Passade de Panighini, con $ 2.054.67; Alfredo Riella, con $ 11.497.67; Pedro Picardo Camacho, con $ 3.360.00; José Manuel Pérez Fernández, con $ 2.822.40; Román Andrada Folino, con $ 3.323.33; Martín Pablo de Pedro Rasode, con pesos 3.340.00.

Pensión

110—Laura Estela Schwedt de Astesiano y sus hijos Martha Estela y Raúl Carlos Astesiano, con $ 1.804.91.

Jubilaciones

111|16—Héctor Silvera, con $ 4.097.32; Joselina Ramona Milicua de Sander, con $ 900.00; Manuel Rodolfo Ricoy, con $ 2.852.19; Ricardo Ganzinelli Gatti, con $ 3.541.87; María Elena Derrita Fiori, con $ 3.600.00; María Pena Rego, con $ 3.600.00.

Pensiones

117|20—Walkiria Ignacia Blengini Silva, con $ 2.520.00; Ciriaco de los Santos, (reforma de cédula) con $ 1.091.00; Guillermo Ragusa Vasconi, (reforma de cédula) con $ 7.200.00; Vandenkolk Da Silva Rodríguez, (reforma de cédula) con $ 2.413.02.

Pensiones

121—23—Margarita Rodríguez de Padilla y sus hijos Sonia Nilda, Olga Nelly Arturo Simón y Luis Alberto Padilla Rodríguez, (reforma de cédula) con pesos 787.29; Luis Mastrandea Defeo, (reforma de cédula) con $ 2.820.00; Ricardo Flores Chans, (reforma de cédula) con $ 10.080.00.

124—Declarar pensionista civil a la señora Juana Avila Araújo, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por R|S de 2 de marzo de 1933 a la señora María Araújo de Avila, con una asignación de $ 120.00 anuales.

125—Declarar pensionistas civiles a las señoritas Luciana Artemia y María Sara Saavedra, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 26 de junio de 1953 a la señora Vitalina Barretto de Saavedra y señoritas Blanca Catalina y Julia Esther Saavedra Barretto, con una asignación de $ 831.60 anuales en conjunto.

126—Declarar a los efectos del pago de haberes que el señor Julio Maldonado tuvo derecho a reforma de célula con una asignación de $ 1.055.82 anuales y declarar asimismo, pensionistas civiles a señora Porfiria Rijo de Maldonado y sus hijas Brenda, Alba Julia, Giselda y María Gladys Maldonado Rijo, con derecho a una asignación de $ 1.053.24 anuales.

127—Declarar que el señor Saúl Demetrio Fernández Feria, tiene derecho al beneficio dispuesto por el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2|7|40 (casa habitación), y declarar, asimismo jubilado civil al mencionado señor con una asignación de $ 9.265.66 anuales.

128—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 15|9|54, por la que se otorgó pensión civil a la señora Elida Nunnes de Rossi y sus hijas Rosa Nelly, Angela Mabel Rossi Nunnes y Norma Elida Rossi de González, en el sentido de establecer que la verdadera asignación a percibir dichos titulares es la de pesos 1.671.36 anuales.

129—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 12|1|55, por la que se otorgó jubilación civil al señor Pedro Osvaldo Lauzarot Chauvia, en el sentido de establecer que a dicho titular le corresponde $ 478.51 anuales desde el día 21|5|47 al 41|12|49; que se servirá a partir del día 1|1|50 a razón de $ 520.00 anuales.

130—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 9|10|53, que otorgó pensión civil a la señora Adelaída Scavarelli de Schipani, en el sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde es la de pesos 1.392.46 anuales.

131—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 1|12|54, por la que se otorgó jubilación al señor Alfredo MacIlriach Villamil, en el sentido de establecer que a dicho titular se le declaró jubilado como funcionario de la Fiscalía Letrada de Paysandú y no como funcionario de la Intendencia Municipal de Paysandú, como por error se consignara en la citada resolución.

132—Declarar que el señor Luis Alberto Bignoli Olaondo, pensionista civil, tiene derecho a reforma de cédula otorgada por resolución superior de 12|10|54 a las pensionistas civiles señora María Olaondo de Vignoli e hija Guillermina Vignoli Olaondo, con derecho a percibir en conjunto una asignación de $ 778.75 anuales la que a partir del 1|1|50 importará $ 1.357.44 anuales.

133—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16|2|55, que otorgó reforma de cédula al señor Feliciano Ferreira Tejera, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

134—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|2|55 que otorgó jubilación civil al señor Fernando Tellería Porcal, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

135—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|3|55, que otorgó jubilación civil a la señorita María Isolina Caffera Dávila, en virtud del desistimiento formulado por la misma.

136—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 2|2|55, por la que se declaró jubilada civil a la señora María Elena Castro Martínez, en virtud del desistimiento formulado por la misma.

137—Declarar jubilado civil al señor

David Ferrand, con derecho a una asignación de $ 5.091.50 anuales.

138—Declarar jubilado civil al señor Antonio Martiarena Cheverte, con una asignación de $ 1.829.60 anuales.

139—Declarar que el señor Enrique Díaz Martínez, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

140—Declarar que el señor José María Colman, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

141—Declarar que el señor Enrique Oscar Bracco, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

142—Declarar que el señor Luis Bauzá, no tiene derecho a la jubilación solicitada.

143—Declarar que el señor Januario Silvera Silvera, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

144—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para liquidar la suma de $ 22.48, con destino a abonar al señor Juan Nepomuceno Pereira, los haberes que dejara de percibir la ex-pensionista con cargo a Rentas Generales, señora Cira Mariana Presa de Pereira, aceptándose a tal efecto, la garantía del señor Timoteo Irrazabal.

145—Declarar pensionista civil a la señora Isabel Guerra en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por resolución superior de 6|3|45 a María Elena Guerra y Juan Artigas Guerra, con una asignación de $ 120.00 anuales.

146—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a la señorita Lidia M. Giribaldi, con una asignación de pesos 403.30 mensuales.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 22 de junio de 1955.

3822—Autorízase a esta Secretaría de Estado a contribuir con la suma de pesos 3.000.00 en la atención de los gastos que demande a su Servicio de Arte y Cultura, el cumplimiento del plan cultural correspondiente al ejercicio corriente, con cargo al rubro 6.04-01-A, del Item 6.01.

3823—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor de la Universidad de la República, por $ 816.66, importe de los haberes adeudados al doctor Raúl Rodríguez Barrios por su actuación como Médico Oftalmólogo en el Instituto de Neurología, desde el 26|IV al 31|XII|48.

3824—Idem, idem, idem, a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1954, la suma de $ 384.14 adeudada a la señorita María Ernestina Barrales, Directora de la Escuela rural N.o 50 de Cerrillos (Maldonado), por concepto de promedio de vacaciones correspondiente al mismo año.

3825—Idem, idem, idem, a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1954, la suma de $ 170.67 adeudada a la señorita Ada María Viola, Maestra de Enseñanza Primaria, por concepto de sueldo progresivo devengado entre el 23 de agosto y el 31 de diciembre de 1954.

3826—Idem, idem, idem, a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1954, la suma de $ 162.77 adeudada a la señora María Elena Pérez de Alba, Maestra Directora de la Escuela rural N.o 64 de Lavalleja, por concepto de promedio de vacaciones del año 1953.

3827—Idem, idem, idem, a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1953, la suma de $ 59.17 adeudada a la señora Melba Llobet de Iribarne, Maestra de Enseñanza Primaria, por concepto de sueldo progresivo devengado entre el 29|III|52 y el 23|III|53.

3828—Idem, al Inspector Regional de Educación Física señor Juan M. Laens, para continuar en actividad por un nuevo período de cinco años, a contar desde el cumplimiento de sus 30 años de funciones docentes, con el aumento del 10 o|o sobre su sueldo establecido por la ley N.o 11.021, de 5|I|48.

3829—Encomiéndase al Secretario de la Gerencia General del "SODRE" señor Venancio Francisco Rodríguez, el desempeño interino de las funciones de Secretario de la Comisión Directiva del citado organismo, por el término de la licencia otorgada al titular de este cargo, con derecho a percibir las diferencias de sueldos establecidas en el artículo 32 de la ley N.o 11.923, de 27|III|53, a partir del 13|IX|54.

3830—Desígnase en carácter de Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal del concurso de méritos y pruebas que se realizará en el Consejo del Niño, para proveer dos cargos de Auxiliares 5.os en dicho organismo.

3831—Apruébanse las bases que regirán en el concurso de méritos que se realizará en el Consejo del Niño para proveer el cargo de Odontólogo Escolar de dicho organismo, y nómbrase Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal respectivo.

3832—Idem, idem, que regirán en el concurso de antecedentes y oposición que se realizará en el Consejo del Niño para proveer el cargo de Director de la Escuela de la Institución "Dámaso A. Larrañaga", y nómbrase Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal respectivo.

3833—Idem, idem, que regirán en el concurso de posición y méritos que se realizará en el Consejo del Niño para proveer el cargo de Maestro Obrero del Taller de Zapatería de la Colonia Educacional de Menores, y nómbrase Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal respectivo.

3834—Suspéndese preventivamente en sus funciones, con retención de sus haberes, al señor Carlos Turconi, Cocinero del Instituto Nacional de Alimentación, con motivo de sus inasistencias por enfermedad, encomendándose la instrucción del sumario respectivo al Secretario de dicho organismo, señor Rubens D. Calabria.

3835—Idem, en sus funciones, con retención de sus haberes, a la señora Victoria Machado de Toube, Peón en el Instituto Nacional de Alimentación, con motivo de sus inasistencias por enfermedad, encomendándose la instrucción del sumario respectivo al Secretario de dicho organismo.

3836—Idem, en sus funciones, con retención de sus haberes, a la señorita Martina Cardozo, Peón en el Instituto Nacional de Alimentación, con motivo de sus inasistencias por enfermedad, encomendándose la instrucción del sumario respectivo al Secretario de dicho organismo.

3837—Idem, en sus funciones, con retención de sus haberes, a la señorita Angela López, Peón en el Instituto Nacional de Alimentación, con motivo de sus inasistencias por enfermedad, encomendándose la instrucción del sumario respectivo al Secretario de dicho organismo.

3838—Modifícase el inciso 14, apartado 1.°, de la resolución del Poder Ejecutivo de 2|II|55, por el que se concedió el beneficio de acumulación de sueldos a la señorita Dora Burgueño Craviotto con $ 791.00 mensuales, estableciendo que la verdadera asignación mensual que le corresponde es de $ 671.00 hasta el 14|III|54 y de $ 791.00 del 15|III|54 en adelante.

3839—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón Cardozo del cargo de Peón en el Instituto Nacional de Alimentación, en virtud de haber sido designado para ocupar otro cargo.

3840—Idem, presentada por el señor Artigas Pita del cargo de Inspector General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

3841 al 3986—Resolución por la que se conceden 43 acumulaciones de sueldos y se consideran 103 pasividades.

—Decreto por el que se establece un régimen para la importación de libros, revistas, etc.

—Desígnanse, los representantes del Ministerio Público y Fiscal que actuarán en la próxima Feria Judicial Menor, a iniciarse el día 1.° de julio próximo.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole copia autenticada de la resolución referida en la anotación precedente.

—Decreto por el que se establece que los tributos creados por los artículos 3.° de la ley N.° 7880, de 13|VIII|925; 8.° apartado A) de la ley N.° 10.511, de 17|VIII|954; 69 de la ley N.° 11.825, de 2|VII|949 y 4.°, apartado B) de la ley N.° 11.617, de 20|X|50 (Impuesto de Previsión Social, Impuesto de Instrucción Pública, Adicional de Instrucción Pública y Fondo de Trabajadores Domésticos, respectivamente), serán recaudados en forma conjunta con los de alumbrado y salubridad adicional por patente y conservación de alcantarillado que percibe el Gobierno Departamental en Montevideo, documentados todos en un solo recibo en el que se discriminará los distintos conceptos.

—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole proyecto de ley por el que se acuerda beneficios jubilatorios a las personas afectadas de Blastoma o tumor atípico, operados o no, que estén en situación de inferioridad permanente para realizar su trabajo habitual.

Fuera de relación

—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole proyecto de ley por el que se declaran monumentos históricos diversos edificios del país, representativos de una época o vinculados a acontecimientos y a personajes relevantes de la evolución nacional.

La Secretaría

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 199 — Montevideo, Jueves 30 de Junio de 1955 — Núm. 14556

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3 00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10 00	" "
1952	" 10 00	" "
1953	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
De más de un año	" 1.00
De más de tres años	" 2.00
De más de cinco años ...	" 5.00
De más de diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta			
De $	20.001.00	" $	20.000.00	$ 50.00	la página
" "	50.001 00	" "	50 000 00	" 70.00	"
" "	100.001 00	" "	100 000 00	" 90.00	"
" "	200.001 00	" "	200 000 00	" 120.00	"
" "	300.001.00	" "	300 000 00	" 150.00	"
" "	400.001 00	" "	400.000.00	" 180.00	"
" "	500.001 00	" "	500 000 00	" 220.00	"
" "	1:000.001 00	" "	1:000.000.00	" 280.00	"
" "	2:000.001 00	" "	2:000 000 00	" 340.00	"
" "	3:000 001 00	" "	3:000 000 00	" 400.00	"
" "	4:000 001 00	" "	4:000 000.00	" 500.00	"
" "	5:000 001 00	" "	5:000 000.00	" 600.00	"
			en adelante	" 700.00	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente Nº 270, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAUL LAGROTTA y JOSE MARIA VIGORITO, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Julio 13 (trece) de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 8842 Jn.29-v ag.3.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 225, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAXIMO ALBUIN, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano.
8) (Cta. cte.) 30|pub. 31588 Jn.20-v.jl.25.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Director G de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco — Pedro R Schiavone, Escribano
8) $108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 347, Año 1947, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALFREDO ANTONIO ATIENSA, FELIPE QUATROCHI MARIETTA y LUIS MARIA HERNANDEZ MORON, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos cincuenta y cinco
$36.00 30|pub. 7032 Jn.1º-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 106
Segundo llamado

Artículos: Chapas galvanizadas; Remaches estañados; Hierro planchuela; Hierro redondo

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura Julio 5 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31705 Jn.29-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 42
Cuarto llamado

Artículos: Papel delgado; Broches; Plumas; Cintas; Almohadillas; Reglas; Matrices; Cintas reloj; Leznas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de Julio de 1955, a las 10 horas.— Montevideo, Junio 24 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31698 Jn.28-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 108
Segundo llamado

Artículo: Leña de eucaliptus.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Julio de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 25 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31697 Jn.28-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 107
Segundo llamado

Artículo: Lana lavada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 4 de Julio de 1955, a las 16 horas — Montevideo, Junio 25 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31699 Jn.28-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 112
Primer llamado

Artículos: Brin azul; Botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Julio de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 23 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31648 Jn.25-v.jl.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 113
Primer llamado

Artículo: Cueros guarnición natural.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 7 de 1955, a las 16 horas.
— Montevideo, Junio 23 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31649 Jn.25-v.jl.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 110
Primer llamado

Artículo: Grasa comestible.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 5 de Julio de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31631 Jn.23-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 111
Primer llamado

Artículos: Tablas de pino Brasil; Cartón fibra; Chapa compensada; Porta candados s|m.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 5 de Julio de 1955, a las 16 horas.— Montevideo, Junio 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31632 Jn.23-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 109
Primer llamado

Artículo: Cueros carona avellana.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 4 de Julio de 1955, a las 15 horas.
— Montevideo, Junio 18 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31609 Jn.22-v.jl.2.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Licitación pública Nº 54. — Asunto 1123|54
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 54 para adquirir diversas máquinas y materiales para cinematografía.
Licitación pública Nº 54. — Vence el 29 de Julio de 1955, a la hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde la 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo 22 de Junio de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31687 Jn.27-v.jl.7

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|26
Segundo llamado
Fletes de trigo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la contratación del servicio de transportes de trigo por camiones, de los contingentes que estime necesario desplazar dentro de la ciudad de Montevideo, hasta el 31 de Diciembre de 1955.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos de general y particular, respectivos, a disposición de los interesados en el Sector Comercial en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.
Las ofertas se abrirán el día 8 de Julio de 1955, a la hora 15, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, Casa Central, entrepiso s|calle Solís.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31695 Jn.28-v.jl.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|20
Segundo llamado
Sucursal Vichadero. — Construcción de nuevo edificio para sede de la Sucursal y reforma y ampliación de la casa del Gerente

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Vichadero, Rivera y Melo, al precio de $ 20.00 el ejemplar.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 13 de Julio de 1955 a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas Filiales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
El Banco adelantará el dinero sobre los materiales que puedan acopiarse en obra, de acuerdo con las normas que a los efectos se fije oportunamente.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31700 Jn.28 v.jl.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|25
Segundo llamado
Sucursal Minas. — Suministro e instalación de una nueva caldera de calefacción a gas oil, sustituyendo la existente y obras complementarias

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Minas.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 22 de Julio de 1955, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31701 Jn.28-v.jl.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|17
Segundo llamado
Ampliación y reforma del edificio de Casa Central.—Instalación de tubos neumáticos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio esq. Sierra (edificio que ocupa la Agencia Cordón, 2º piso), al precio de $ 3.00 el ejemplar.
Dicha documentación podrá ser consultada, durante el término del llamado a licitación, en el Sector indicado, los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 12 de Julio de 1955 a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31655 Jn.25-v.jn.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CONSTRUCCION DE UN GALPON
Licitación Nº 521
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la construcción de un galpón a efectuarse en el Predio del Hotel Fray Bentos, situado en la ciudad de Fray Bentos.
Los recaudos podrán ser retirados por los interesados en la Sucursal del Banco de la mencionada ciudad de Fray Bentos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Julio de 1955 a las 16 horas, en el Despacho de la referida Sucursal. — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31595 Jn.21.-v.jl.1.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción hace público que de acuerdo con el resultado de la licitación pública efectuada para la construcción de pavimento del Pabellón Principal y Elementos Modulares, realizada el día 25 de Mayo de 1955, fué adjudicada a la firma "Pasfáltica Limitada" la obra en causa. — Montevideo, Junio 20 de 1955.
12) (Cta. cte.) 3|pub. 31707 Jn.29-v.jl.1º

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 15|955
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de Entrada y Anexo a ejecutarse en el predio donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Julio de 1955 a la hora 16 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 18 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31623 Jn.23-v.jl.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación Nº 16|955
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción e instalación de puertas de entrada, mostrador y cabinas telefónicas en el pabellón principal donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Julio de 1955 a la hora 15 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 18 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31624 Jn.23-v.jl.4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACION PUBLICA Nº 16.913
Primer llamado - Plaza

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una máquina múltiple para taller de carpintería. Apertura: Miércoles 6 de Julio de 1955, hora 15

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría General de la Institución, ubicada en el tercer piso del edificio de la calle Dante 1851, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Teodoro Rojo, Sub-Gerente.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31594 Jn.21.-vjl.1.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para realizar las obras de reparaciones que requiere el edificio ocupado por la Escuela Nº 132, de práctica, del Departamento de Montevideo, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Julio corriente a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21|pub. 31607 Jn.22-v.jl.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para realizar las obras de reparaciones que requiere el local ocupado por el Grupo Escolar Sanguinetti, del Departamento de Montevideo, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Julio de 1955, a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21|pub. 31612 Jn.22-v.jl.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición e instalación de aulas desmontables, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 1º de Julio de 1955 a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 9|pub. 31606 Jn.22-v.jl.1º

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 113

Se llama a licitación pública para el suministro de 400 (cuatrocientas) resmas papel obra 1ra. 0.81 x 1.18 de 60 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 6 de Julio de 1955 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31696 Jn.28-v.jl.6.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Llamado a licitación pública Nº 4|955 para el suministro de un microscopio de polarización para microscopía petrográfica.

Llámase a licitación pública para el suministro de un microscopio de polarización para microscopía petrográfica, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados.

Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entrega.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1955 a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio H. y Obes 1239. — Montevideo, Junio de 1955 — Julio B. Raineri, Jefe Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31587 JJn.20-v.jn.30.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la venta del estiércol producido por la dotación de equinos del Instituto.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Julio próximo a las 15 y 30 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Escuela Militar, Avenida Garibaldi Nº 2313, todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 8472 Jn.22-v.jl.2.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Suministros y Producción
Licitaciones

Llámase a licitación pública por primera vez por el siguiente material:

Licitación Nº 147. — Máquinas de escribir.— Apertura: 11 de Julio de 1955. Hora 14 y 30.

Licitación Nº 148. — Túnicas y trajes para obrero. — Apertura: 11 de Julio de 1955. Hora 16 y 30.

Licitación Nº 149. — Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes. — Apertura: 12 de Julio de 1955. Hora 14 y 30.

Licitación Nº 150. — Libros del Profesor. — Apertura: 12 de Julio de 1955 Hora 16 y 30.

Licitación Nº 151. — Madera de pino brasil.— Apertura: 13 de Julio de 1955. Hora 15.

Licitación Nº 152. — Microscopios. — Apertura: 1º de Agosto de 1955. Hora 15.

Los pliegos de condiciones y muestras correspondientes obran en este Departamento, calle J. de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 20 de Junio de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31583 Jn.20-v.jn 30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma en sustitución del doctor Oscar H. Bruschera que renunció. Las elecciones se realizarán el día jueves 21 de Julio de 13 a 20 horas, teniendo plazo para inscribir candidatos hasta el día 11 de Julio, dentro de las horas hábiles de oficina. Se hace presente que para que la inscripción sea válida, es necesario que al efectuarse ésta, se presente la conformidad por escrito de los candidatos.— Montevideo, 27 de Junio de 1955. — Orestes Araújo, Secretario Letrado General.
27) (Cta. cte.) 3|pub. 31703 Jn.29-v.jl.1º

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 95
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir: 21 Uniformes de portero (saco, pantalón y chaleco), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 5 de Julio de 1955, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 9|pub. 31653 Jn.25-v.jl.5.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 98

Llámase a licitación para adquirir: 1 Grupo electrógeno, de corriente alterna 220 V. de 8 a 10 kw., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 1º de Julio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir
(Cuenta corriente) 8|pub. 31622 Jn.23-v.jl.1º

P. L. U. N. A.
IMPRESION DE TALONARIOS BILLETES DE PASAJES
Primer llamado

Apertura: 6 de Julio de 1955.
Local: Paraguay 1508, 8º piso.
Hora: 16.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública, para la adquisición de talonarios billetes de pasajes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 63, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas.— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31611 Jn.22-v.jn.30

P. L. U. N. A.
LLAMADO A ASPIRANTES

P.L.U.N.A. llama a aspirantes para proveer los siguientes cargos técnicos en el Dpto. de Operaciones, Aeropuerto Nacional de Carrasco: 4 Oficiales chapistas a un jornal de $ 15.00 (quince pesos) por día; 4 medio oficiales a un jornal de $ 9.50 (nueve pesos con cincuenta centésimos) por día; 3 oficiales ajustadores a un jornal de $ 15.00 (quince pesos) por día; 2 oficiales tapiceros a un jornal de $ 15.00 (quince pesos) por día.

Las solicitudes se recibirán en la Sección Oficina de Personal, calle Paraguay 1508, 2º piso, de 13.30 a 18.30 horas, hasta el día 8 de Julio inclusive. — La Gerencia General.
27) (Cta. cte.) 8|pub. 31704 Jn.29 v.jl...

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de mil seiscientas (1.600) toneladas de leña, como combustible, destinadas a la Usina de P. y B. de Agua de la ciudad de Mercedes, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, los que podrán recabar información al respecto, y adquirirlos al precio de $ 1.50, en la Sección Escribanía, en la calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, los días lunes a viernes, de 13 y 30 horas a 18 y 30, y sábados de 8 a 12 horas La apertura de propuestas se llevará a cabo en la ciudad de Mercedes, en el local de la Oficina de "O.S.E.", el día 12 de Julio de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31676 Jn.27-v.jl.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificado por el decreto-ley Nº 10.217 de 15 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 3 de Agosto de 1954, decretó la expropiación de un terreno situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de la Sociedad San Francisco de Sales, compuesto de las fracciones, cuyas características son las siguientes: Fracción Nº 1. Padrón Nº 50609, con una superficie de 4409 ms.2 87 dms.2, que se deslinda así: Al Oeste recta de 101,11 ms. con frente a un camino antiguo. Al Norte rectas de 5.23 ms. y 73,92 ms. lindando con las propiedades empadronadas con los Nos. 50610 y 50628. Al Este recta de 77,41 ms. con frente a la calle 28 de Febrero. Al Sur rectas de 21,58 ms. y 5,06 ms. con frente a una plaza pública. — Fracción Nº 2. Padrón Nº 50610, con una superficie de 1156 ms.2 71 dms.2, que se deslinda así: Al Oeste rectas de 20,15 y 17.30 ms. con frente a un antiguo camino y calle 12 de Febrero, respectivamente. Al Norte recta de 40,53 ms. lindando con la propiedad empadronada con el Nº 50611. Al Este recta de 30,95 ms. lindando con la propiedad empadronada con el Nº 50628. Al Sur recta de 22.81 ms. y 5.23 ms. lindando con más área de la misma propiedad empadronado con el Nº 50.609. Los que se consideren con derecho a los bienes que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de Expropiaciones. — 11 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31608 Jn.22-v.jn.30

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
AVISO

El 1º de Agosto de 1955, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31589 Jn.20-v.jl.6.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2681

Se llama a licitación pública para la compra de 3.000 toneladas de azúcares sin refinar y|o sucedaneos.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

La apertura de la oferta, se realizará el día 3 de Agosto de 1955, a las 16 horas, en el local arriba mencionado.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31640 Jn.24-v.jl.2.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.666. — (Segundo llamado). — Pilas para linternas. — Apertura: 8 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.669. — (Segundo llamado). — Cubiertas y cámaras para semi-remolques. — Apertura: 7 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.682. — Almanaques A.N.C.A.P. para el año 1956. — Apertura: 29 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.683. — Artículos de papelería. — Apertura: 11 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.684. — Construcción de una Estación de Servicio, ubicada en la Avda. 18 de Julio y Coronel Brandzen. — Apertura: 27 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 31686 Jn.27-v.jl.5.

U. T. E.
LICITACION Nº 4187|55
Equipos de bombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Julio de 1955, a las 16 horas, para proveerse de equipos para la instalación de abastecimiento de agua a la población de Rincón de Baygorria: dos bombas para toma de agua y dos, para elevar, dos medidores de flujo; repuesto y acces.; equipo mezclador y dosador del sulfato de alúmina, y uno de la cal, etc.; dos filtros a presión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7 30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 27 de Junio de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31690 Jn.27-v.jl.7.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIO, EN CARDONA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Julio de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para S.E.T. Nº 1, en Cardona, Departamento de Soriano, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota.—Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31635 Jn.24-v.jl.5.

U. T. E.
LICITACION Nº 4162
Conductores
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Julio de 1955, a las 16 horas, la licitación de 390.000 metros conductores de cobre

con aislación especial para intemperie. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31596 Jn.21.-v.jl.1.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"ISABEL SESTO, oriental, profesora, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Joaquín María Machado De Assis. Su ideología a través de la novela" (Mont. 1954), de la que se declara autora. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8846 Jn.29-v.jl.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"ARMANDO BICA PEDEMONTE, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Muchachita de arrabal" (tango) y "Muchachos de mi barrio" (tango), de cuyas músicas se declara autor". — Montevideo, 24 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8761 Jn.27-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"VICENTE ROVETTA, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical (zamba) titulada "Costas del Uruguay", de la que se declara autor de música, perteneciendo la letra a Ariel Badano. — Montevideo, 24 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8745 Jn.27-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"EUGENIO GOMEZ CHIRIBAO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Caminito de las sierras" (vals), "La predilecta" (zamba), "El desalojo" (zamba), "El nidito" (triste campero) y "La Asunción" (zamba), de cuyas músicas se declara autor, perteneciendo las letras a Ariel Badano. — Montevideo, 24 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director
$6.00 10|pub. 8744 Jn.27-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"MARCELO HERMIN PALMA, oriental, domiciliado en la ciudad de Paysandú, solicita la inscripción de la obra titulada: "Crisol de ensueños" (poesías), de la que se declara autor".— Montevideo, 20 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8522 Jn.23-v.jl.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"AGUSTIN ALVES PEREIRA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Vida Cruel" (tango), "Noches de Insomnio" (tango), "A mi amada" (vals), "Rosa" (vals), "Muñequita" (corrido), "Quiero ser como soy" (tango), de cuyas letras y músicas se declara autor". — Montevideo, 14 de Junio de 1955. Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 8372 Jn.20-v.jn.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 74.164. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric S. A. (Montevideo), solicitan la marca "ALKANEX", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8615 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 74.064. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Con esta fecha Jacobo Weisz, de esta ciudad, solicita registrar la marca "LEITE DE ROSAS", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8415 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.145. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Juan César Cirio, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "CHATEAU GRAINIERE", para artículos de la clase 2ª (Champagne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. 8417 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.095. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha: Luis Alberto Rezendes y Dámaso Tor, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "PRONTOLUX", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8506 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.155. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado la marca "CORTRICYN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8464 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.129. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha el doctor Ramón Guerrero Flores, por Instituto Veterinario Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DRENALECH", para distinguir "Productos Veterinarios", clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8800 Jn.28-v jl.8.

ACTA Nº 74.142. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Salomón Rapstein, de Montevideo, solicita registrar la marca "BOSTON", para distinguir la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8801 Jn.28-v.jl.8.

ACTA Nº 74.149. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de esta ciudad, solicitan registrar la marca "LORD", para la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 8802 Jn.28-v.jl 8.

ACTA Nº 74.178. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Edo. Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "POLIACTIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8781 Jn.28 v.jl.8.

ACTA Nº 74.147. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ste. Anme. Jacques Fath y Cie, de París, Francia, solicita la marca "JACQUES F. FATH", para artículos de la clase 4, 5 y 18ª s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8418 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.140. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHOLIMETIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 8401 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.139. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOCADITOS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 8402 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.133. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G.m.b.H., Alemania, solicita la marca "NEXA-LOTTE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8627 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 74.138. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

COMBATE BOND

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 8403 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.171. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BISMU-RECT SZABO", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8736 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 74.170. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Chimex S. A. (Montevideo), solicitan la marca "TRINSICONLILLY", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8735 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 74.134. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dynamit-Actiengesellschaft Vormals Alfred Nobel & Co., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "SINOXID", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8349 Jn.20-v.jn.30.

ACTA Nº 74.172. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DUO-RECT SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10pub. 8737 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 74.165. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Con esta fecha: Orestes Braida, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8705 Jn.25-v.jl.6.

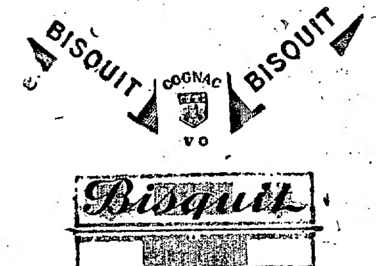
ACTA Nº 74.166. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Recons Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "TEXTIMA", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8699 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 74.146. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Compagnie Francaise des Matieres Colorantes Societe Anonyme, de París, Francia, solicitante la marca

NEOPRALAC

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 8700 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 74.152. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S. a R. L. Bisquit Dubouche & Compagnie Laporte Bisquit & Compagnie Successeurs, de Jarmac, Francia, solicitan la marca





para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$36.00 10|pub. 8701 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 74.159. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Con esta fecha: Víctor y Albert Yafe, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "NUEVA LINEA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8702 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 74.160. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Con esta fecha: Salzberg y Saquin, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ANDRE'S", para artículos de las clases 5 y 14. — Publíquese or diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8703 Jn.25-v.jl.6.

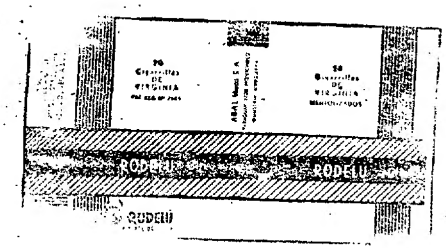
ACTA Nº 74.161. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Con esta fecha: José Luis Cuenca S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JUVRAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8704 Jn.25-v.jl.6.

Trámites de marcas

ACTA Nº 74.157. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RATONAGUA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8542 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 74.135. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Con esta fecha: Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, solicita la marca "CODASAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8369 Jn.20-v.jn.30.

ACTA Nº 74.141. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 10|pub. 8473 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.154. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$30.00 10|pub. 8463 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.114. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: Raúl Senin, ha solicitado renovar la marca "STUMPEN", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8465 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.153. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: "Abal Hnos. S. A.", ha solicitado la renovación de la marca "RODELU", para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 8466 Jn.22v.jl.2.

ACTA Nº 74.151. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: Perrin S. A., de Montevideo, solicita la marca "DULCELIN", para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8474 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.150. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Morgade, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA CUEVA", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8475 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.180. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FENYCLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8833 Jn.29-v.jl.9.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.727. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nicol & Andrew Limited de Escocia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para esmerilar y|o rectificar y bruñir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8834 Jn.29-v.jl.9.

ACTA Nº 10.728. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8835 Jn.29-v.jl.9.

ACTA Nº 10.726. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Con esta fecha: Dora Rosa Huber, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mesas plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8780 Jn.28-v jl.8.

ACTA Nº 10.723. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Societe des Forges et Ateliers du Creusot (Societe Anonyme), de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en las compuertas de fondo deslizantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8733 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 10.724. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Alberto Moro, de Roma, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en las sombrillas transportables para playa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8732 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 10.721. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir un producto de vacuna para la poliomielitis", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8691 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 10.714. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Con esta fecha los señores Leonel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto José Mondino Frávega, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de techos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8471 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 10.718. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha el señor Alberto López Caruzzi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa para envases de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8404 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 10.713. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Con esta fecha el señor Saúl Gryngras, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios para obtener un cierre hermético en botellas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8413 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 10.430. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha, el señor Ladislao Rona Sebestyen, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina esquiladora de cueros secos con cuchilla sin fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8414 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 10.717. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Juan Manna Di Genio, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estuche neceser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8368 Jn.20-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 4883. — Propiedad de Estancias Domingo Bordaberry S. A. — Padrón Nº 6246 (parte). — Area: 3 H. 2855 m.c. 20 dm.c. — Ubicación: 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Ruta Nº 5|Ramal. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria.

Expediente Nº 4954. — Propiedad de Blanca Couto de Rinaldi y Herman Alonso. — Padrón Nº 215 (parte). — Area: 8 H. 0510 m.c. 53 dm.c. — Ubicación: 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Ruta Nº Ramal de 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal. — Agr. J. J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31685 Jn.27-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 4553. — Propiedad de Isidoro Dutra Da Silveira. — Padrón Nº 5028 (parte). — Area: 5 H. 285 m.c. — Ubicación: 7.a Sec. Jud. del Dpto de Paysandú. — Ruta Nº 26 — Tramo: Valle Edén - Queguay Chico.

Expediente Nº 4545. — Propiedad de Joaquina Luisa Dutra Da Silveira. — Padrón Nº 1051 (parte). — Area: 24 H. 4508 m.c. — Ubicación: 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. — Ruta Nº 26. — Tramo: Valle Edén - Queguay Chico.

Expediente Nº 4946. — Propiedad de Agustín Ferrari. — Padrón Nº 2001 (parte). — Area: 3 H. 3610 m.c. 52 dm.c. — Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. — Ruta Nº 90. — Tramo: Esperanza - Parada km. 71.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal. — Agr. J. J López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31681 Jn.27-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 3821. — Propiedad de Bibiano Francisco Echeverría. — Padrón Nº 3837 (parte). — Area: 23 H. 1227 m.c. 30 dm.c. — Ubicación: 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia — Ruta Nº 21|Ramal. — Tramo: Ruta 21-Ruta 55.

Expediente Nº 4456. — Propiedad de Félix David Cello. — Padrón Nº 8223 (parte). — Area: 1 H. 2335 m.c. 62 dm.c. — Ubicación: 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. — Ruta Nº 2. — Tramo: Nueva Helvecia - Carretera Rosario Cardona.

Expediente Nº 3768. — Propiedad de Carlos Aurelio Walser. — Padrón Nº 10401 y 10285 (partes). — Area: 3 H. 4846 m.c. 05 dm.c. — Ubicación: 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia — Ruta Nº Ramal de 12. — Tramo: Colonia Miguelete - Nueva Palmira.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal. — Agr. J. J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31682 Jn.27-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 3953. — Propiedad de Isidoro Adami. — Padrón Nº 2459 (parte). — Area: 7501 m.c. 15 dm.c. — Ubicación: 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Ruta Nº 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones.

Expediente Nº 3478. — Propiedad de Suc. Octavia Molins de Abreo. — Padrón Nº 20 (parte). — Area: 2 H. 9773 m.c. 00 dm.c. — Ubicación: 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Ruta Nº 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones.

Expediente Nº 4362. — Propiedad de Eustaquia Frandini. — Padrón Nº 13214 (parte). — Area: 1761 m.c. 7195 cm.c. — Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Ruta Nº 107. — Tramo: Canelones - Sauce por Paso Calleros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal. — Agr. J. J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31683 Jn.27-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 4126. — Propiedad de José Luis Turena y otros. — Padrón Nº 1085 (parte). — Area: 5 H. 0000 m.c. — Ubicación: 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto. — Ruta Nº 4. — Tramo: Artigas - Encrucijada Ruta 31.

Expediente Nº 4707. — Propiedad de Belarmina Texeira Núñez de Souza Reis. — Padrón Nº 1099 (parte). — Area: 6 H. 9396 m.c. 70 dm.c. — Ubicación: 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto. — Ruta Nº 31. — Tramo: Salto - Cuchilla de Haedo.

Expediente Nº 4569. — Propiedad de Juan M. Cunha. — Padrón Nº 4959 (parte). — Area: 7 H. 7307 m.c. — Ubicación: 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto. — Ruta Nº 26. — Tramo: Valle Edén - Queguay Chico.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal. — Agr. J. J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

(Cuenta corriente) 8| pub. 31684 Jn.27-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 8|955

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras Ruta Nº 7 Pueblo Olimar, Pº Billar entre progresivas okm. a 5km.875, en el Departamento de Treinta y Tres. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Uruguay Nº 1120) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 14 de Julio próximo, a la hora 16. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31597 Jn.21.-v.jl.1.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina los señores **JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS**, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanites, Adela Mattos, Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12

$158.40 90|pub 2823 Mz.26-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores SEVERINO, MARIA ROSA, FRANCISCO, CESAR y EMMA DE FERRARI y PAULA EMA BREGANTE DE FERRARI, solicitando título duplicado a nombre de Severino y César De Ferrari del solar Nº 2683 del Cementerio Buceo. Se hace publica la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — La Dirección.

8) $108.00 90|pub. 7375 Jn.6-v.set.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor **SILVESTRE AYALA y otros**, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.

8) $180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.jl.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó doña **CARMEN SILVA de FARAONE**, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Límite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Límite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.

8) $144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

El Concejo Departamental de Artigas, emplaza a los sucesores a cualquier título de PEDRO ETCHEGARAY para que comparezcan dentro del término de noventa días ante el Concejo Local de Bella Unión a hacer valer los derechos que hubieren sobre los solares Nos. 443, 445 y 447 de la manzana Nº 82 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindidas las primitivas concesiones sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, 27 de Mayo de 1955.— Dr. Walter J. Othaix. Presidente. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31427 Jn.6-v.jl.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTOS

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Celedonio Rojas, entre Rambla de Los Argentinos y Zabala; Celedonio Rojas, entre Zabala y Buenos Aires; Celedonio Rojas, entre Buenos Aires y Reconquista, para que dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas que les corresponda abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas. Precio del mt.2. de hormigón $ 13.55974. Cordón nuevo el mt. $ 8.096. Remoción el mt.2. $ 2.530. Las cuentas se encuentran depositadas en la Caja Popular de Pan de Azúcar. — Maldonado, Abril 28 de 1955. — Arq. F. Villegas Berro, Director de Obras.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31650 Jn.25-v.jn.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO PRIMERA ETAPA VILLA DE LIBERTAD

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle 25 de Agosto entre las de Dr. Morquio y la que sigue a Dr. Giganda; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran al Concejo Local de Libertad a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — Libertad, 15 de Junio de 1955.

8) $60.00 30|pub. 8577 Jn.23-v.jl.28.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
MODIFICACION DEL IMPUESTO INMOBILIARIO

La Junta Departamental de Tacuarembó, en uso de sus facultades, resuelve:

Artículo 1º Modifícase el Impuesto Inmobiliario en la siguiente forma:

Los inmuebles comprendidos en los límites del Departamento de Tacuarembó y poseídos a cualquier título, pagarán por concepto de Contribución Inmobiliaria, una cuota anual que se aplicará según el valor de aforo de acuerdo a la siguiente escala de tasas:

Aforos	Tasas
Hasta 2.000 pesos de aforo	6 ‰
De 2.001 a 3.000 pesos de oforo	8 ‰
De 3.001 a 5.000 pesos de aforo	10 ‰
De 5.001 a 10.000 pesos de aforo	11 ‰
De 10.001 a 15.000 pesos de aforo	12 ‰
De 15.001 a 20.000 pesos de aforo	13 ‰
DE 25.001 a 30.000 pesos de aforo	15 ‰
De 30.001 a 40.000 pesos de aforo	16 ‰
De 40.001 a 50.000 pesos de aforo	17 ‰
De 50.001 a 75.000 pesos de aforo	18 ‰
De 75.001 a 100.000 pesos de aforo	19 ‰
De 100.001 a 150.000 pesos de aforo	20 ‰
Más de 150.000 pesos de aforo	22 ‰

El impuesto se liquidará de acuerdo con la cuota correspondiente al valor respectivo, sin efectuarse escalonamientos progresionales.

Cuando un mismo propietario posea varios predios linderos se considerarán como una sola propiedad, sumándose los imponibles al efecto de la determinación de la escala a aplicar.

Artículo 2º La defraudación a lo dispuesto en la última parte del artículo anterior y a lo establecido en el último inciso del artículo 2º de la Ley del 23 de Noviembre de 1951, se penará con una multa igual al monto del impuesto.

Artículo 3º Los propietarios de edificios, cuya construcción ya se haya iniciado o se inicie después de la sanción de esta ordenanza y que se encuentren en condiciones de habilitación, de conformidad con la Ordenanza Municipal de construcciones, antes del 1º de Julio de 1957, gozarán de una rebaja del 50 % del impuesto que grave el bien, por el término de 10 años a partir del ejercicio siguiente de dicha habilitación.

Gozarán de exoneración por el mismo término, los bienes en que se construya el edificio, en las mismas condiciones, con recursos obtenidos de instituciones oficiales, mediante préstamos de fomento a la edificación, siempre que se trate de una única propiedad, habitada por su dueño, y el préstamo cubra una cantidad no inferior al 50 % del aforo.

Artículo 4º Deróganse las cuotas establecidas en el artículo 1º de la Ley 9.189 del 4 de Enero de 1934, modificadas por el artículo 2º de la Ley 10.977 del 4 de Diciembre de 1947 y el artículo 1º de la Ley Nº 12.034 del 27 de Noviembre de 1953.

Artículo 5º Derógase el artículo 44 de la Ley Nº 9.189 del 4 de Enero de 1934.

Artículo 6º Las disposiciones de esta Ordenanza empezarán a regir a partir del 1º de Julio de 1955.

Artículo 7º Continuarán en vigencia las disposiciones legales actuales que regulan el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, en todo lo que no se oponga a la presente Ordenanza; en consecuencia, las exoneraciones, bonificaciones y reducciones y de impuesto vigentes y no afectadas por este decreto, se mantienen en su totalidad, en las mismas condiciones que actualmente rigen.

Artículo 8º Una vez realizado el reaforo general de la propiedad proyectada el Concejo Departamental estudiará la modificación de las tasas que se imponen por el artículo 1º, adecuándolas a los aumentos de aforos que se sancionen y las necesidades municipales, debiendo someter su proyecto a resolución de la Junta Departamental.

Artículo 9º (Disposición transitoria). — La diferencia entre lo abonado por el ejercicio 1955 y lo que corresponda según lo dispuesto por esta Ordenanza, deberá ser satisfecho dentro de los plazos que rijan para el pago del ejercicio 1956, vencidos los cuales, correrán los recargos pertinentes.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Por la Junta: Dr. Antonio Casas Mello, Presidente. — Santos C. Acosta, Secretario. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1955. — R. 906. — Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 299 de la Constitución de la República. — Por el Concejo: Orestes C. Vidal, Presidente. — Aparicio Correa Espinosa, Secretario.

27) $112.00 10|pub. 8823 Jn.29-v.jl.9.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Junio 29 de 1955

5.a Sección

WASHINGTON RUBEN FENOCCHI, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Soriano 1392 y DORILA BRITOS VERA, 28 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Soriano 1390.

7.a Sección

NELSON DURAN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguelete 1424 y CARMEN OVIEDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1424.

ADRIANO CAREDIO, 25 años, soltero, empleado, ciudadano natural uruguayo, domiciliado 18 de Julio 1628 y JUANITA YOLANDA CAVANNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628, apto. 11, piso 3.

9.a Sección

PEDRO WASHINGTON MELIAN, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1968 y JULIETA VIRGINIA QUIÑONES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1924.

JOSE COPPOLA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peñarol 5385 y LORENZA VERMENGO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Peñarol 5385.

ROBERTO RODRIGUEZ, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Artes 1888 y TERESA DEL CARMEN JAIMES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5336.

FRANCISCO JAVIER CHOCHO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 8099 y NERIZ ESTHER ESTEVEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso Carpín 2965.

10.a Sección

JOAQUIN ALONSO GONDA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Leopardi 1570 y MARIA EMILIA MACRI COPPOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1520.

ELBIO RODRIGUEZ VITA, 26 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Rambla Franklin Delano Roosevelt 426 y RAQUEL GALLEGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2642.

JOSE MARIA GALLEGO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado G. Viana 2642 y NATALINA BEDUSSI, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Gobernador Viana 2632.

13.a Sección

HEBERT MARFETAN MENDEZ, 24 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Cno. Cibils 2562 y MIRTA NELLY PARRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 7 Nº 2756.

14.a Sección

EDUARDO PINO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1063 y MARIA ELENA ISABEL BOCALANDRO DUTRENIT, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Zapicán 2475.

WALDEMAR SANCHEZ BURGUEÑO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agraciada 2735 y DELFINA TRIFONI BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2735.

WILFREDO LUDY BERRUTTI INURRIETA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Zufriateguy 987 bis y EVA VIOLETA MAGARIÑOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Zufriateguy 987 bis.

WASHINGTON FIGARES GAVARONES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2446 y LIDIA VENUS CARDENAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2447.

JUAN MARIA NUÑEZ LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 763 y GRACIELA JUANA BOTTO VALLARINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 763.

SANTIAGO JOSE VICTOR GASTALDI PERNAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4311 y MARIA ELENA LOPEZ BERMUDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4311.

15.a Sección

JOSE OLEGGINI, 46 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado T. Narvaja 1332 bis y CRISPINA AREVALO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1332 bis.

SOLFERINO BREGNI, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Uruguay 1932 y MARIA EVA GALDOS 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2017.

ANDRES IRAZOQUI, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Galicia 1837 y SEGUNDINA JULIA VIOLANTE, 61 años soltera, oriental, domiciliada Galicia 1837.

SECUNDINO PARADA, 57 años, viudo, comercio, español, domiciliado Colonia 1937 y MARGOT HERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1937.

16.a Sección

WASHINGTON OLDIMAN FERNANDEZ, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4498 y JUANA MARGOT MAGNONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4498.

ZENON GONZALEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 1150 y EVA RIEFEL DA SILVERA, 31 años, soltera, brasileña, domiciliada Concordia 4425.

19.a Sección

EDMUNDO ROBERTO FAVERIO, 31 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1280 y ELIDA SALGUEIRO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2136 A.

OTO VOGRINCIC, 29 años, soltero, metalúrgico, yugoslavo, domiciliado Los Angeles 5266 y MARIA ASUNCION MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1924.

20.a Sección

ANGEL WASHINGTON BENTANCUR, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Simón Martínez 4788 y LIDIA ESTHER VICTORA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4730.

24.a Sección

MARIO CESAR TIPOLDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1962 y ANTONIETA BIANCO, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Navarra 1984.

14) $2.00 3|pub. v.Jl.19.

Montevideo, Junio 28 de 1955

1.a Sección

ELBIO NUÑEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1470, apto. 4 y RINA HILDA REINOSO, 39 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Juncal 1470, apto. 4.

4.a Sección

PASTOR JUSTO CANDAU, 44 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Río Branco 1290 y MILYAM NELLY PICCARDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1290.

10.a Sección

JOSE MANUEL BENTANCUR, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4236 y GLADYS ELISA CESARINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4236.

18.a Sección

JUAN CARLOS ROSSI, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pereyra 3070 y MARIA ESTER ALANIS, 27 años, soltera oriental, domiciliada Pereyra 3070.

EDUARDO LINARES VILLAR, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2881 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 41 años, viuda, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2883.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 714 e IRENE MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2508.

MAXIMO DIAZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2210 y BERTA VAINER, 46 años, divorciada, rumana, domiciliada Canelones 2210.

GERMAN AUGUSTO CARMONA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1169 y MARINA ESTHER CORREA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1169.

19.a Sección

RAUL CARMELO VIÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1848 y JULIA ELENA FORT, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1060.

MARIA MELITON CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Palmira 1875 y ARZINOE TABEIRA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Palmira 1875.

MARCOS MARIA SUAREZ, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Cufré 2338 y OLGA ERCILIA SANTANA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Democracia 2185.

ANTONIO BRAICA, 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado José L. Terra 2290 y ELENA ALBA CATERINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berthelot 1720.

JUAN ANTONIO VIVES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1818 y OFELIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1952.

ARIEL PAIS, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Grau 3779 y ELIDA ALBARENQUE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2340 bis.

ERASMO DIAZ, 46 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Susviela 4120 y CAMILA TERESA ARBILLA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2391.

SALOMON ZIELENIEC, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Municipio 2175 y ANA GOLENDER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justicia 2027.

JOSE PEDRO PIUMA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2359 y TERESA CARMEN DI BELLO, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2015.

20.a Sección

RAMON GUZMAN GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mansavillagra 3836 y JORGELINA ESTHER BETANCOR, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bayona 1520.

$2.00 3|pub. v.jn.30.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 81.385. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 168) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 81.385 y ubicado en el Pasaje esquina Guillermo Tell o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan Isaac, Rodolfo Pascual y Alfredo Higinio Bulla; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31489 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 182.329. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 166) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 182.329 (ciento ochenta y dos mil trescientos veintinueve) ubicado en la calle Brazo Larzo entre Industria y Gobernador Viana, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31490 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 49.482 Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 167) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 49.482 ubicado en la calle Yucutupá entre José María Silva y Camino Santos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan C. Jean Bogey Robardet y su esposa Lucienne Blot o Juan Bogey; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31438 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 4.036. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 214) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 4.036 ubicado en la calle Doroteo Enciso entre B. Basualdo y W. Regules o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31491 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 66.799. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 66.799, ubicado en la calle Gral. F. Laborde entre la calle 24 de Setiembre y la calle Azara, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, en especial a don Juan Nolasco y a doña Catalina Nolasco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31525 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 145.541. Cuenta Nº 114.103. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 5, Fº 404, se cita, llama y emplaza para que comparezcan

ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días. al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 145.541, ubicado en la calle Emilio Castelar entre las calles Oficial Nº 5 y Oficial Nº 6, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31527 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 169.711. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 432, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 169.711, ubicado en la calle Estados Unidos entre las calles Portugal y Chile, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano, Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31528 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 138.304. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 138.304, ubicado en la calle Oficial Nº 1 entre Camino Luis E. Pérez y Camino de los Orientales, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, en especial a Eugenio Placeres, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31529 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo. PADRONADO CON EL Nº 135.241. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6. Fº 433, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 135.241, ubicado en la calle Turquía entre Burdeos y Perú, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31530 Jn.15-v.jn 30. Jl.21-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 138.429. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a La Terrícola, o a sus sucesores, a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 138.429, ubicado en la Avda. Italia entre las calles A. Real y R. Barradas. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31526 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SATURNINO PIEDRAHITA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) Donde dice "Piedeita" debe decir "Piedrahita"; B) Donde dice "hijo legítimo" debe decir "hijo natural"; y C) Donde dice "nacido el día cinco de Agosto de mil novecientos siete" debe decir "nacido el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos uno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Resol. 20-4-955) 15|pub. 31691 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Darío Rivolta contra STORACE HERMANOS. Escrituración de oficio" (L.o 48 "A" F.o 12), se hace saber que el señor Darío Rivolta, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 24 de Setiembre de 1951, con el N.o 1078 al F.o 433 del libro 47, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número ciento veintiocho mil novecientos veintitrés, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 61 en el plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, que fué inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1925 y según el cual se compone de una superficie de 292 metros 20 centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Celedonio Rojas, por veintinueve metros veintidós centímetros de fondo, lindando al Oeste con el solar número sesenta y dos, al Sur con parte del solar sesenta, todos del mismo plano, dando frente, por formar esquina, a la calle Ibirocahy, por el Este. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Enrique Storace, de don Nicolás Storace, de don Alberto Storace, de don José Storace, de don Francisco Airaldi y a don César Storace, sus causahabientes y los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$156.00 30|pub. 8739 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "MORA y OTTOGALLI. Quiebra" (L.o 45 F.o 516), se ha presentado por el señor Síndico don Antonio Jourdan el estado de los créditos verificados conforme al artículo 1691 del Código de Comercio, los cuales han sido aprobados por este Juzgado con fecha 19 de Mayo de 1955 por auto N.o 7181. En consecuencia, se comunica a los acreedores que los referidos estados se han puesto de manifiesto por el término de diez días en esta Oficina, sita en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, a los efectos del artículo 1759 del Código de Comercio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 8740 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANTOS RIESTRA GAZZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 8727 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PEDRO DIZ con MARIA ELENA CARDOZO, pues donde dice "María Elena Cardozo" debe decir "María Elena Blengio" donde dice "que María Elena Cardozo es hija de padre desconocido", debe decir "hija de Guillermo Blengio Rocca". B) La de nacimiento de MARIA OLGA DIZ, pues donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Elena Cardozo" debe decir "que es hija legítima del declarante y María Elena Blengio" donde dice "que es nieta por línea materna de: se ignora el padre y de doña Juana Cardozo", debe decir "Guillermo Blengio Rocca y doña Juana Cardozo". C) Las de nacimiento de PEDRO ROLANDO, GLADYS ELENA, JUAN CARLOS, AMANDA RAQUEL y JORGE ALBERTO DIZ, pues en ellas donde dice "que es hijo o hija del declarante y de María Elena Cardozo" debe decir "que es hijo o hija legítimo del declarante y María Elena Blengio" y donde dice "que es nieto o nieta por línea materna de Juana Cardozo" debe decir "Guillermo Blengio Rocca y Juana Cardozo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevide, Junio 15 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$54.00 15|pub. 8543 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE STEINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 8509 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO DOROSKEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 8381 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA o ROSALIA CLAUDIA SERRA BORMIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 8382 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Castro contra CIPRIANA TORANZA. Divorcio por causal" (L.o 50 Folio 547), se cita, llama y emplaza a doña Cipriana Toranza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, así como en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) 30|pub. 31613 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Herencia yacente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "GREGORIO VICTOR DONDERO. Herencia yacente." (L.o 50 F.o 497), se hace saber que por resolución del día 31 de Agosto de 1954 se declaró judicialmente abierta la sucesión de don Gregorio Víctor Dondero, y en consecuencia se cita a todos los que se crean con algún derecho en la misma, a que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en los referidos autos (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevdieo, Mayo 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 8322 Jn.20-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de don JOSE RAMON ALVAREZ LOPEZ" (L.o 46 F.o 188), se cita, llama y emplaza a doña Demetria Alvarez de Méndez o a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 30|pub. 8313 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyuval

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, en los autos: "NELSON GALLO y ETHEL MIRIAN FABBRI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 537), se hace saber que por resolución del día 2 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Nelson Gallo y Ethel Mirian Fabbri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los

efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 8170 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "SARA BERNARDA GARZOLO. Rectificación de partida." L.o 50 F.o 375, se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sara Bernarda Garzolo, pues donde el apellido de su padre figura como "Garnolo" debe decir "Garzolo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 8169 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "PAULA ANGELA INES SECCHIARI de ALVAREZ CAIMI. Sucesión." L.o 49 F.o 231, se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Juan Alejandro Alvarez Caimi, pues donde el apellido de su madre y de su abuelo aparece como "Secchiasi" debe decir "Secchiari"; y B) La de nacimiento de Aurelia Angela Alvarez Caimi, pues donde el apellido de su madre y de su abuelo aparece como "Secchiori" debe decir "Secchiari".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 8172 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ABILIO FELIX CURBELO y CLELIA BAZZANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 590), se hace saber que por resolución del día 6 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abilio Félix Curbelo y Clelia Bazzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 8173 Jn.17-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS LAUKO y MARIA JULIA AICARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 407), se hace saber que por resolución del día 14 de Abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Lauko y María Julia Aicardi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 8046 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Cecilia Rosas López contra JOSE TOBIAS GUERRERO. Divorcio por causal" Libro 50 Folio 344, se cita, llama y emplaza a don José Tobías Guerrero para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Res. 20|4|955) (Aux.) 31545 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ESTEBAN CHIVA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña MARIA BENEDETTO, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Quiba" debe decir "Chiva".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 8171 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAX ROSENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub 6837 My.28.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ATILIO GAGGERO y JULIA REBOUR de GAGGERO. Concurso necesario." (L.o 50 F.o 288) se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso, para que concurran a la Junta de Acreedores que con motivo de la designación de Síndico del citado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado, sito en la calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, el día 8 de Noviembre próximo a las 13 y 30 horas previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1955' — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto'
$84.00 30|pub. 7794 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don WERNER MOESLE y doña ELISA TERESA TEOLINDA BARBATI DE MOESLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30'pub. 7275 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Selva Consuelo Villasante contra MARTIN JOSE GOMEZ, divorcio unilateral. L.o 50. F.o 543", se cita llama y emplaza a don Martín José Gómez, para que comparezca por ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30'pub. 7271 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO GLOODTDOFSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8817 Jn.29-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESCUTARY DE TERZAGHI o MANUELA ESCUTARY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8804 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ARDAITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8787 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSENDO PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8789 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RAVENNA DE MILANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8783 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA ZULMA BUCETA y EDUARDO SANDI MOCCIARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo 50 Fo. 302, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Junio corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Zulma Buceta y Eduardo Sandi Mocciaro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art 7o de la ley No. 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 8778 Jn.28-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8728 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8694 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. TEODOSVALDO GARCIA HERNANDEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Fanor Rivarola y Julio César Corbacho, con domicilios en las calles Luis de la Torre 1025 y Ejido 1455 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Teodosvaldo García Hernández". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8436 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. HECTOR HORACIO MUIÑOS, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nelson Martilotti y Orestes Alvez, con domicilios en las calles Monte Caseros 2892 y Carlos María Maeso 2784 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Héctor Horacio Muiños." — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8428 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. HECTOR LOPEZ domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Manuel de la Fuente y Raúl Cáffaro, con domicilios en las calles doctor Luis Piera 1385 y Caridad 1220 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Héctor López." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8429 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. PRIMO FIORANI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Giulitti Julián Giuzio y Angel Bonora, con domicilios en las calles Petain 815 y Lorenzo Fernández 3133 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Primo Fiorani." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8430 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. FRANCISCO CENCIO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Burguete y Miguel Moretti, con domicilios en las calles Canelones 2795 y Marsella 2683 respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Francisco Cencio." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8431 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. HECTOR CARLOS BAÑOS, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Aníbal Armando Nieto y Alberto Catenaccio, con domicilios en las calles Defensa 2274 bis y Chiávari 2908 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Héctor Carlos Baños." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8432 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BLANCO DE BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8389 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BARBA DE DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8395 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. EMILIO VICENTE CASCO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores León Florentino y Emanuel Regusci, con domicilios en las calles Colonia 1598 y Avenida 18 de Julio 2227 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. E. V. Casco." A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8433 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JUAN FRANCISCO CAVALLERI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Rodríguez López y Antonio Llopart, con domicilios en las calles Baltasar Vargas 1112 y Constituyente 1818 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. J. F. Cavalleri." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8434 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno MARCOS CAPELUTO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Andrés Romia Viñas y León Sabaj Albendas, con domicilios en las calles Joaquín de Salterain 1437 y Molinos de Raffo 597 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Marcos Capeluto." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8435 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JUAN CARLOS BENITEZ, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Elbio Prieto y Pedro Buenafama, con domicilios en las calles Angel Salvo 89 y Convención 1526 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. J. Carlos Benítez." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8437 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ALBERTO CATENACCIO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Baños y Aníbal Armando Nieto, con domicilios en las calles Lavalleja 1783 y Defensa 2274 bis respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. A. Catenaccio." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$24.00 10|pub. 8438 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MARIO ROBERTO BARELLI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ramón Martínez y Elbio Luis Corbetto, con domicilios en las calles Magallanes 2029 y Garzón 546 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Mario R. Barelli." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8439 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. RAFAEL ANTONIO BRUZZESI, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Beltrán (hijo) y Héctor Cruz, con domicilios en las calles Duvimioso Terra 1881 y Miguelete 2428 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Rafael Antonio Bruzzesi." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8440 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno MATIAS BENTANCUR, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Mazzucco y Santiago Lacaño con domicilios en las calles Laguna Merín 4449 y Guayaquí 3237 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Matías Bentancur." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8441 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JULIAN CARLOS HUELMO VIGLIOLA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Abayubá Arrarte Falco y Nicolás Meizoso, con domicilios en las calles Gral. José María Paz 1424 y Santa Fé 1208 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. J. C. Huelmo Vigliola." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8442 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. CARMELO DE MARIA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Moisés Salomón y Juan Antonio Carrasco, con domicilios ambos en Avenida Millán 2466 y 2474 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Carmelo De María." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 8443 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. FELIPE ANGEL LORENZO CIRIO, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Misa Vidal y Carlos María Fernández De Santiago con domicilios en las calles Galicia 1261 y Sarmiento 2559 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. F. A. Cirio." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$24.00 10|pub. 8444 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JOSE BARMAIMON, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Omar Mallarini y Nessim Danon, con domicilios en las calles Magariños Cervantes 2109 y Reconquista 256 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. José Barmaimon." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 8445 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ELBIO FERNANDEZ CASTELLA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Kurt Fleischer y Pedro Lenoble, con domicilios en las calles Paraguay 1281 y Río Branco 1381 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Elbio Fernández Castella." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 8447 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: GREGORIO CERISOLA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Elía y Delio Mora, con domicilios en las calles Soriano 1203 y Carlos Anaya 2776 bis respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Gregorio Cerisola." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 8446 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CELESTINA ISABEL SALA DE TUNEU o ELVIRA SALA DE TUNEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8392 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8394 Jn.21-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MIGUEL PEDRO GARASSINI DESCALZI o ERNESTO P. GARASSINI o ERNESTO PEDRO GARASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8393 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO ANTONIO REVELLO o ROMULO ANTONIO PASCUAL REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8396 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PABLO TOME GIBERT u OSCAR TOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8399 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ DE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8398 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA ANGELA MARTINEZ DE MATOS o MATTOS, ISMAEL OSCAR u OSCAR ISMAEL MATTOS y SILVERIA LOPEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8397 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ANA MARIA FERNANDEZ CARBAJAL de FERNANDEZ, Ciudadela 1432, para optar al título de Procurador, solicita: Se interrogue a Elbio Quinteros, Uruguay 1327, y Miguel Lagrotta; Julio Herrera y Reissig 594, por mi vida y costumbres, se publiquen edictos y se expida testimonio. Firmado: Ana María F. de Fernández." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 10|pub. 8320 Jn.20-v.jn.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JOSE MARIA RODRIGUEZ, Joaquín Requena 1164, para optar al título de Procurador, solicita: Se interrogue a Raúl Castiglioni, Olivos 1005, y René González, Duvimioso Terra 1639, por mi vida y costumbres, se publiquen edictos y se expida testimonio. Fdo: José María Rodríguez." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 10|pub. 8321 Jn.20-v.jn.30.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "CORSINO GARCIA SANCHEZ. Rehabilitación", L.o 7 F.o 273, se hace saber que por auto de fecha 2 de Junio de 1955, se ha declarado rehabilitado al fallido don Corsino García Sánchez, cesando en consecuencia todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8365 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8124 Jn.20-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Hortensia Giriboni contra JOSE BALVERDE DE SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 50 F.o 185, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Balverde Souza y Hortensia Giriboni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 7842 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO QUEREILHAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8726 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8725 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA SANABIA GERVACINI de SERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8722 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANTISANI de CHIACCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8721 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CERIANI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8723 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA o NOLBERTA ISIDORA VILAS ZUBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria menor próxima. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8724 Jn.27-v.jl.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Defunción de EDUARDO VIGNALE ORMA, de 8 de Marzo 1954 en 2.a sección Montevideo, donde dice "Vignoli Armas", debe decir: Vignale Orma. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 7220 Jn.24-v.jl.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GERMAN de VIDAL IBARRA o GERMAN VIDAL IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8545 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos "BURONI ALBERRO LUIS H. Información de vida y costumbres" L.o 52 F.o 529. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Luis H. Buroni Alberro, domiciliado en Isla de Flores 1686, al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador, solicito se reciba la información de los señores Manuel Antonio Freije y Carlos M. Demartini, a quienes presentaré, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. Luis H. Buroni." — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 8531 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954.— Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8453 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DEBELLIS o EMILIO DEBELLIS RIELLO o RIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8380 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de WALTER SCHMIDT y TERESA SCHREINER, de 2 Julio 1932 en 2.a sección Montevideo, acta N.o 87, donde dice: "cuatro de Julio", "Nueva York" "Liggre Stechling", "Shreiner", "Viena", "Gehiel", debe decir: "seis de Junio", "Milwuaukee Estado de Wisconsin", "Lizzie Stecklien", "Schreiner", "Oberlungitz", "Gschiel", respectivamente. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 8113 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADORA ALVAREZ ORDOÑEZ DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 7130 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FELIPE SALVAGNO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8797 Jn.28-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LANFRANCO de COZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8729 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIAZ o CARLOS DIAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8730 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOMEZ de PROCOPIO BARTOLINA E. y RAFAEL R. PROCOPIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rafael Ruben Procopio y Bartolina Esther Gómez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 8714 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA PARODI de LLAMA y ANA MARIA PARODI de SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8697 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HELENA o MARIA ELENA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8687 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE LORENZO SANCHEZ y de JESUSA BOTANA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Jesús" debe decir "Jesusa". — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 8599 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BENTANCOR VICENTA LEONCIA y ROSENDO FALERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4 de mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rosendo Falero y Vicenta Leoncia Bentancor. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pb. 8600 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MAQUIEIRA RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8592 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL IBARRA y PEDRO IBARRA OTEGUI u OTTEGUI u OTHEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8593 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMÉ BARONE o BARONE CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8591 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Banco República Oriental del Uruguay contra DAVID KHANIS. Intimación". (L.º 46 F.º 312), se notifica al demandado David Khanis Kolker que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha promovido acción tendiente a interrumpir la prescripción del crédito a su favor por la cantidad de $ 4.974.23 (cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos con veintitres centésimos), por concepto de saldo de cuenta corriente liquidada al 25|12|951. Asimismo se le emplaza e intima para que proceda al pago de su deuda dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento. (Artículo 1026 inciso 3º del Código de Comercio). — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 30|pub. 8412 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CELIA PEREIRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Mieres" debe decir "Terra". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 8533 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PABLO FERNANDEZ o FERNANDEZ AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8491 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO GALEANDRO, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Francisco Galliandre" y "Juana Deflere" debe decir "Francisco Galeandro" y "Juana Di Pierro". — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 8503 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN FERRÉ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Yolanda González. (L.o 46 F.o 75). — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 8484 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ORFILIA IRMA REMIGIA FRACHE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece como "Angel Fraquia" y "Juan Fraquia" debe decir "Roque Frache Odella" y "Juan Frache". — Montevideo, Abril 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Res. 20|4|55 Auxil.) 15|pub. 31601 Jn.22-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de TOMAS CHAPARRO y de RAFAELA ERBEJISTA BILLAGRAN, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Petrona Villagran" debe decir "Rafaela Erbejista Billagran" y B) En la de nacimiento de LAURA CHAPARRO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Villagran" debe decir "Billagran". — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Res. 20|4|55) 15|pub. 31602 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8354 Jn.20-v.jn.30.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, re-

caído en los autos caratulados "GONZALEZ IGNACIO y OTROS. Prescripción." (L.o 44 Folio 390), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Enrique Muniz, sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble con edificio ubicado en la 12.a sección judicial de esta Capital, padrón N.o 87.105, solar señalado con el número 15 en la carpeta respectiva de la Dirección General de Impuestos Directos N.o 2916, situado en calle Lucas Piriz, donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 2488, entre Emilio Raña y Leandro Gómez, con una superficie de 221 metros, cuyo frente a calle Lucas Píriz mide 8 metros 59 centímetros, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando con parte del solar señalado con el N.o 14 en la misma carpeta; midiendo la línea del S.O. 8 metros 59 centímetros, que linda con parte del citado solar 14, y 25 metros 77 centímetros la línea del E. con el solar 16. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$96.00 30|pub. 8299 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Escrituración de oficio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "VITUREIRA FRANCISCO. Escrituración de oficio." (Libro 46 Folio 276), se emplaza a los sucesores de los cónyuges Fernando Suárez y María Luisa Ivaldi de Suárez, causahabientes y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de noventa días al otorgamiento a favor del gestionante Francisco J. Vitureira, de la escritura de compra-venta del solar empadronado con el número 153.686, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con 8 metros 15 centímetros de frente al N.O. a calle Argerich bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la escrituración de oficio conforme al artículo 31 de la ley N.o 8.733. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$72.00 30|pub. 8300 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIERRI PAOLA o LUIS o LUIGI PIERRI o LUIS PIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 8210 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ELIDA MARIA MERCEDES MORIN, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Violeta Brusadin" debe decir "Elida Violeta Brusadin"; y B) En la de nacimiento de ELSA NORMA MORIN, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Elida Violeta Basarin" debe decir "Elida Violeta Brusadin". — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Res. 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31520 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MARCOS KUPFER, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente como "Marcos Kupber" y "Elena Biske", debe decir "Marcos Kupfer" y "Helena Biske". — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 7879 Jn.15-v.jn. 30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 7379 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SANTIAGO FLORENTINO DELMONTE y de DOMINGA BERNAL, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Juan Damonte", debe decir: Santiago Florentino Delmonte y B) En las de nacimiento de María Liria, Juan Ramón, Luis Alberto y Juan Laureano Delmonte, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como Juan Damonte, debe decir: Santiago Florentino Delmonte. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Res. 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31514 Jn.14-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EBERILDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 7008 My.31.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "Pratto Santiago con JOSE MARIA FERNAS PORTILLO y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 46, F.o 21), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José María Pernas Portillo, Casiliano o Casiriano Pernas Portillo, Paulino Pernas Portillo, Juana Pernas Portillo, Alejandrina Pernas Portillo, Messino Longo, Angel Longo, Serafín Raspino, Leopoldo Platero, Manuel Enrique Raspino, Gabino Pereira Alfredo Hernández, Máxima Mendía e hijos, Benedecta M. de Saturno, Dolores Villarino Ares, hijos de Secundino Britos y Jesús Soto, herederos, sucesores a cualquier título, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: 4 solares situados en la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 60.509, 70.793, 70.828 y 70.836. El primero tiene una superficie de 1.291 metros 29 decímetros 17 centímetros 50 milímetros, con 30 metros 65 milímetros de frente al N.O. a la calle Avellaneda (antes Rondeau) y fué subdividido en los padrones 112.589 al 112.592. El segundo tiene 1.721 metros 71 decímetros 93 centímetros 73 milímetros con 40 metros 86 milímetros de frente al S.E. a calle Fray Bentos. De él se segregaron los actuales padrones 115.238 al 115.242. El tercero compuesto por 1.365 metros 7 decímetros 98 centímetros 50 milímetros, tiene 31 metros 783 milímetros de frente al S.E. a la calle Joanicó y 42 metros 95 centímetros al N.E. por ser esquina a la calle Comercio. El cuarto consta de una superficie de 1.291 metros 7 decímetros 50 milímetros, con 30 metros 6 centímetros de frente al N.O. a la calle Juan Jacobo Rousseau (antes Monte Caseros). Al accionante le corresponden 44|99 en los referidos bienes. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$108.00 30|pub 6874 My.28.-v.jn.30 Jl.21 -v.jl.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIO o JULIO GARCIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8809 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS o VICENTE TOMAS BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pup. 8807 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISRAEL BURSTEIN o IZRAEL BURSZTEJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8808 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLELIA o CLELIA FELICIA BAZANO o BAZZANO CROSA o CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8806 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERRIN REGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8805 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PILAR FERREIRO de GARAVENTO. Solicita la rectificación de partida de Oscar Garavento", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Garavento, estableciéndose que donde el apellido paterno dice "Garavelli" debe decir "Garavento". — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8810 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ALBERTO ABRAHAM MILA, domiciliado en Rincón N.o 438, escritorio 40, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano solicita se reciba la información de los señores Juan Arancegui y Severio Carreras, a quienes presentaré, los que serán preguntados sobre mi vida y costumbres morales (artículo 239 C.O.T.) y se me expida testimonio. Alberto Abraham Mila." — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 8811 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIANO PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8792 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SALAVERRIA o SALAVERRIA DESCARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8793 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA TRUCCO DE PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8794 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TUANA o TUANA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8795 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN o SEBASTIAN ANGEL GOANO o GUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8668 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JUAN JESUS ARRUTIA y otra. Rectificación de partidas",

se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Jesús Arrutia y Petrona Mena, estableciéndose que donde el apellido del contrayente dice Arrutti, debe decir Arrutia; y la de nacimiento de Liber Angel Arrutia, estableciéndose que donde dice Arruti debe decir Arrutia. Se hace constar que el gestionante ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31647 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Sucesión FIORABATE COLOMBO PILOTTI", se cita, llama y emplaza a Pablo Isabelino Colombo, o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 8667 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRA PATIÑO DE MISOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8614 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8549 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CALCAGNO o CALCAGNO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8525 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS RUSSI y NELSA ANDREA PEIRANO, estableciendose que donde la contrayente figura con el nombre de "Elsa Andrea Peyrano" debe decir "Nelsa Andrea Peirano". — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 8517 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GIANETTO de BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 8424 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA VARELA DE SOSA. Rectificación de partida." L.o 48 F.o 512, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Varela y Julio Sosa, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de "María Carmen" debe decir "María". — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 8106 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos: "JUAN MANUEL CONCEPCION. Prescripción", ante este Juzgado se ha presentado el interesado, señor Juan Manuel Concepción, promoviendo juicio ordinario a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal de un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 42.488, que según plano del agrimensor Francisco L. De Bellis inscripto en la Dirección General de Catastro y A. de Inmuebles Nacionales con el N.o 22.913, el 22 de Agosto de 1950, tiene una superficie de 2.352 metros cuadrados 82 decímetros que se deslinda así: 56 metros de frente al Noroeste al camino Tomás Tomkinson, entre la Avda. General Simón Martínez y el camino Cibils, distando el punto más próximo de este último, medido sobre la línea de ensanche, 92 metros 14 centímetros. 42 metros 10 centímetros al Suroeste, limitando con el padrón N.o 177.035; 55 metros 25 centímetros al Sureste con el bien padrón 42.489 y 42 metros 50 centímetros al Noreste con el mismo padrón 42.489. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al inmueble referenciado, a los sucesores a título universal o particular de Ginés Rodríguez que pretendan derechos sobre dicho bien y a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 177.035 y 42.489 de Montevideo. Este emplazamiento se hace por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$144.00 30|pub. 8044 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBA PETRONILA y MARIA ILDA CELIA FERNANDEZ PIÑEIRUA, estableciéndose que donde en ambas partidas la madre de las inscriptas figura con el de "P. Dolores Piñeyrúa" y "Dolores Piñeirúa", respectivamente, debe decir "Bernabela Piñeirúa" y la de matrimonio de FERNANDO FERNANDEZ LOPEZ y BERNABELA PIÑEIRUA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Dolores debe decir "Bernabela". — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 7984 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA SANTOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 7977 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PEDRO CUNIETTI. Sucesión" se cita, llama y emplaza a Teresa Cunietti, María, Giuseppe, Esteban Juan, Teresa, Emilio Esteban, Laura y Juana Peretta Cunietti, María Clara y Angela Luisa Vella Peretta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.— José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub. 7022 Jn.19-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA DIAZ de RAFANIELLO o RAFFANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8848 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GARCIA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8849 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PUIG TERRA, ALBERTO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Alberto Puig Terra, domiciliado en Avda. Joaquín Suárez número 2944, optando al título de Procurador, solicito: Que se interrogue al señor Ramiro Roldós Carré y al señor José Martinelli Terra, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres y, cumplido, se me expida testimonio. Alberto Puig Terra." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8813 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ROLDÓS CARRÉ, RAMIRO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Ramiro Roldós Carré, domiciliado en Avda. Buschental N.o 3417, optando al título de Procurador, solicito: Que se interrogue al señor Alberto Puig Terra y al señor José Martinelli Terra, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres y cumplido se me expida testimonio. Ramiro Roldós." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8812 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MIANZON DURAÑONA, ROBERTO ARMANDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Roberto Armando Maizón", c "Moizón" en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: Roberto Armando, y donde dice: "hijo natural de Ramona Durañona", debe decir: hijo natural de Santiago Mianzón y Ramona Durañona. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
(Resol. 20-4-55) 15|pub. 31692 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PREGO, JUAN. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 624), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Prego, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gerardo Augusto Zerpa y Juan Cairoli, con domicilio en la calles Tangarupá 4984 y Cipriano Miró 2611 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan Prego". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8776 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "WAISERBAS, MOISES. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 609), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Moisés Waiserbas, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Schutz y Rabindranath Tellez, con domicilio ambos en la calle Soriano 788 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — M. Waiserbas" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 8774 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SABALSAGARAY, MARTIN AMARANTO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 627), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Martín Amaranto Sabalsagaray, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la in-

formación de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Radelfis Abelardo Toyos y Rafael Fedullo, con domicilios en las calles Hocquart 1915 y Echevarriarza 1443 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — M. Sabalsagaray". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

$24.00 10 pub. 8773 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o ZENON VICTOR o SENON GONZALEZ, la de FELIX o FELIX ARTIDORO GONZALEZ, la de HEBERT o HEBER RAMI o RAMIR GONNZALEZ y la de ZENONA FALERO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$16.00 10 pub. 8783 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREYRA, OLFE ORLANDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 658), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Olfe Orlando Pereyra, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Condé Paramio y Raymundo Gregorio Pallares, con domicilio en las calles Julio César 1595 y Sierra 1867 respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Olfe Orlando Pereyra Ferrara". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 8772 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARDITTI, SALVADOR. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 659), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Salvador Arditti, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Lucio Storch y Samuel Blit, con domicilios en las calles Salto 997 y Francisco Araucho 1276 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — S. Arditti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 8766 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ ALZOLA, RICARDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 661), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Ricardo Méndez Alzola, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Flavio Federico Imas y Carlos Imas, con domicilios en las calles Gral. Baldomir 2465 y Juan Manuel Blanes 857 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — R. Méndez Alzola". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 8769 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: BALLESTEROS, MANUEL. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 659), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Manuel Ballesteros, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Omar Setaro y Francisco Edison Tomé, con domicilios en las calles Rectificación Larrañaga 2023 y Bonaparte 3014 respectivamente, de esta ciudad Aprobada, se me expida testimonio. — M. Ballesteros". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 8768 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LABORDE, ARTIGAS JOSE. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 659), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Artigas José Laborde, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Artemio Caraballo y Víctor Rodríguez, con domicilios en las calles Blanes 965 e Isla de Gorriti 1984 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Artigas J. Laborde". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 8770 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TEGIACCHI, BAUTISTA FELIX. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Folio 609), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — Bautista Félix Tegiacchi, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Yamandú Antonio Mezzetta y Víctor Baravran, con domicilios en las calles Camino Maldonado 5117 y Canelones 2233 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Bautista Félix Tegiacchi". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 8645 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PINTOS de BARRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8718 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAYETANO MARTINEZ o MARTINEZ TENREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 8719 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRAGUZ. SANTOS y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Santos Ferraguz con Dolores Lamas y las de nacimiento de Alicia (nota de legitimación que consta al dorso) y Santos Ferraguz Lamas, pues, donde en las dos primeras partidas dice: "Farragut" y en la última dice: "Feragut" debe decir en todas ellas "Ferraguz". — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

(Res. 20|4|55) 15|pub. 31660 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA DIAZ de DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario

$12.00 10|pub. 8666 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA DA ROSA de DIDAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario

$12.00 10|pub. 8665 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl 26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SOLTE, GERARDO CARLOS. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 606), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Gerardo Carlos Solte, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Tarabal Arrendondo y José Parodi Falco, con domicilios en las calles Colonia 939 y Paraguay 1650 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Gerardo C. Solte". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 8643 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIFFAUD, LUIS. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 658) se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Riffaud, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Brerro y Carlos De Vivo, con domicilios en las calles Industria 2858 y Nelson 3527 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Luis Riffaud". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 8651 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMA, ARMANDO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 626), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Armando Rama, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Evaristo Novoa y Julio Siciliano, con domicilios en las calles Acevedo Díaz 2068 y Yaguarí 2201 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. A. Rama". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 8652 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VOLPE, ANTONIO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 606), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Antonio Volpe, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Areste Romay y Domingo Galli, con domicilios en las calles Larrañaga 3136 y Consulado 3244 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. A. Volpe". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 8653 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZERPA, GERARDO AUGUSTO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 625), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Pri-

mera Instancia de Sexto Turno: Gerardo Augusto Zerpa, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Frego y Juan Cairoli, con domicilios en las calles Iris 2096 y Cipriano Miró 2811 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Gerardo Augusto Zerpa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8654 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VARELA POUSO, ERNESTO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 624), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Ernesto Varela Pouso, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Erardo L. Agnese y Bautista Félix Tegiacchi, con domicilios en las calles Durazno 2060 y Uruguay 808 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Ernesto Varela Pouso". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8655 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SIERRA, CIPRIANO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 626), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Cipriano Sierra, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Alberto Dalto y Luis Tripaldi, con domicilios en las calles La Paz 1672 y Rivera 2715 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Cipriano Sierra". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10 pub. 8656 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PATRITTI, OMAR RAUL. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 626), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Omar Raúl Patritti, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Federico Ros y Fructuoso Núñez, con domicilios en las calles Zapicán 2818 y Viena 5271 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Omar R. Patritti".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8657 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RICCIARDI, GERONIMO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 625), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Gerónimo Ricciardi, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Norberto Pita y Miguel Estodechini, con domicilios en las calles José Llupes 4537 y Uruguay 1172 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. G. Ricciardi".— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8658 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROBAINA, SANTIAGO BIBIANO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Folio 624), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Santiago Bibiano Robaina, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Félix Lavagnino y Ernesto Cabrera, con domicilios en las calles San Mateo 4108 y Juan A. Artigas 4128 A respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Santiago Robaina". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10 pub. 8644 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAÑA BILBAO, JAIME. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 627), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — Jaime Raña Bilbao, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Urbano Wáshington Conza y Alvaro Satre, con domicilios en las calles General Urquiza 3284 y Mercedes 966 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Jaime Raña Bilbao". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8646 Jn.25-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAULOS CASTAGNETO, MANUEL. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Folio 657), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — Manuel Paulós Castagneto, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Bautista Girelli y Julio Nicolás Loriente, con domicilios en las calles General Rivera 3808 y Arenal Grande 2142 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Manuel Paulós". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8647 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VISCONTI, JOSE PEDRO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 620), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — José Pedro Visconti, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro Rodolfo y Santos Alfredo Molinari, con domicilios en las calles Juan Paullier 2951 y Bulevar Artigas 3065 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — José Pedro Visconti". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8648 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "WERTHEIM, HERBERT. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 620), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Herbert Wertheim, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Barmaimon y Herbert Seelig, con domicilios en las calles Porvenir 2485 y Maldonado 1046 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Herbert Wertheim".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8660 Jn.25-v.jn 30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VILA VILA, LUIS. Información de vida y costumbres" (Lo 45, Fo. 622), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — Luis Vila Vila, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Pedro Fallabrino y Aurelio Sandes, con domicilios en las calles Félix Olmedo 3568 y Domingo Aramburú 2136, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Luis Vila". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10 pub. 8650 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUIZ, FERMIN. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 622), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno: Fermín Ruiz, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Luis Vila y Florentino Pereyra, con domicilios en las calles Timbó 2658 y Carve 5751 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Fermín Ruiz" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8659 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ODINO, LUIS. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 622), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Odino, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ardaches Karsaclian y Antonio María Santestevan, con domicilios en las calles Uruguay 1113 y Municipio 1676 bis respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Luis Odino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10 pub. 8661 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUBIO ALCOCER, VICENTE. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 626), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. — Vicente Rubio Alcocer, domiciliados en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Díaz y José Recarte, con domicilios en las calle Larrañaga 2967 y Carabelas 3265 bis respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Vicente Rubio Alcocer". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10 pub. 8649 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUIZ DE LUZURIAGA, ANGEL MARIA. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 587), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Angel María Ruiz De Luzuriaga, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el

testimonio de los señores Luis Arnicho Sánchez y Victorio Antonio Cagliardi, con domicilios en la calle Asencio 1336 y Avenida 18 de Julio 2005, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. A. M. Luzuriaga".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 8642 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RAMOS de GONZALEZ o AMALIA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8636 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO JESUS NOVA o LEOCADIO NOVA y la de IGNACIA PONCE de NOVA o IGNACIA PONZO de NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8613 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ OLASCOAGA (hijo) ARTURO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Arturo Martínez Olascoaga (hijo), domiciliado en Ellauri 1176, optando al título de Procurador, solicita: Se interrogue a Roberto Giménez y William Moor, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se expida testimonio. Arturo Martínez Olascoaga." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$20.00 10|pub. 8598 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ROBERTO E. LENA. Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 10 de Agosto próximo, a las quince horas, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
(Gestión Judicial) 15|pub. 31642 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez de Ben, Dolores con JUAN BEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dolores Domínguez de Ben y Juan Ben, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8526 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BAGNALASTA DE DIOGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8387 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO BARRIOS o BARRIOS BRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8523 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO de HORTA, HAYDEE o HAYDEE JUANA FRANCISCA de HORTA CASTIGLIONI y JUANA SILVA de de HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8524 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8507 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COMAS o PEDRO ELIAS COMAS TEIXIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8518 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de ENRIQUE ANTONIO SCHRÖDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8422 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DITCHEKENIAN o DICTCHEKENIAN de DICHCHEKENIAN o DICHECHEKIAN o DICHEKERIAN o DICHEKENIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 8423 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Batistell, Dalila con JOSE FERREIRA DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado, don José Ferreira Da Silva para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 8426 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO GONZALEZ POL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8328 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8386 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8388 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN CARLOS TAPIÉ y CELESTINA TREMESANO BERRUETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Tapié y Celestina Tremesano Berrueta, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20 pub. 8319 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA ISIDORA RODRIGUEZ de FARAGO o FARACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8375 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA ELENA NATALIA MATEA DELA o DELLA HANTY de PEYRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8376 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO REYES CASAS o CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8377 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA HILDA IMBERT de BOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8378 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DIAZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8329 Jn.20-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "de FREITAS de POULTON, HERMINIA y TOMAS GUILLERMO o THOMAS WILLIAM POULTON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Herminia de Freitas y Tomás Guillermo o Thomas William Poulton, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tu-

vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 7967 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN QUINTIN ACOSTA SERRATO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8307 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de **TERESA CALVETE de CAMPOS**, la de **PILAR LOPEZ de CALVETE** y la de **JOAQUIN CALVETE LOPEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E.Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8311 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIO ADDUINO o ADDUINO MATTURRO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8330 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS BARTOLO o BARTOLOME CAPPELLINI o CAPELLINI o CAPPELINI o CAPELINI o CAPELINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8331 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FEDERICO VALENZUELA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
12.00 10|pub. 8312 Jn.20-v.jn.30.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de **MOISES WEJCKIN con GITA ETMAN de WEJCKIN**, contraído el 13 de Mayo de 1947, 10.a sección judicial, acta 300, Montevideo, donde dice: "Máximo Wejtckin" debe decir Moisés "Wejckin"; donde dice "nacido en Glomkie" debe decir "en Glebokie"; donde dice "hijo de Zalma Wejtckin" debe decir "de Zalman Wejckin"; donde dice "hijo de Ginda Berzon o Berzom" debe decir "de Hinda Berzon"; B) La de nacimiento de **ISAAC WEJCKIN ETMAN**, nacido el 26 de Enero de 1935, 19.a sección judicial, Montevideo, acta 40; donde dice "comparece don Manuel Wietzkin" debe decir "Moisés Wejckin"; en las firmas donde dice "Manuel Wietzkin" debe decir "Moises Wejckin"; donde dice "legitimado por Máximo Wejtckin" debe decir "por Moises Wejckin"; donde dice que "es nieto por línea paterna de Salomón Wietzkin y Genia Berson" debe decir "de Zalman Wejckin y de Hinda Berzon"; donde dice "hijo de Guita Etman" debe decir "de Gita Etman"; C) La de nacimiento de **ELIAS WEJCKIN ETMAN**, nacido el 10 de Febrero de 1934, 1.a sección judicial de Colonia, acta 42; donde dice que comparece Manuel Veitzkin, debe decir "Moises Wejckin"; donde dice que "es nieto por línea paterna de Zalman Veitzkin y de Ginda Berzon" debe decir "de Zalman Wejckin y de Hinda Berzon"; en las firmas, donde dice "Manuel Veitzkin" debe decir "Moisés Wejckin"; donde dice "legitimado por Máximo Wejtckin" debe decir "por Moises Wejckin"; D) La de nacimiento de **DIANA WEJCKIN ETMAN**, nacida el 1.o de Agosto de 1944, 10.a sección judicial, Montevideo, acta 727; donde dice que "comparece "Máximo Wejtckin", debe decir "Moises Wejckin"; donde dice que "es nieta por línea paterna de Zalman Wejtckin" debe decir "de Zalman Wejckin"; en las firmas, donde dice "Máximo Wejtckin" debe decir "Moises Wejckin"; donde dice "legitimado por Máximo Wejtckin" debe decir "por Moises Wejckin"; y E) La de nacimiento de **HILDA WEJCKIN ETMAN**, nacida el 4 de Setiembre de 1947, 10.a sección judicial, Montevideo, acta 995; donde dice que "comparece Máximo Wejtckin" debe decir "Moises Wejckin"; donde dice que "es nieta por línea paterna de Zalman Wejtckin y de Genda Berzon" debe decir "de Zalman Wejckin y de Hinda Berzon"; en las firmas, donde dice "Máximo Wejtckin" debe decir "Moises Wejckin". — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$102.00 15|pub. 8114 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARGARITA FASCETTO o FASCETTI de MACERA o MASERA o MEZZERA** y la de **SILVERIO o SAVERIO o SABINO MASERA o MACERA o MEZZERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$16.00 10|pub. 8332 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8309 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MORITZ o MAURICIO PRAGER**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8310 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **LUIS de SALAMANCA y HURTADO de ZALDIVAR**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
$36.00 30|pub. 7962 Jn.15-v.jl.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Fripp de Melo, Elodia Ernestina con MELO, EUSTAQUIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elodia Ernestina Fripp de Melo y Eustaquio Melo, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 8112 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **BERNARDO WOLFF**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8308 Jn.20-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA LUISA VOLONTE DE GOTTA. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) la de matrimonio de José Gotta con María Luisa Volonté, donde dice: "Hoyenart", debe decir: "Oyhenart" B) la de defunción de Quirico Voloaté, donde dice: "Hoyenat", debe decir: "Oyhenart", C) la de defunción de María Oyhenart de Volonté, donde dice: "Oyenart", debe decir: "Oyhenart", D) la de nacimiento de María Luisa Volonté, donde dice: "Mariana Oyhenar", debe decir: "María Oyhenart", E) la de nacimiento de Jacinta Volonté, donde dice "Bolonté" y "Volante" debe decir: "Volonté", y donde dice: "Olchenta" y "Olhenat", debe decir: "Oyhenart", F) la de matrimonio de Luis Volonté con Josefa Boffini, donde dice: "Olenart", debe decir: "Oyhenart", G) la de defunción de Luis Volonté, donde dice: "Oyentvion" y "Bofini", debe decir: "Oyhenart y Boffini", H) la de nacimiento de Inés Volonté, donde dice: "Oyenardt", debe decir: "Oyhenart", I) la de nacimiento de Luisa Volonté, donde dice: "Olenart", debe decir: "Oyhenart", J) la de nacimiento de Olga Volonté, donde dice: "Oyenart", debe decir "Oyhenart", K) la de defunción de Juan Volonté, donde dice: "Hoyenart", debe decir: "Oyhenart"; L) la de nacimiento de Josefina Volonté, donde dice: "Enrico" y "Olenart", debe decir: "Quirico y Oyhenart", y LL) la de nacimiento de Roberto Volonté, donde dice: "Olenart", debe decir: "Oyhenart" y donde dice: "Domingo", debe decir: "Quirico". — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$66.00 15|pub. 7923 Jn.14.-v.jn.30.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez, Héctor con **ROIBAL, JOSEFA**. Divorcio" (45|471), se cita y emplaza a la demandada, doña Josefa Roibal, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y el de conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 7966 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALFREDO DE LOS SANTOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 7810 Jn.11.v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO GUERRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 7118 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "**HELMUT FREUND BOUSCHER**, domiciliado en la calle Paysandú 813, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Kurt Silbermann y Bernardo Margoniner con domicilios en las calles 25 de Mayo 357 y 18 de Julio 2033, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Helmut Freund" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 8779 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ESTEBAN MAGALLANES COBAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8798 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don **HILARIO ARAMBURU**, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, sita en la 2.a sección judicial de Florida, empadronada con el Nº 1239, que según plano levantado por el agrimensor Néstor Silvera Anduiza, inscripto en la Dirección Ge-

neral de Catastro el 26 de Agosto de 1952, con el Nº 1679, tiene un área de 31 hectáreas 300 metros, y se deslinda: al Norte, 275 metros confinando con sucesores de Manuel Cendán; al Sur, el Río Santa Lucía; 1187 metros al Este, con padrón 1159 y al Oeste, 1120 metros 20 centímetros, con el padrón 5919. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ramón S. Vázquez, de Manuela Ubal de Aramburú, de Hilario Aramburú (hijo), a don José Maqueira, a los sucesores de Manuel Cendán, a don Roberto Slowak, a don Ambrosio Martínez, a sus sucesores o causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$120.00 30|pub. 8639 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACHADO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8799 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVATI o SALVATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8784 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Le-Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TARALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8785 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PEREIRA CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8786 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v jl 28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8720 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO CÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8663 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ALFREDO LAMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8664 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS ALBERTO DAPRILE y doña MARIA ISABEL LITVIN DE DAPRILE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de doña María Isabel Litvin de Daprile; de matrimonio de ambos solicitantes; y de nacimiento de sus hijos Ana María Susana y Carlos José María Daprile Litvin. En todas ellas donde el apellido de doña María Isabel Litvin de Daprile y de su padre don Nicolás Litvin, figura como "Littbin", debe decir: "Litvin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 15|pub. 8641 Jn.25-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1º

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GABRIELA LOS SANTOS de MACIEL BROWN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don JORGE MACIEL BROWN, por figurar en ella la compareciente con el nombre de "Abdulia" y el apellido "de los Santos", cuando debe decir "Gabriela" y "Los Santos", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Res. 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31646 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUIS ROSSI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8590 Jn.24-v.jl.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO JUAN o JUAN ALBERTO MOLINARI CALLERO y CELIA MARTINA MOLINARI CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8589 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8588 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARLOS A. RODRIGUEZ y ROSA EMILIA PERRONE, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 40, Fo. 165), se hace saber que con fecha 31 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad convugal integrada por Carlos Alberto Rodríguez y Rosa Emilia Perrone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 8427 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAUTERUCCI o CANTERUCCI o CANDERUCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8587 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERREIRA BARBOSA o FERREIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8584 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERNANDEZ de TORRENTE GARCIA o TORRENTE VILLAR o GARCIA TORRENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8560 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8409 JJn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ELVIRA o ELVIRA o VERA HANNAN DE TIERNEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8419 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CASTRO DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8420 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PRADO DE PRATTO o PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8421 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACOBO VEIRA VARELA y de MARIA COTELO DE VEIRA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas.
$12.00 10|pub. 8400 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HERIBERTO SOSA. Incapacidad. Lº 32, Fº 189", se hace saber que con fecha 14 de Diciembre de 1954, se declaró en estado de incapacidad a don Heriberto Sosa Malvarez y se designó a doña María Izquierdo, curadora dativa del mismo. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8383 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EMILIA RUMI o RUME de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8334 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA GINES SANDOBAL o SANDOVAL de RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8333 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL o MINGUEL GONZALEZ PERDOMO y MODESTA MAIDANA o MAIDANO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8119 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ANTUNES o ABELINO ANTUNEZ GOMEZ o GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 8945 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRUNASSO DE BOSSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 7607 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don MARIO EXEQUIEL SOSA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39 F.o 600), le ha iniciado doña Josefina Angélica Papa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 7538 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.Ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES ANITUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de los sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1953. — María Nieves Martínez, Escribano-Actuario.
$12.00 10|pub. 8762 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "BONFIGLIO BONFIGLIO ANTONIO y LORENZO", solicitando escrituración judicial, se emplaza a todos los que tuvieren derechos sobre el bien cuya escritura definitiva se solicita, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay en representación de María Rego de Rodríguez, empadronado con el número 42.808, señalado con el número 86 de la manzana "B" en el plano del agrimensor R. Seoanes Olivera, situado en la 13.a sección judicial de la Capital. Y de acuerdo a lo resuelto se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a este Juzgado, calle Chile 3489, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luisa Machado de Abella, Actuaria.
$72.00 30|pub. 7469 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.Ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15a Sección de la Capital, doctor José Martinelli Gómez, dictada en autos: "Ana María Vilar de Pizzolanti y otra c|causahabientes de RUFINA CARDOZO. Rescisión de contrato. N.o 269|955, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Rufina Cardozo, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación.— Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Alberto Beugnoni, Actuario.
$48.00 30|pub. 7968 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Catalina Etchevarne, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvoso, Camilo Armando y Tetti, Nélida Ma. c| ETCHEVARNE, CATALINA. Pérdida de patria potestad", L.o 9 Fs 566, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 18 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7978 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "FLORENTINO M. A. RIANI y MARIA DOROTEA CORNELIUS DE RIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.º 16. F.º 89), se hace saber que por auto de Mayo 28 de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Florentino M. A. Riani y Dorotea Cornelius de Riani, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Se habilitó la Feria Menor. — Artigas 14 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$32.00 20|pub. 8405 Jn.21-v.jl.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA LIDUVINA VARESSI DE CARRATINI y ROMULO ARTURO CARRATINI. Sucesiones". (L.º 15, F.º 3), se emplaza a los herederos de José Carratini, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. — Se habilitó la Feria Menor. — Artigas, 13 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 30|pub. 8406 Jn.21-v jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PIRIZ DA SILVEIRA o PIRES DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 13 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 10|pub. 8338 Jn.20-v.jn.30.

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "WALTER IRRAZABAL. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos" (L.o 15 F.o 537), se hace saber que el señor Juez fijó el día 11 de Noviembre de 1952, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido y que el informe del Síndico y la resolución recaída se encuentran en esta oficina Actuaría a disposición de los acreedores y del fallido. — Artigas, 2 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$24.00 10|pub. 8339 Jn.20-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente "BERNARDINO PEREIRA s|2.a copia de escritura" (L.o 14 F.o 418), se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de las escrituras que autorizó el escribano Ambrosio T. González: 1) En esta entonces Villa de San Eugenio, el 3 de Agosto de 1914, en la cual Octacilio Silva vendió a don Joaquín Pereira el siguiente bien: solar de terreno señalado con el N.o 1, manzana 81, de la planta urbana de esta Villa, se compone de 802 metros 7.080 centímetros cuadrados, con 27 metros 49 centímetros de frente al Norte a la calle Arapey, igual distancia en su paralela al Sur, lindando con el solar 8; 29 metros 20 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Cuareim e igual distancia en su paralela al Este, lindando con el solar 2 de dicha manzana; 2) El 31 de Diciembre de 1916, en la cual doña María Silva vendió a doña Ismeria Guedes de Pereira el siguiente bien, solar de terreno, manzana N.o 86 de esta ciudad, compuesto de 867 metros 59 decímetros cuadrados, con 21 metros 47 centímetros 50 milímetros de frente al Noreste sobre la calle Arapey por igual distancia en su paralela al Suroeste, lindando con Miguel Victoriano Focco e igual distancia en su paralela al Noroeste, lindando con más terreno de la misma manzana; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento legal. — Artigas, 9 de Octubre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$132.00 10|pub. 8340 Jn.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GARCIA ARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 11 de Mayo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8630 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ROBERTO CARRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8631 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA LUCIANA PERDOMO de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8632 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA o IRMA FERRARI de EGEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8633 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MAMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8634 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA GLORIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8629 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA o JUANA SARACENO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Junio de 1955.— Omar Guarch, Actuario Adjunto.
12.00 10|pub. 8373 Jn.20-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en autos: "VALLCORBA, MANUEL. Concurso" (Lo 22, Fo. 5), se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Schubert, Carmelo Spinelli, Domingo Peraza y Fabián Villalba, sus sucesores o derechohabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, Junio 2 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 7508 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIULIA FRANCIONI de BATTISTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 8790 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA SUIFFET de GAMBA y PEDRO AGUSTIN o AGUSTIN PEDRO o PEDRO A. GAMBA GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 23 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 8762 Jn.28-v.jl.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "SABINO LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3.o, Fo. 199), se hace público que con fecha 3 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Sabino López y Andrea López, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 8 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 20|pub. 8753 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Blanca E. Germán de Castro contra ELBIO CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3.o, Fo. 201), se hace público que con fecha 10 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Blanca Esther Germán y Elbio Castro, citándose y emplazándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 21 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 20|pub. 8712 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MICHELENA de BRAUSE o BRAUCE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 8748 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZOILA CABARA de SALDOMBIDE, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con don Fermín Saldombide, pues donde la contrayente figura como "Zoila Ortiz", debe decir en su lugar Zoila Gómez — Canelones, Marzo 24 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 15|pub 8681 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO ANTONIO GILINO o ANTONIO GUILINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 8363 Jn.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO LEON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 10 de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$12.00 10|pub. 8635 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA AGUEDA REYES DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo Junio 10 de 1955.— Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 8352 Jn.20-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULALIA FIGUEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 18 de 1955. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 8480 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN RAMON IRIARTE y de MARIA ELENA IRIARTE, en razón de que fueron inscriptos respectivamente el 15 de Octubre de 1934 y 10 de Abril de 1937, en lugar de el 10 de Julio de 1928 y 4 de Mayo de 1927, que son las verdaderas fechas de sus nacimientos. — Colonia, Junio 9 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario. 19)

$24.00 15|pub. 8821 Jn.29-v.jn.30. Jl.21v.ag.4

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "DALIA CAMICOBA, CLEMENTE. Información de vida y costumbres", se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Clemente Dalia Camicoba, constituyendo domicilio en la Avenida General Flores N.o 462, al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, de acuerdo con el artículo 6.o de la ley N.o 12.156, vengo a producir la respectiva información de vida y costumbres, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los señores don José Juan Rivara y don Raúl Leguisamo Arce, domiciliados en la calle Ituzaingó s|n. y en la Avenida General Flores s|n., respectivamente, que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga el testigo qué concepto le merece la vida y costumbres del exponente. 3.o) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio II) Que previa vista al Ministerio Público y con su conformidad, se sirva prestar aprobación a la información, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: Que el testimonio sea entregado al letrado firmante, a quien faculto para su recibo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Clemente Dalia. — H. N. Odriozola abogado". — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 15 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 10|pub. 8672 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "GUTIERREZ IZAGUIRRE, LUIS ALBERTO. Información de vida y costumbres", se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Luis Alberto Gutiérrez Izaguirre, constituyendo domicilio en la Avenida General Flores 462, al señor Juez, digo: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley N.o 12.156, vengo a producir la respectiva información, a cuyo efecto los señores Luis López y Raúl Leguisamo Arce, domiciliados en la calle 18 de Julio N.o 521 y Avenida General Flores s|n., respectivamente, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi vida y costumbres. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición de testimonio, agregándose los diarios sin escrito y entregándose el testimonio al letrado firmante. — Luis A. Gutiérrez. — H. N. Odriozola, abogado". — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 15 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$28.00 10|pub. 8673 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN LONGO MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 24 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 8602 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de FANNY OLGA GRATWOHL, pues el primer nombre de la inscripta aparece como "Fania" en lugar de "Fanny", que es el verdadero. — Colonia, 14 de Junio de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 15|pub. 8604 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8342 Jn.20-v.jn.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de MARIA JULIA DIAZ y PEDRO BORTEIRO, donde el apellido de la contrayente figura López, debe decir, Díaz; y B) En la de nacimiento de HEVE BETI BORTEIRO, donde el apellido materno se consignó como López, debe decir Díaz, por ser en ambos casos el verdadero. — Colonia, 11 de Junio de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 15|pub. 8603 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA REBUFAT DE FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 10 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 8345 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID NEGRIN BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 8 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 8343 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MIGUEL FIGUEIRAS o FIGUEIRA o FIGUEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8344 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DOVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 8348 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROSA o HECTOR ROSAS ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 10 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8347 Jn.20-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de RITA RAMONA IRIARTE, pues en la misma aparece inscripta el 15 de Octubre de 1934 en lugar del 22 de Enero de 1925, verdadera fecha de su nacimiento. — Colonia, 9 de Junio de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 8341 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "OSCAR PEREZ Y CIA. Quiebra", se hace saber, que por resolución de fecha 25 de Abril último fué designado Síndico de la quiebra don Jorge Cassanello, con domi-

cilio en esta ciudad. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 30 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
$12.00 10|pub. 8346 Jn.20-v.jn.30.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Guzzo, Juan contra AMANDA BELTRAN. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Amanda Beltrán, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Mayo 13 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$25 20 30|pub. 6755 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO y ANTONIO SABAL-SAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 16 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8318 Jn.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Nilda Violeta Cataldo con ROBERTO ALEJANDRO LOPEZ. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 40, Fo. 426), se cita, llama y emplaza a don Roberto Alejandro López, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Junio 13 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 8530 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CELESTINA ECHENAUCIA o ECHENAUSIA de URRUTY y ESTEBAN URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Junio de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 8527 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO ARTURO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Junio de 1955. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8528 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Junio 4 de 1954. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8529 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO FIGUEROA e ISOLINA ALSINA de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 8755 Jn.27-v.jl.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "VILLANUEVA, HUGO. Información de vida y costumbres, Lo. 30, Fo. 19", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Hugo Villanueva, con domicilio en Sierra N.o 764, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Trigo y José P. Peluffo, que presentaré al Juzgado. Aprobada se me expida testimonio — Hugo Villanueva". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 6 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$20.00 10|pub. 8758 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PEREZ SCHOL, MAXIMO V. Información de vida y costumbres. Lo. 30, Fo. 19", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Máximo Pérez Schol, con domicilio en Independencia 563, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores José Trigo y José P Peluffo, que presentaré en esa Oficina. Aprobada, se me expida testimonio. — M V Pérez Schol". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Junio 6 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
$20.00 10|pub. 8757 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PELLEGRINO, NELSON R. Información de vida y costumbres. Lo. 30, Folio 19", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Nelson R. Pellegrino, con domicilio en Sierra 721, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Trigo y José P. Peluffo, que presentaré en la Oficina. Aprobado, se me expida testimonio. — N. Pellegrino". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 6 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$20.00 10|pub. 8759 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "BRUSCHI, JUSTO NICOLAS. Prescripción. Lo. 30, Fo. 20" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma en dicho autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente, igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: Fracción de terreno, ubicada en la manzana 53 del Pueblo 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado actualmente con el N.o 333, compuesta de una superficie según plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal, de Abril de 1955, inscripto con el número 918 el 13 de Mayo del mismo año, 8.300 metros cuadrados, lindando: Noreste, en 83 ms., con frente a calle Solís; Sureste, en 100 ms., calle Treinta y Tres; Suroeste, en 83 ms., con Eloy Cuello, con más propiedades de J. N. Bruschi y Sociedad Fomento Rural. A los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$96.00 30|pub. 8760 Jn.27-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO LUIS MICHELINI o MICHELINI CORRADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 8756 Jn.27-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNADEZ DE TORTEROLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 8292 Jn.18-v.jn.29.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "PORTILLO DE CHIAPARRO RAMONA — CHIAPARRO DE CANCELA OLGA LILA — CHIAPARRO o CHIAPPARRO ROMULO, prescripción treintenaria, L.o 30, F.o 9", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien que se expresará y especialmente a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 43 del Pueblo 25 de Agosto, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, padrones 133 y 134, que según plano de mensura del agrimensor Carlos Alberto Novo, de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 27 del mismo mes con el N.o 997, consta de una superficie de 5.666 mts. cuadrados, deslindados así: 49 ms. 60 c. al Norte sobre la calle José Aguiar, 121 mts. 10 c. al Este, formando esquina, lindando con la calle Juan De León, 53 ms. 50 c. al Sur, lindando con la vía del Ferrocarril Central, y 104 ms. 90 c. al Oeste linda con Felisberto Ibero, padrón 132. — Florida. Junio 11 de 1955. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
$108.00 30 pub. 8283 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA PERDOMO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 15 de 1955 — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8828 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña OCTAVIA u OCTAVIA ESPERANZA PIRIZ de LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10 pub. 8683 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN o BENJAMIN RAFAEL DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 8684 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Rafael de la Concepción González con ROSA MACHIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 27, Fo. 347), se hace saber que por resolución de fecha primero de Junio corriente, se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre don Rafael de la Concepción González y doña Rosa Machín, la que fuera disuelta por sentencia de divorcio del veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 13 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. 8682 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GOMEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Junio 10 de 1955. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8708 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CURBELO SILVA, BERNARDO A. y MIERES VARELA, VIOLETA SARA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 8, Fo. 699)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Bernardo A. Curbelo Silva y Violeta Mieres de Curbelo Silva, citándose a los que tuvieren interés para que

comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 6 de Junio de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 7876 Jn.13 v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLIAS CHRISTIAN LEACH DE BRUNDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7255 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "De León Méndez de Reolon, Mercedes Margarita y otra contra MENDEZ, JUAN JOSE y otros. Prescripción adquisitiva. (Lo. 8, Fo. 595)", se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Juan José Méndez, Isidora de Armas de Méndez, Juana Méndez de Armas, Antonio José de Sosa, Francisco José Pereira, Isabel Silva de Pereira, Quintín Rovira y Gregoria Larrosa de Rovira o a sus sucesores a título universal o singular, y, en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre la fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 1443, y que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Furtado Carafí, el 20 de Diciembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2092, el 23 del mismo mes y año, se compone de la superficie de 190 hectáreas 8.575 metros (incluyendo 9 900 metros de vía férrea); que se deslindan así: al Norte, en una línea quebrada compuesta de 4 tramos rectos que miden: 36 metros 20 centímetros; 40 metros; 102 metros 60 centímetros y 326 ms. 60 centímetros respectivamente, dando frente a la carretera Montevideo - Maldonado; al Suroeste, en 2 rectas que miden respectivamente 1.620 metros 60 centímetros y 430 metros 80 centímetros, lindando con propiedades de los señores Sixto Sención, Gregorio Ontaneda, Sixto Sención y Juan M. Sención; al Suroeste, en 1.089 metros, con campos de los señores Juan Villalba, Francisco Méndez, Olegario Bonilla, Angel Méndez y Romualda Méndez; y al Noroeste, Arroyo Tarariras que separa de campos de Juan M. Sención y Pedro Martí; a continuación 3 rectas que miden 24 metros 23 centímetros; 257 metros 40 centímetros y 203 metros 30 centímetros respectivamente, corriendo la primera y última de Norte a Sur, y la segunda de Noroeste a Sureste, separando ambas con campos de la Sucesión Alfonso, y a continuación, hasta encontrar el límite con la carretera Montevideo - Maldonado, el propio Arroyo Tarariras, que separa de campos de la Sucesión de Gregorio Guevara, Juan F. Sención y padrón N.o 1436, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Marzo 17 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$168.00 30|pub. 7574 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CLEMENTINA PERRONI o PERRONE de LACAVA y don PROSPERO LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8450 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PARADIZZO o PARADISO y de doña JUSTA SANTA CRUZ de PARADIZZO o PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 14 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 8451 Jn.22-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDELMIRA JOSEFA MILANO de GIANDOMENICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, 9 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 8452 Jn.22-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CONCEPCION CADENAZZO o CADENASSO de FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de Mayo de 1955 — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 7439 Jn.20-v.jn30.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUISA ISNARDI CHAPARRO Prescripción". (Lo. 21 Fo. 156 No. 159), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Pedro Casalá y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente: "una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana No. 332 empadronado con el No 2358 y que consta según planilla que acompaña de una superficie de 1.561 metros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: Por el Norte una línea de 36 metros 60 cms. con el bien perteneciente a Felicia Centurión; al Sur una línea de 36 ms 60 cms. con la calle Solís; por el Este en una línea de 43 ms. 50 cms. con el bien perteneciente a Genuario Pasarello y por el Oeste en una línea de 43 ms. con calle Misiones. — Paysandú, Mayo 6 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub. 7093 Jn.1º.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA LARRECHART, citándose a los interesados, dentro del término de treinta días, para que comparezcan ante este Juzgado a justificar sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 28 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 8709 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO JUAN NEPOMUCENO ETCHENIQUE o ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 8448 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASTORE DE MATERA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso. — Paysandú, Diciembre 30 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 8449 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal del Departamento contra PROPIETARIO PADRON No. 254. Denuncia de obra vieja o ruinosa" (Lo. 10, Fo. 363), se cita, llama y emplaza a los sucesores de César Panucci, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 1.206 del Código de Procedimiento Civil) — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario (Cuenta corriente). 30 pub. 31364 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MAURICIA PRICOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 16 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8676 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NORA LAURA REGGIO de LOCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 16 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8675 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. ANTONIA PEREIRA de GIACHELLO. Rectificación de su partida de matrimonio" (L.o 19 N.o 279 F.o 108), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Pereira de Giachello, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: en el contrato con José Giachello, donde dice: "Luisa Antonia Pereira", debe decir: "Antonia Pereira", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 7 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 7970 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955 (L.o 19 N.o 277 F.o 107). ROSA MANFREDI. Rectificación partida nacimiento", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Manfredi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice el apellido de su padre "Monfredi", debe decir "Manfredi", y al margen donde dice: "Rosa Monfredi", debe decir "Rosa Manfredi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 3 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 7971 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos: "TOMAS BARTESAGHI. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón N.o 1298, N.o 440, Fo. 248, Lo. 10)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1298, que es una fracción de terreno, solar tres, sita en la manzana N.o 105 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de ms. 922.35 dcms. 12 cms. 50 mms., y que se deslinda actualmente así: ms. 21.475 al Noreste de frente a calle Lavalleja, y la misma extensión al Suroeste lindando con propiedad del compareciente, ms. 42.95 al Sureste con Otilia V. Z. de Cornetto e hijas, y al Noroeste la misma extensión con terrenos de Federico D. Timote y de Santos Bentancour, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Mayo 24 de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 7972 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos "ANA FIGUEROA DE ANGEROSA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (padrones Nos. 1476 y 1477) (No. 431 Fo. 245 Lo. 10), se hace saber al público que se ha presentado la señora Ana Figueroa de Angerosa iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble urbano de esta ciudad: solar número seis de la manzana No. 117, constituído por los padrones números 1476 y 1477, que son dos terrenos indivisos que tienen un área total de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que se deslinda del siguiente modo: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste por donde linda con el solar número cinco; por el sudeste con el solar siete y por el noroeste con el solar número tres. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el raíz descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien

se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1955. — Dr. José P. Púrpura, Juez de Paz.
$132.00 30|pub. 7217 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GLEODOBALDO o GLEODOVALDO o GLODOVALDO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 8606 Jn.24-v.jl.5.

Herencia yacente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erick H. Colombo, se hace saber que en los autos: "FELICIANO DE LOS SANTOS. Herencia yacente" (Lo 38 Fo. 167) se ha presentado el Ministerio Fiscal, solicitando la misión en posesión de la herencia, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. (Inc. 2o. del Art. 1.044 del Código de P. Civil). — Rivera, Diciembre 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$32.00 20|pub. 6278 My.19-v.my.30. Jn.20v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Zoa González contra la sucesión de JULIO GONZALEZ ZAPATA. Posesión notoria de estado civil de hija natural Lo. 39, Fo. 49" se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de Julio González Zapata, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. (Se hace constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza). — Rivera, Junio 4 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
(Resolución 29|4|55) 30|pub. 31521 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los componentes de la sucesión de Rosa o Rosalina Machado, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Julia Avenate Machado contra la sucesión de ROSA o ROSALINA MACHADO. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 39, Fo. 257), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 5 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
(Resolución 20|4|55) 30|pub. 31522 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VENANCIA o BENANCIA o VENANCIA SOSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 15 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10.pub. 8669 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CALIXTO o CALIXTO MANDUCA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 16 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8670 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "BRAULIO MANUEL TERRA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a Manuel Morales, sus sucesores o causahabientes y en general a todas aquellas personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano don Miguel Pessolano Fernández, en esta ciudad, el 11 de Marzo de 1935, otorgada por don Manuel Morales a favor de don Braulio Manuel Terra, relativa a un solar de terreno, situado en la Primera Sección de este Departamento, empadronada con el N.o 1493 y antes en mayor área con los números 373 y 189, e identificado con el N.o 35 en el plano del agrimensor Mario Bordabhere de Julio de 1928, compuesto de una superficie de 350 metros 5 centímetros, con 17 metros de frente a la calle Sarandí e igual extensión de fondo, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 14 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$32.00 10|pub. 8671 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA GUILLERMINA o GUILLERMINA FRANCISCA TEIBO MENGOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 14 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8454 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO EUSEBIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 10 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$12.00 10|pub. 8455 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CISERO o CICERO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Mayo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8336 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o AURORA FABIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Mayo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8610 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Salvador Chiara se cita y emplaza a don FELIPE CRUZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado doña Bárbara Ramos de Cruz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 25 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub. 7098 Jn.1o-v.jn.30. Jl.21-v.jl25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a doña MARIA IDALINA BAQUET, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Eugenio Ocampo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 24 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub. 7101 Jn.1o.-jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CHIAPPA y MARIA VICTORINA MACHADO DE CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 17 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8822 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 10 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8824 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA RENEE MARTINEZ DE IMAS. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Renée Martínez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que ésta figura con el nombre de "René", en vez de Renée, que es el verdadero y por el que debe rectificarse. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 14 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 8696 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS RUSSO y MARIA CIRELLI DE RUSSO o ANGELA MARIA CERELLI o CHERELLI de RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 8519 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FRANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 8520 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO FRANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 8521 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL DOLORES PALLADINO DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 13 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8335 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 8324 Jn.20-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ARMANDO GALBARINI e ISOLINA DE SOUZA DE GALBARINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Junio de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Armando Galbarini e Isolina de Souza de Galbarini, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Junio 18 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto
5) $40.00 20|pub. 8826 Jn.29 -v.jn.30. Jl.21-v.ag10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA o DECIDERIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 8323 Jn.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROCHICCIOLI o ROQUICHOLI GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 8567 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CEDRES AROCHA de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 15 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 8566 n.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Expropiación

EDICTO — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: "El Municipio contra CARMEN ALPUY de BARRACO y RAMONA ALPUY. Expropiación. Lo. 12, Fo. 628", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramona Alpuy y a todos los que se consideren con derechos en el bien Padrón N.o 2745, ubicado en la manzana 172 de la Primera Sección de San José, de la calle Vidal, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

(Cuenta corriente). 30|pub. 31543 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZOZAYA de EIEUDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 8565 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra CECILIA RODRIGUEZ" Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio por la vía legal que corresponda, a doña Cecilia Rodríguez, sus sucesores o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el No. 7033, ubicado en Costas del Tala de esta sección, compuesto de siete hectareas siete mil doscientos setenta metros. — Rodríguez, Mayo 25 de 1955. — Solé P. Mujica Silva, Juez de Paz.

(Decretos 21-7-34) 30|pub. 31373 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Cesación de pagos

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "ERNESTO D. FERREIRA. Quiebra. Pieza relativa cesación de pago. Lo. 29; Fo. 429", se hace saber: Que por sentencia de fecha 8 del corriente mes dictada en los expresados autos, se fijó como época de la efectiva cesación de pagos el día 27 de Marzo de 1954. — Mercedes, Junio 15 de 1955. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) (G. judicial) 10|pub. 31711 n.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaria de JUAN o JUAN BRUNO BAILON IRIGARAY MINTEGUIAGA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 21 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $8.00 10|pub. 8742 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIX FERREIRA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 17 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$8.00 10|pub. 8743 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA REYNOSO o REINOSO de CHACON, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 16 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$12.00 10|pub. 8741 Jn.27-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de ADELA TOMASA CERVETTI o ADELA TOMASA CERVETTI RUSSO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 14 de 1955.

$12.00 10|pub. 8514 Jn.22-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JOSEFA LUCIA BESOZZI de MONTERO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 14 de 1955.

$8.00 10|pub. 8516 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO DEL CASTILLO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1955.

$8.00 10|pub. 8515 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Ismael Germán Moller contra OLGA MERCEDES RUIZ de MOLLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 30 Fo. 53", se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de Mayo del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Ismael Germán Moller y doña Olga Mercedes Ruiz de Moller, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 2 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$48.00 20|pub. 7587 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Prescripción treintenaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO CHELLE, NILDA ESTHER DOTI y MARIA ESTHER LARREA. Prescripción treintenaria" Lo. 30, Fo. 41, se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a los señores: Pura Florentina, Felipe, María Florentina, Cristina María, Eulogio Eudoro y Nicolás Laurentino Fernández Braga; Nicolasa A. Alegre, Laudelino Eduardo Laurentino, Adalberto Saul, Amanda Berta, Dorotea Carmen, Pedro Venancio y Celestina Delia Fernández Braga y Amelia Carmen Aulet y a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto, se consideren asistidos de algún derecho a las sobras consistentes en trescientos setenta y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, que se ubican dentro de los lotes Nos. 1 y 2 del plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 239 el 17 de Febrero de 1954, correspondientes al inmueble empadronado con el No. 1462 de la manzana No. 120 de esta ciudad y que tiene diez y ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a calle Florida; 22 ms. 53 cms. al Sur con resto del mismo padrón (lote 3) propiedad de sucesión Nicandro Fernández Braga, adquirido por otro título; 56 ms. 27 cms. al Este con Roberto Matozas, Antonio Marotta, Italo Rosa y Felipe Giménez; y 55 ms. 20 cms. al Oeste con Gregorio Quiben, Juan A. Vespa y Blanca A. de Valdez. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Mayo 28 de 1955. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$144.00 30|pub. 7412 Jn.7-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SEVERIANA EIJO de RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 31 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad proveniente del matrimonio de los cónyuges Severiana Eijo de Rodríguez y Francisco Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$40.00 20|pub. 8532 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ROGELIA RIOS de LEGELEN, promoviendo gestión a fin de obtener segunda copia de hijuela, expedida por el señor Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, el 9 de Julio de 1937, por la cual y en la sucesión de su esposo Juan Faustino Legelen, se concedió a la gestionante, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, empadronada con el N.o 367, situada en "Cerro de Batoví". Segunda Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 326 Hs. 6.871 metros 60 decímetros cuadrados, según plano de los agrimensores Pascual Restuccia y Alfredo Hareau, de Abril de 1931 y Enero de 1936 lindando: al Norte, con Sucesión de Félix Gutiérrez y Sucesión Pablo E. Revilla; al Este, con Sucesión Pablo E. Revilla y Camino Nacional; al Sur, con Sucesión Antonio Borba, Sucesión Ricardo Sienra, Sucesión Manuel Martínez y Basilio Miranda y al Oeste, Sucesión Mezquita, Virginia Mezquita, Dionisio Chagas, Blás González, Tomás Rosano, Juan F. Mora y B. Morales; B) Una fracción de chacra con sus mejoras y accesorios que forma parte de la propiedad empadronada con el N.o 1222, ubicada en Cerro de la Aldea, Sexta Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 26 Hás. 4.956 metros 90 decímetros cuadrados, señalada con el N.o 3 en el plano de los agrimensores premencionados, de Abril de 1931 y Enero de 1936, lindando: al Norte, Camino de Tacuarembó al Salto, por medio, con Sucesión Pintado; al Este, con Angel Echer y Camino Vecinal por medio, con Garrastazú y Marella; por el Sur, con el lote N.o 4 del plano referenciado y al Oeste, con el lote N.o 2 del mismo plano; C) Dos solares de terrenos con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 1725, compuestos: el solar número 18 de 720 metros cuadrados y el solar N.o 17 de 640 metros cuadrados, situados en la Primera Sección Judicial de este Departamento, Barrio Torres, que lindan por el Norte, con el solar N.o 16 del referido plano; al Este, con Camino Nacional a la ciudad; al Sur, calle por medio, con Juana Cabrera de Torres; y al Oeste, con solares N.os 19 y 20 del indicado plano; y D) La suma de quinientos cincuenta y tres pesos con cinco centésimos, que deberán entregarle los demás adjudicatarios de la Sucesión mencionada. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados en la hijuela relacionada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$76.00 10|pub. 8534 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Eduviges Rodríguez Sotto de Ibarra contra VALENTIN VICTOR IBARRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Eduviges Rodríguez Sotto y Valentín Víctor Ibarra. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o, ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$40.00 20|pub. 7784 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILINO FABILA o VERGILINO o VERJELINO FAVILA o FAVILLA o FABILLA o FABILA de CUADRO, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8535 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANA BRAULIA MADRUGA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 11 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8314 Jn.20-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA CABRERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que: donde en la misma dice "Juan Evangelista Cabrera". debió decir "Juana Cabrera". donde se expresa "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31546 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROTO o PROTO JOAQUIN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1955 — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8315 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBERATA PEREZ DE VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8316 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8317 Jn.20-v.jn 30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "LUCIA SILVA. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Américo Quiroga y a sus sucesores, a don Santiago Mederos y sus sucesores, a título universal o particular, y a todos los que tuvieren interés en el siguiente inmueble: Un bien ubicado en la planta urbana de esta ciudad, un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, sito en la calle Catalogne N.o 82, con una superficie, según planilla de contribución inmobiliaria de 600 ms. cuadrados, padrón 1202, manzana N.o 127 y que linda según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, de Mayo de 1955, por el Noroeste, con Ildefonso P. Estéves; por el Noreste, con el mismo Ildefonso P. Estéves; por el Sureste, también con Ildefonso P. Estéves; y por el Suroeste, con la calle Catalogne, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 14 de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 8585 Jn.24-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9a. SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9ª sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio, Marzo 22 de 1955. — Fraín M. Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8820 Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9ª sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SUAREZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San Gregorio, Marzo 29 de 1955. — Fraín M. Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8818 Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9ª sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San Gregorio, Mayo 3 de 1955. — Fraín M. Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8819 Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES o EDUVIGE o EDUBIGES JOSEFA CORREA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8622 Jn.24-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Guillermo Maisonave sigue con MARIO NARIO (50-468), se hace saber que el día 26 de Julio de 1955, a las 15 horas y en Juan J. Raissignier 2533 se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, de un torno marca "Tooagliari", de 1m50 entre punto, completo, número y serie T-180 VS-40 con motor eléctrico Nº 61581.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 8410 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

AMERICO PAZ RUFENER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos "Fernández Aureo c|RUDA de RIVA, EVANGELINA y OTROS. Cesación de condominio" L.o 50 F.o 219, se hace saber que el día 23 de Julio próximo, a las 11 horas, en el lugar de la ubicación del bien que se remata, se procederá por el martillero Américo Paz Rufener, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado Departamento de Maldonado, a cuyo Juzgado se ha cometido la diligencia y sobre la base de $ 180.000.00, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble: Un terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 230, en la planta urbana del pueblo de Punta del Este, con frente a la Avda. Juan Gorlero, por donde los edificios se señalan con los números 629, 631, 633, 635, 637 y 643, cuyo terreno se halla señalado con las letras "D" y "E" de la manzana número 39 del plano del agrimensor Francisco Sumroca, teniendo el solar "D" un área de 816 metros y 75 decímetros, con 49 metros 50 centímetros al Noreste, lindando con el solar letra "B"; e igual medida al Suroeste, lindando con el solar letra "E"; 16 metros 50 centímetros al Sureste con frente a la Avda. Juan Gorlero entre las calles 12 y 13 punto medio del frente a 24 metros 75 centímetros de la esquina con la calle 12; igual media al Noroeste con el solar letra "C". El solar letra "E" tiene una superficie de 1.152 metros; con 73 metros 96 centímetros al Noreste con los solares "C" y "D"; al Sureste tiene 16 metros 50 centímetros con frente a la Avda. Juan Gorlero, entre las calles 12 y 13, punto medio del frente 41 metros 25 centímetros de la esquina con la calle N.o 12, al Suroeste 75 metros 70 centímetros y linda con el solar letra "F" y al Oeste 18 metros 45 centímetros con frente a terrenos que lindan al mar.

Se previene: 1.o) Los 6 apartamentos que contiene el edificio se rematarán con el mobiliario que los alhaja. 2.o) El inmueble se halla gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 1.970, serie A|44) en cuya institución se encuentran los títulos a disposición de los interesados. 3.o) El comprador podrá cargar con el saldo a la fecha de la escrituración, según valor en efectivo, de acuerdo a la cotización de ese día en la Bolsa de Comercio. 4.o) La comisión legal del martillero, los gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador, con excepción hecha de los impuestos que la ley pone de cargo de la parte vendedora. 5.o) En caso de resultar adquirente alguno de los condóminos, se les relevará de efectuar la consignación. 6.o) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de la oferta. 7.o) El impuesto departamental del 1 o|o a los remates, será de cuenta del comprador. 8.o) Se habilitó el feriado próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $142.80 17|pub. 8816 Jn.29-v.jl.19.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "PATRON DE PANIZZA, ALEJANDRINA y otros. Cesación de condominio" (Lo. 45, Fo. 431), se hace saber que el día veintiocho de Junio próximo venidero, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación con la base de dieciocho mil pesos, por el martillero Carlos Villalba Acosta, ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate público los derechos de promitente comprador emergentes de la promesa de compraventa a plazos N.o 27, expedida por el Banco Hipotecario del Uruguay (ley 13 Julio 1921) y relativa al inmueble sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 18.404 con una superficie de 139 ms. 91 decímetros, con frente al Norte sobre la calle Domingo Aramburú (N.os 1852|54) que por ser esquina tiene también frente al Oeste sobre la calle Democracia N.os 2448|50.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar al aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2) Que el saldo adeudado al Banco Hipotecario del Uruguay, según liquidación al día 30|Abril|1955 es la suma de $ 3.372.69, estando la promesa de compraventa original depositada en dicha Institución. 3) Antecedentes de manifiesto en este Juzgado (25 de mayo 523, 4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$60.00 15|pub. 8131 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Carlos María Morixe contra MARCOS SZPINIAK FRIJDMAN y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 2", se hace saber al público que el día dos de Agosto a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Alberto Vanoli, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el Nº 149.303, señalado con el Nº 1 de la manzana "E" en el plano del Agr. Luis María de Mula, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de 1931, compuesto de una superficie de 810 ms. 20 dms. que se deslindan así: 15 ms. de frente al Nord-Este, a la calle Santiago de Anca, por donde las puertas del edificio están señaladas con los Nos. 1487|89, entre las calles Velsen y Verdi; 58 ms. 15 cms. al Sud-Este, con el solar 2, padrón 149.302; 30 ms. 36 cms. al Oeste y 34 ms. 66 cms. al Nord-Oeste confinando por ambos vientos con el inmueble empadronado con el Nº 66.435.

Se previene:: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso de ventas, certificados, impuesto y comisión del rematador, serán de cargo del comprador, igualmente de cuenta del comprador lo que se pudiere adeudarse por medianería, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas; 3º Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, en la Carpeta correspondiente a la Hipoteca Urbana Nº 1220-A|48. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$84.00 15|pub. 8411 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Banco Italo Belga contra ROMA LEAO", (Lo. 43, Fo. 553), el martillero Julio César Trobo rematará en Uruguay 1994 el 30 de Junio a las 16 horas una máquina de etiquetar botellas con motor marca "Anker". Base: pesos 1.000.00 y un compresor eléctrico marca "Irmer y Elze". Base: $ 2.000.00. Seña: 20 o|o.
$13.20 10|pub. 8265 Jn.18-v.jn.30.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz en autos caratulados: "Bosco Benedetto contra RICARDO ANIBAL ADORNI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 23 de Julio próximo a las 11 horas y a las puertas de este Juzgado el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, rematará, sin base y al mejor postor, una fracción de terreno, con la finca de material y demás mejoras anexas, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 1634, con una superficie de 491 ms. 40 dcms., que se deslinda así: ms 21.60 al Oeste y al Este, con padrón N.o 1636 y de frente a la calle Sarandí; ms. 22.70 al Sur, con padrón número 1632; y ms. 22.80 al Norte, con padrón N.o 1635.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración y comisión de remate; C) Los títulos se hallan glosados al expediente y éste en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 29 de 1955. — Mario Morquio, Juez de Paz.

$54.00 15|pub. 8075 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en la ejecución hipotecaria seguida por Telmo Salvador Cerecetto contra JOSE VICENTE GUISOLI PONCE y otra, se hace público que el 26 de Julio próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, rematará, sin base y al mejor postor, dos fracciones de cambo, contiguas, ubicadas en Polancos de esta jurisdicción, padrones Nos. 7945 y 8095, con una superficie total de 12 Hs. 7.659 ms. 20 dcms. que se deslinda en conjunto así: Norte, Sucesión Juan M. Aristimuño y Amelia Aristimuño de Maldonado; Sur, Liborio Alvarez Reinoso; Este, Sucesión Juan M. Aristimuño y Liborio Alvarez Reinoso; y Oeste, Sucesión Juan M. Aristimuño y Luis Vico.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del comprador la comisión de remate, los gastos y honorarios de escrituración; C) Los títulos se hallan agregados al expediente y éste en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 21 de 1955. — Mario B. Morquio, Juez de Paz.

$48.00 15|pub 8076 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

LUIS A. VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Caja Popular de Trinidad contra ARTURO B. MARINI (Por CAODUSA). Juicio Ejecutivo", se hace saber al público, que el día 29 de Julio del corriente año, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Luis A. Villar, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, y por un precio superior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos ellos en Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, padrón N.o 5521, que consta de una superficie de 89 hác. 2.609 ms. y que linda: al Norte, con el padrón N.o 1147; Noreste, con los padrones 6534 y 1255; al Sureste, con Río Santa Lucía; y Suroeste, con padrones 1152 y 1254. Padrones números 1255 y 6534, que constan de una superficie de 87 hác. 4373 ms. 17 dcms., y que lindan: al Norte, senda de paso, por medio con padrones 1152 y 8067; al Noreste, con padrones N.os 1256, 6436 y 6438; al Suroeste, con padrones N.os 1252 y 1254; al Sur, Río Santa Lucía. Padrones N.os 1152 (parte) y 8069, que constan de una superficie de 460 hác. 2.508 ms. y que lindan: Norte, Agustín Martínez, Pedro Piña, Modesto Patrón, Bernabela O. de Muñoz; Este, Caodusa; al Sur, Camino Nacional a Casupá, sucesión Francisco Martínez, Ramón C. Vázquez, (hoy sucesión) y sucesión Elisa Furet de Vázquez; al Oeste, Joaquín Latorre, Feria, Padrón N.o 4650 (parte), que consta de una superficie de 127 hác. 1.946 ms. y que linda: al Suroeste, camino a Fray Marcos y Casupá; Oeste, Santiago Clerici; Norte, Arroyo Chamizo Grande; Este, Juan Sala, Carlos Martínez, sucesión Rebufello.

Se previene: A) Que los bienes han sido tasados a razón de $ 350.00 la hectárea. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario (Casa Central) donde podrán ser examinados por los interesados. D) Que los referidos bienes se encuentran gravados a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. E) Que se habilita la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 15 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$153.00 24|pub. 8495 Jn.22-v.jl.20.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "Barrio Parque del Golf Sociedad Anónima contra LUCKHAUS, CARLOS ROBERTO. Ejecución de hipoteca. Lº 8, Fº 720, Nº 333", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañerías de agua corriente construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Bario Parque del Golf". Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este que forma parte de la propiedad empadronada con el N.o 7365, hoy padrón 4124, señalado con el N.o 11 de la manzana 24, en el plano trazado por el agrimensor J. A. González Uslenguy, en Marzo de 1947, el que con la aprobación municipal decretada el 16 de Abril siguiente (expedientes 1172 y 8947 y 974 de 1946), fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 60 el 17 de Abril de 1947, compuesto de 1.096 metros 16 decímetros cuadrados, con 25 metros de frente al Sur en una línea ligeramente curva a calle "C" (del Agua) de 17 metros de ancho; 49 metros 60 centímetros al Oeste, con el solar 10; 29 metros 50 centímetros por el Noreste, con el solar 13; y 36 metros 13 centímetros al Este, con el solar 12 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909, inciso 3.o del Código citado); y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificados de los registros que demanden las escrituras de ratificación y compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$102.00 15|pub. 8485 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrio Parque del Golf S. A. c|LUCKHAUS, FEDERICO GUILLERMO y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 720)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas y 15 minutos, se realizará en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañería de aguas corrientes construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque del Golf", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la proiedad empadronada con el Nº 7.365, hoy padrón 4120, señalado con el Nº "1-A" de la manzana 19 en el plano trazado por el agrimensor Juan A. González Uslenghi, en Setiembre de 1948, el que con la aprobación municipal correspondiente, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 6 de los mismos, con el Nº 199, compuesto de una superficie de 1493 metros 81 decímetros cuadrados, con 32 metros 28 centímetros de frente al Suroeste a la calle H. de 17 metros de ancho (Atlántida), y frente al Sureste, por ser esquina, en 6 metros 56 centímetros, a calle D. (Del Océano), acordado este frente con el anterior por una ochava curva de 32 metros 6 centímetros de desarrollo, lindando: al Noreste, en 47 metros 54 centímetros, con el solar 2 A; y al Noroeste, en 39 metros 72 centímetros con más terreno de la Sociedad Anónima "Terrenos del Golf".

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código de P. Civil; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificados de los registros, que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$96.00 15|pub. 8487 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Los Médanos de San Rafael S. A. c|MAUTNER, VICTOR y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 718, Nº 330)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 14 horas y 15 minutos, se realizará en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el actual pavimento, cañerías de aguas corrientes y línea de luz eléctrica en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque Los Médanos de San Rafael", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 3515, hoy padrón 1114, señalado con el Nº 11 de la manzana 3, en el plano de los agrimensores Antonio Asuaga, Nougué y Juan A. González Uslenghi, de Noviembre de 1945, el que con la aprobación municipal correspondiente decretada el 12 de Diciembre siguiente en el expediente 376, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de dicho mes y año con el Nº 206, compuesto de 1254 metros 88 decímetros cuadrados, con 23 metros de frente al Este, a calle H. (Avenida de las Aromas), de 17 metros de ancho, que separa de la manzana Nº 7, lindando: al Norte en 51 metros 67 centímetros con el solar 12; al Noroeste en 23 metros 71 centímetros con el solar 20; y al Sur en 57 metros 45 centímetros con el solar 10 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código de P. Civil); B) Que el mejor postor deberán oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada conforme a lo dispuesto en el artículo 919 del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$96.00 15|pub. 8489 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrio Parque del Golf S. A. c|CACICI, ITALO SANTIAGO CESAR y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 719, Nº 332)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañerías de aguas corrientes construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque del Golf", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 7365, hoy padrón 4125, señalado con el Nº 14 de la manzana 24 en el plano del agrimensor J. A. González Uslenghi, de Marzo de 1947, el que con la aprobación municipal decretada el 16 de Abril siguiente (expediente 974 de 1946 y 1178 y 8 de 1947) fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 60 el 17 de Abril de 1947, compuesto de 1.289 metros 31 decímetros cuadrados, con frente al Noreste, en una línea ligeramente curva de 25 metros 63 centímetros de desarrollo a calle D. (Avenida del Océano) de 17 metros de ancho; 60 metros 10 centímetros al Noroeste, con el solar 15; 24 metros 27 centímetros al Sur, con el solar 10; y 48 metros 90 centímetros al Sureste, con el solar 13 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificados de los registros que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$96.00 15|pub. 8490 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barrio Parque del Golf S. A.

c|MACKLIN, ALBERTO y otra. Ejecución de hipoteca. (Lº 8, Fº 719, Nº 331)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el actual pavimento, red eléctrica y cañerías de agua corriente construído en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque del Golf", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado y ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 7365, hoy padrón 4118, señalado con el número "Uno A" de la manzana Nº 23. en el plano trazado por el agrimensor Juan A. González Uslenghi en Julio de 1947, el que con la aprobación municipal decretada en el expediente Nº 275 de Abril de ese mismo año, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el veinticuatro de Setiembre de 1947 con el Nº 185, compuesto de 2285 metros cuadrados, con 33 metros 29 centímetros de frente al Noroeste a la calle C. (Del Agua), de 17 metros de ancho; y por ser esquina da frente al Suroeste, en 42 metros 45 centímetros a calle M. (Avenida Las Delicias) de 20 metros de ancho; acordado este frente con el anterior, por una ochava curva de 19 metros 65 centímetros de desarrollo, lindando: al Noroeste, en 51 metros 85 centímetros con el solar Nº 15; y al Sureste en 40 metros 45 centímetros con el solar "3-A" de la misma manzana.

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inc. 3º del Código de P. Civil; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código citado; y C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros, que demanden las escrituras de ratificación y compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$102.00 15|pub. 8483 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Los Médanos de San Rafael S. A. c.|MORBELLI, ERNESTO DIONISIO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 8, Fº 717), se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 13 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Victoriano M. Plada asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el pavimento actual construído, red eléctrica y de akua corriente en sus frentes y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el Barrio Parque "Los Médanos de San Rafael", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ejido de la ciudad el mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 472, hoy padrón Nc 3506, señalado con el Nc 2 de la manzana 14 en el plano de los agrimensores Antonio Asuaga Nougué y Juan A. González Uslenghi, de Noviembre de 1945, el que fué aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 12 de Diciembre siguiente, en el expediente Nº 376 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 del mismo mes y año con el número 206, compuesto de una superficie de 1.667 metros 3 decímetros cuadrados, con 38 metros 92 centímetros de frente al Noroeste, a calle I (avenida de los Médanos), y frente al Sureste, en una línea curva de 21 metros 94 centímetros de desarrollo a calle L. (avenida "Los Eucaliptus"), lindando: al Noreste, en una línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 46 metros 48 centímetros y 19 metros 88 centímetros respectivamente con los solares 3 y 10; y al Suroeste, en otra línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 21 metros 81 centímetros cada uno con el solar Nº 1.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de los dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909 inciso 3º del Código citado); y C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros, que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa. — Maldonado, Junio 14 de 1955. — J. Serra Tur Act.

$96.00 15|pub. 8488 Jn 22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "GARCIA BARRIOS, HUMBERTO Y OTROS. Cese de condominio", (Lo. 8 Fo. [illegible]), se hace saber al público que el día 29 de Julio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, en lotes separados, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección de este Departamento de Maldonado, empadronada con los números 1913 y 1919, compuesta según títulos de una superficie de 401 hectáreas 8.374 metros y según plano del agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto con el N.o 117 el 12 de Junio de 1951 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, se compone de una superficie total, libre de caminos, de cuatrocientas dos hectáreas setecientos treinta y seis metros cinco mil setecientos cincuenta y cuatro centímetros. lindante al Nor-Noreste, Ramón Machado; al Este-Sureste, arroyo "Las Cañas"; al Sur-Suroeste, Dionisio Grimaldi; y al Oeste-Noroeste, Camino Departamental a Aiguá y Ramón Machado, inmueble éste que fué tasado a los efectos del trámite sucesorio en la cantidad de $ 20.386.88 y que es el que establece a los efectos del remate; B) Un terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana 4 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 50, compuesto de una superficie de quinientos siete metros, con 10 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Treinta y Tres; al Este, sucesión de Ramona A. de Salaberry, Padrón 51; al Norte, Ramón Pérez Medina, Padrón 2577 y al Oeste, Nicanor Barrios, Padrón 49; inmueble que fué avaluado a los efectos del trámite sucesorio en la cantidad de $ 2.000.00 y que es el establecido a los efectos del remate; C) La mitad indivisa de un solar ubicado en la Octava Sección del Departamento de Rocha, "Balneario Atlántica"; Padrón en mayor área N.o 6197; lote 12 de la manzana 122 en el plano del ingeniero Juan J. Sarli, de Febrero de 1936, compuesto de un área de 394 metros 64 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle 19 de Abril; por igual medida al Suroeste a la calle Cebollatí; por 7 metros 85 centímetros al Sur, entre ambas calles; por 20 metros al Noroeste, lindando con el solar 11; por igual medida al Noreste, lindando con el solar 13, cuya mitad indivisa fué avaluada a los efectos del trámite sucesorio en la cantidad de $ 40.00 y es la que se establece a los efectos del remate.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros; C) Que el campo empadronado con los números 1918 y 1919 ubicado en la Sexta Sección de este Departamento y el terreno del "Balneario Atlántica" del Departamento de Rocha se entregarán libres de ocupantes al escriturarse; D) Que el terreno y edificio de la calle Treinta y Tres de San Carlos está alquilado verbalmente sin que el inquilino se haya ajustado a ninguna ley de alquileres; y E) Que la escritura deberá realizarse en el plazo máximo de sesetna días a partir de la aprobación del remate — Maldonado, Junio 10 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$156.00 15|pub. 8233 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "Los Médanos de San Rafael S. A. c|GREENE, ERIC FORREST y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 8, Fº 718, Nº 329", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 14 horas y 45 minutos, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con el actual pavimento, cañería de aguas corrientes, y línea de luz eléctrica en su frente y demás mejoras, todo pagado, ubicado en el "Barrio Parque Los Médanos de San Rafael", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Ejido de la ciudad del mismo nombre, zona urbana de Punta del Este, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 472, hoy padrón 3526, señalado con el Nº 13 de la manzana 10 en el plano de los agrimensores A. Asuaga Nougué y J. A. González Uslenghi, de Noviembre 1945, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, en el expediente Nº 376, de fecha 12 de Diciembre siguiente, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 206 el 29 de Diciembre del mismo año, compuesto de 1199 metros 60 decímetros cuadrados, con 20 metros de frente al Sureste, a la calle "M" (Bulevar De los Alamos) de 17 metros de ancho, por 59 metros 98 centímetros de fondo lindando: al Noreste, con el solar Nº 14; al Noroeste, con el 6; y al Suroeste, con los solares 12, 10 y parte del 9 de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente a disposición de los interesados para su estudio; y C) Que serán de cuenta del adquirente los gastos, honorarios y certificados de los Registros, que demanden las escrituras de ratificación y compraventa. — Maldonado, Junio 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 8486 Jn.22-v.jn.30.
Jl 21-v.jl.28.

VICTORIANO OSORES LACO
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.|INDULAC SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca": (Lº 29, Fº 450), se hace saber: Que el día 9 de Julio próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicacion, el martillero don Victoriano Osores Laco asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes. Una fracción de terreno con todas sus construcciones mejoras y demás anexos y accesorios que contiene y los que se le hubieren incorporado empadronada con el número cuatro mil ochenta y cuatro (antes con el número cuatro mil setecientos cuarenta y nueve y anteriormente aún era parte del ciento noventa y dos), ubicada en la manzana treinta y dos de está ciudad, primera sección judicial del Departamento de Soriano, y la cual, según plano del agrimensor don Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el número ciento uno, el dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se compone de una superficie de dos mil trescientos setenta y nueve metros setenta y siete decímetros que se deslindan así: cuarenta metros veinte centímetros al Norte de frente a la calle Río Negro; al Noreste la línea de la ochava de dos metros ochenta y dos centímetros que une las calles Río Negro y Zapicán; diecisiete metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Detomasi; ochenta y cinco metros al Oeste lindando con Nicasia Herrero; Sucesión Corbacho; Alejandro Abdobrakman; José Alí y Humberto Cherizola; y al Este linda treinta y cinco metros veinticinco centímetros de frente a la calle Zapicán y una línea quebrada divisoria con Eduardo Roverano y está formada por varias rectas a saber: Una que partiendo del límite Este se dirige al Oeste en una extensión de veintiséis metros veinte centímetros; otra de Norte a Sur de veintiocho metros dieciséis centímetros, partiendo de esta otra dirigida de Oeste a Este de un metro treinta y ocho centímetros; y una última que se dirige de Norte a Sur, de diciecinueve metros cincuenta centímetros que cierra el perímetro en el límite Sur. Un late máquinas, instalaciones para la recepción de leche, balanzas, tanques, esterilizador, escurridor, transportador, etc.; Un tanque aislador recepción de leche; un tanque de un metro cincuenta centímetros por un metro cincuenta centímetros por un metro diez centímetros; Un ventilador techo; Un tanque estañado; Un tanque para lavar; un metro cincuenta y tres centímetros por sesenta y dos centímetros por cuarenta y cinco centímetros; Una bomba aletas para leche; Un motor eléctrico dos ballos de fuerza, ciento dos mil quinientos cuarenta y cuatro "Westingghause"; Una bomba aletas para leche; Un motor eléctrico dos caballos de fuerza, ciento un mil setecientos cuarenta y cuatro, "Westinghause"; Una bomba aletas para leche tipo Alfa Laval;; Una máquina centrífuga desnatadora (higienizadora) Alfa Laval, dos mil litros, dos millones quinientos sesenta y seis mil doscientos veintidós con motor Asca, dos y medio caballos de fuerza, un millón setecientos cinco mil doscientos treinta y cinco; Una máquina centrífuga desnatadora (higienizadora) Alfa Laval, dos mil litros, dos millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos veintitrés con motor Asca, dos y medio caballos de fuerza, un millón ochocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres; Una bomba aletas para leche tipo Alfa Laval, un motor eléctrico dos caballos fuerza, ciento dos mil novecientos cuarenta y cuatro "Westinghause"; Una pasteurizadora leche con treinta y cuatro tubos entrada y salida vapor y accesorios; Un recuperador leche con quince tubos; Un precalentador leche con doble tacho a vapor y accesorios; Un motor eléctrico "Marelli", un caballo de fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintidós: Una pasteurizadora crema, doble fondo con accesorios, completa y motor Marelli, un caballo fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintiuno: un auto-clave de un metro cincuenta centímetros y seis canastos accesorios; tres tanques para leche, aisladora corcho; Una bomba a pistón, Ahalborn, con dos poleas; Un eléctrico motor Waguer y reductor; Una enfriadora leche, agua y salmuera, cuarenta caños, dos metros cincuenta y cinco centímetrot por un metro veinte; varios elementos auxiliares para elaboración de quesos; Dos compresores Wilter, setenta mil frigorías; Dos motores cuarenta caballos de fuerza (arranque) condensadores, separadores aceite, caños, bomba, motor Westinghause diez caballos de fuerza, completos con accesorios; Una mantequera trescientos litros Astra, ciento sesenta y un mil trescientos treinta y ocho con motor dos caballos de fuerza Westinghause, noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho; Una mantequera ochocientos litros Ahalborn con motor tres caballos fuerza Marelli, quinientos cua-

renta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres; Una enfriadora crema Astra, agua y salmuera, con treinta y dos caños; Un madurador crema, novecientos litros completo; Una bomba a pistón para suero, Aholboru; Una moldeadora manteca con diez moldes y mesa con motor Marelli dos caballos fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y siete y reductor; setenta y cuatro tablas manteca un metro por treinta centímetros; cuatro caballetes; Una estantería; Una estantería de tirantes y listones; cuatro moldes para manteoa; un tanque salmuera coho mil litros, esrpentina amoníaco, tapa madera, revolvedora, motor un caballo fuerza Westinghause, veintitrés mil doscientos treinta y ocho un; compresor Freundlich veinte mil calorías; tres cilindros, poleas con condensador; un motor dos y medio caballos de fuerza, once mil novecientos cuarenta y dos, cinco correas V-C, ciento doce; Una bomba centrífuga Klein S. y Becker un motor de un caballo y medio de fuerza Westinghause, quinientos noventa y un mil quientos ocho; Una báscula seiscientos kilos Fairbank; Una bomba centrífuga P. treinta y dos; Un compensador Brunswig completo; Una bomba vacía Industa, concentradores y decauville; Un motor eléctrico dos caballos de fuerza, catorce mil trescientos veinticuatro; Un ventilador pie Century, un octavo caballo de fuerza; Un termómetro horizontal; Un transportador polvo; Un lote estantes, base, tapa, tarima, escaleras, bomba Builtigeter Fairbanks, de tres caballos de fuerza para salmuera; Una máquina remachar envases; un molino eléctrico para polvo; una máquina mezclar polvo y barniz; Un equipo deshidratatador Spray con chapa inoxidable, ocho puertas metal, filtros, dos registros, túnel para polvo con dos barandas hierro U, cuatro tapas trasmisiones, engranajes, excéntrica, reductor, etc., Una máquina centrífuga atomizadora con disco y cuatro picos; un eléctrico motor Marelli siete caballos de fuerza, Ac. doce, cero tres mil novecientos setenta y tres; cuarenta y ocho filtros tela tres metros y treinta entímetros; Un soplador polvo dos caballos de fuerza, noventa y dos mil ochocientos veintisiete; Un cruce hierro U; Un tanque trescientos litros, un armazón cernidora, un motor un caballo de fuerza Westinghause, treinta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro, con dos correas e interruptor; dos aspiradores ciento noventa metros cúbicos aire Marelli, números noventa y cuatro mil novecientos setenta y cinco y noventa y cuatro mil novecientos setenta y seis con dos motores diez caballos de fuerza Marelli, cero dies mil trescientos dieciséis y cero quince mil setecientos sesenta y seis: Una batería para aire caliente, tubos acero, un motor eléctrico un caballo de fuerza Westinghouse, cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; un grupo tuberías chapas radiador con cuatro filtros, otro para aspiradores y fuera escalera hierro, dos termómetros larga distancia, mirilla, bomba acoplada motor Marelli, cuatro millones cuatro mil doscientos treinta y nueve, cañería circular; Una caldera Nayer horizontal treinta metros calefacción tubos domo de vapor válvulas seguridad, manómetros, tubos nivel de purga, completa; una caldera Nayer horizontal cincuenta metros calefacción, cuarenta tubos de tres mil seiscientos milímetros, válvulas seguridad, caño purga, hogar, completa; Un inyector Metropolitan para dos calderas; Una bomba centrífalimentación dos calderas con repuesto caldera; Un eléctrico motor cuatro caballos y medio de fuerza "Marelli". cuatrocientos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; Una máquina para esmerilar con dos piedras motor Asea dos cabalos de fuerza, ochocientos noventa y seis mil ciento sesenta y cinco; pie hierro; un lote varias mesas madera dura, plataforma giratoria, vagoneta, serpentinas, tanques, bancos, tableros, etc.; dos mesas con rejillas para queso, dos caballetes, cuatro tinas, chata estañada y picadera; una bomba Marelli, cuatro millones ciento once mil ciento veintitrés con motor; una prensa para queso; seis tanques estañados y reforzados hierro; un rompedor caseína, un radiador, una prensa, fuente y tirantes, sesenta y tres secadores etc.; Instalaciones eléctricas interiores y llaves, cables, interruptores y cámaras frigoríficas; instalaciones agua corriente y agua caliente, del depósito, condensación y vapor; Instalaciones para frío, salmuera, vapor y frigoríficas; herramientas y útiles, repuestos etc.; Muebles y útiles de escritorio, etc. y muebles y útiles laboratorio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que al sólo efecto de las publicaciones y para practicar la respectiva diligencia de remate, ha sido habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes, Junio 17 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$372.00 15|pub. 8512 Jn.22-v.jl.8.

COMERCIALES

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA- -VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Agosto de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro el 30 de Noviembre de 1950 con el N.o 6.081, empadronados con el N.o 19.021 en mayor área, actualmente con los números que se detallan, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva:

Cosme Buenaventura Grafia Pimienta, solar 5, manzana B, con 1.255 ms2, padrón 27905 mayor área (actual); Domingo Ernesto Puglia Debita solar 26, manzana B, con 1.255 ms.2, padrón actual N.o 27.905, mayor área; Herman Wenzel Andereya, solar 2, manzana C, con 1.010 ms.2 10 dcms.2, actual padrón N.o 27.906 mayor área; Manuel Prats Magariños, solar 21, manzana C, con 1.073 ms.2, actual padrón N.o 27.906 mayor área; Carlos Turqui Palmer, solar 36, manzana C, con 1.073 ms.2, actual padrón N.o 27.906 en mayor área. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. domicilio, Sarandí N.o 450, Montevideo. — Sección Tierras.

$54.00 15|pub. 8738 Jn.27-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Ilda Monfort de Olascuaga, la Farmacia "Arenal Grande", sita en esta capital en la calle Arenal Grande N.o 1588. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, 20 de Mayo de 1955. — MARIA ELENA VON PIEVERLING.

$24.00 20|pub. 8796 Jn.28-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos público que con fecha 1.o de Abril ppdo. hemos disuelto la sociedad que giraba en San Carlos, 2.a sección judicial de Maldonado para la explotación del ramo de Tranportes en General con la razón social "Cuñetti y Osacar" y la denominación de "Cunosa". haciéndose cargo del activo y pasivo ambos socios por mitades Los acreedores deben presentar sus cuentas en la Escribanía Fernández Chaves. Leonardo Olivera 816. — San Carlos Departamento Maldonado. — Mayo 23 de 1955. — ENRIQUE CUÑETTI. — FERMIN OSACAR.

$32.00 20|pub. 7699 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico haber prometido vender a Anselmo Benítez el taller de tipografía con sus maquinarias y útiles instalado en la calle Agraciada N.o 799. Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse con sus justificativos en el mismo local dentro de los plazos de ley. — Salto, 30 de Mayo de 1955. — HORACIO W. DA ROSA.

25) $24.00 20|pub. 8825 Jn.29-v.jl.22.

LLAMADO A ACREEDORES

Mutual Médica Limitada intima a sus acreedores la presentación de los respectivos comprobantes de sus créditos en el término de diez (10) días, entre las horas 15 y 18.

Se hace constar a nuestros afiliados que este llamado no significa de manera alguna un motivo de venta ni disolución de la Institución, sino que se efectúa al solo efecto de consolidar su deuda con los acreedores. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Por Administración: Paulino Antúnez.

13) $12.00 10|pub. 8847 Jn.29-v.jl.9.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Ernesto F. Pichon el 17 de Mayo de 1955, los esposos JESUS BRAULIO RODRIGUEZ COSSIO - MARCELINA DZERVUS cedieron a favor del doctor Marcos Schwartzmann la totalidad de las cuotas sociales que correspondían al primeramente nombrado en el "Instituto de Asistencia Médica Sanatorio y Anexados Florida Limitada", siendo inscripta dicha escritura con el N.o 35 al F.o 134 del Libro N.o 2 de Contratos del Registro Público de Comercio de Florida. — Junio de 1955.

27) $12.00 10|pub. 8839 Jn.29-v.jl.9.

"REMINGTON RAND URUGUAY LIMITADA"

Se lleva a conocimiento público que esta Sociedad ha aumentado su capital llevándolo a la suma de $ 240.000.00, dividido en 96 cuotas de $ 2.500.00 cada una, aportados en la siguiente forma: "Remington Rand Inc." 95 cuotas y John A. W. Simson 1 cuota. El 50 o|o de los nuevos aportes fueron depositados en The National City Bank of New York Esa modificación fué otorgada en escritura de 29 de Marzo de 1955, ratificada por otra de 11 de Mayo de 1955, autorizadas ambas por el escribano Walter I. Arévalo. Fueron inscriptas en el Registro Público y General de Comercio el 17 de Junio de 1955, la primera con el N.o 342 y la segunda con el N.o 343 del Libro N.o 1 de Contratos.

27) $20.00 10|pub. 8843 Jn.29-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto, por división de herencia, adjudicar al coheredero don Juan Antonio Montes de Oca, el comercio que en los ramos de Almacén, Ferretería, Bazar, Barraca y Artículos de Construcción. giraba en la ciudad de Trinidad, bajo la razón "Sucesión de Juan Montes de Oca" Acreedores presentarse con justificativos a Escribanía Etchandy, Inés Durán 587, Trinidad, dentro del plazo legal. — Trinidad, Mayo 27 de 1955 — Por Sucesión J. Montes de Oca: DOLORES P. Q. de MONTES DE OCA.

$32.00 20|pub. 7864 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina 'Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, esc 5) comunico que he prometido vender al señor Carlos Aldo Molino el quiosco para venta de confituras, artículos escolares y cigarrillos, establecido en la calle Sierra 2150, habiendo el mismo tomado posesión en la fecha — Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.— JORGE MILTON DEVITA SOTO.

$24.00 20pub. 7582 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco Valparaíso 1269 prometimos vender a Germán Pérez Méndez el almacén y bar, sito en Cairoli N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores oficina citada Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 Mayo de 1955. — GUMERSINDO PEREZ GARRIDO. — MARIA ECILDA CAJIGA.

$16.00 20|pub 7631 Jn 10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Uruguay Avenida Uruguay 1842, comunico al público que he prometido vender a la señora Dora Guardiella Alvarez de López, el comercio que gira en el ramo de Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Iguá 4676. Acreedores presentarse en la calle Uruguay 1842. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — MARIA GREGORIA TELIS de GRAÑA.

$16.00 20|pub. 8096 Jn.16-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que el socio Raúl Julio Theoduloz, ha cedido su cuota parte que le correspondía en la sociedad colectiva "Franquini Vila y Theoduloz". Acreedores presentarse. sede social: Antonio M. Fernández N.o 517, Florida. — OVIDIO O. FRANQUINI. — MIGUEL A. VILA. — RAUL JULIO THEODULOZ.

$16.00 20|pub. 7847 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la rescisión de la promesa de venta a don Manuel Diego Alborés Fernández, del negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Soriano 902, publicada el 2 de Julio del año ppdo, Acreedores del señor Alborés en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — HAROLDO FRANC CANTOS.

$24.00 20|pub. 8690 Jn.25-p.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase la rescisión de la promesa de venta a don Francisco Carrera Fernández del negocio de "Carnicería Modelo" establecido en la calle Marcelino Berthelot 1763, publicada el 9 de Marzo último., Acreedores del señor Carrera en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — MIGUEL FERNANDEZ MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 8689 Jn.25-v.jl.19.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos se hace saber que por documento privado, subscripto el 9 de Julio de 1953, cuyas firmas certificó el escribano Jorge L. Bado y que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 307 del Libro 2 de Contratos, el señor ANDRES LAGOMARSINO cedió a los señores Gustavo Klein y Norberto César Basso, quienes adquirieron por partes iguales, la cuota que le correspondía en la sociedad "Lagomarsino, Seefeld Hnos. Ltda.". Se modifica el contrato social, denominándose la sociedad. en adelante, "Curtiembre Rioplatense Ltda.". — Montevideo, 24 de Junio de 1955.

$16.00 10|pub. 8754 Jn.27-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que la firma Suárez y Sosa ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra del comercio que gira en el ramo de Almacén en la calle Millán 4341 bis haciéndolo en su defecto el señor Jorge S. Ostapchenco, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132.

$16.00 20|pub. 7869 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alfredo Amaya el Almacén y Bar de la calle Santiago de Chile N.o 951|55 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — TOMAS VIGNONE. — CATALINA RUSSO DE VIGNONE.

$16.00 20|pub. 8326 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Sociedad "Arcons Limitada" ha prometido vender a favor de los señores Raúl P. y Guadalupe P. Monteiro, el comercio relativo a materiales de construcción sito en la Avda. Millán N.o 4297, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Hocquart 1494 (Escribanía Roberto Montenegro) — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — JOSE GARCIA ROSAS. — ALFONSO FAVARO.

$24.00 20|pub. 8361 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Enrique y Juan Espiñeira el negocio de "Almacén de Comestibles-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Ramos Generales", establecido en Estación Suárez, Departamento de Canelones. Presentación de acreedores en Montevideo, calle Nicaragua 1717. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Estación Suárez, 12 de Junio de 1955. — FRANCISCO BLAS FIORITO. — DOMINGA FERRERI.

$24.00 20|pub. 8357 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Albertina Moreto de Pérez, la casa de comercio que en el ramo de Librería, Bazar, está establecida en la casa N.o 1642 de la calle Comercio de esta ciudad. Acreedores Juanicó N.o 3337, a efectos de la ley de 1904 — CARMEN BERMUDEZ DE BARRERE.

$16.00 20|pub. 8366 Jn.20-v.jl.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Jesús Varela Aldao mi negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza", establecido en la calle Sierra Nos. 2432|34|36. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — VICENTE VAZQUEZ MARTINEZ. — ELSA NICOLINI.

$16.00 20|pub. 8355 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Zozaya Urroz y Eleuterio Badostain mi negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Dante Nº 2200 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Junio de 1955. — UBERFIL CAMPIGLIA.

$16.00 20|pub. 8356 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Arazati Palacios, las existencias de la Cantina del Club Uruguay de Rivera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Interviene el escribano Caudio Barboza, Uruguay 716, Rivera. — Rivera, Mayo de 1955. — ARMINAK AINTABLIAN. — ELSA B. de AINTABLIAN. — Arazati Palacios.

$16.00 20|pub. 8198 Jn.17-v.jl.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Florismán Olivier Fraga y Manuel Calvo han rescindido del compromiso de compraventa del comercio de Bar sito en la calle Gral. Flores N.o 2820. Acreedores José L. Terra No. 2877 ap. 1. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.

$16.00 20|pub. 7348 Jn.11-v.jl.4.

MANUFACTURA DE TABACOS DEL LITORAL LIMITADA

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION

A los efectos de las leyes 26 de Abril de 1933 y 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los socios Félix Forte, Josefa Urruzola de Forte, Rafael Villamor Paredes, Hortencia Ipar de Paredes, Sucesión del doctor Dionisio Miguel Balbela, Jacinto Estévez, Magdalena Villas Boas de Estévez, Julio César Estévez, Brenda Elida Ferreira de Estévez, Carlos Alberto Ferreira, Artemis Alfonso de Ferreira, Claudionor Da Silva Freitas e Hilda Alfonso de Da Silva, han prometido ceder sus cuotas de capital en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Manufactura de Tabacos del Litoral Ltda.", a su consocio Ernesto Francisco Barcia, casado con Argelia Lissasola, por lo que dicha Sociedad quedará disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo de los cedentes. Los acreedores presentarse a la calle Agraciada 1841, de Salto. — Salto, Mayo 20 de 1955.

$48.00 20|pub. 8327 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En la Empresa "Enrique G. Barilari Ltda." calle Andes 1554, se retira la socia Delia Sacco de Sitjar, quedando a cargo del establecimiento el socio Enrique G. Barilari. Acreedores en ese domicilio. — Junio 16 de 1955. — ENRIQUE G. BARILARI. — DELIA SACCO DE SITJAR.

$16.00 20|pub. 8278 Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Alves Bravo nuestra Carnicería, calle José Villagrán 2701. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — JOSE TRIGO. — MARIA FACAL.

$8.00 20|pub. 7541 Jn.9-v.jl.1º

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A. (C.A.I.N.S.A.)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a efectuarse el 6 de Julio de 1955, a las 10 horas, en el local social Rincón 487, piso 9, de acuerdo a los artículos 29 al 45 de los estatutos sociales.

Orden del día:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2º Medidas a adoptarse frente a las dificultades creadas por la ausencia de resolución de los recursos interpuestos por las Compañías Azucareras respecto a los decretos del Poder Ejecutivo del 23 de Diciembre de 1953; 3º Elevación del número de miembros del Directorio y, en su caso designación de los mismos con sus respectivos suplentes (artículo 12 inc. 2º de los estatutos sociales).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones, o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco, en las Oficinas de la Sociedad, Rincón 487, piso 9, hasta 3 (tres) días antes del señalado para la asamblea (artículo 35). — El Directorio

$24.00 10|pub. 8579 Jn.23-v.jl.4.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA

Se hace saber a los señores Alejo Pedro Bernardo Belou, Jorge Filippini, Blanca Inés E. Navarta de Moyano, Víctor Inocencio Agniznaga Acosta, Zulema Pardal Curti, Asención S. Saldivia Ferrando y Justo M. Perdomo De León y Nicomedes Castaño Aguiar, prometientes - compradores de los solares 9 de la manzana 266, 14 de la manzana 298, 12 de la manzana 278, 13 de la manzana 283, 6 de la manzana 109, 13 de la manzana 278, y 18 de la manzana 284, cuyas promesas de compra - venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 882, 143, 1091, 997, 1137, 273 y 1920 de los Libros 35, 38, 39, 40, 46 respectivamente y a Blanca E. Silva de Díaz Soto, prometiente - compradora del solar 10 de la manzana 149, todos del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra - venta referidas a esos solares. En consecuencia, a los 15 días de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 21 de Junio de 1955. — Juan Carlos Viapiana, Escribano, Montevideo.

$54.00 15|pub. 8548 Jn.23-v.jl.9.

EMELCO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Emelco Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes quince de Julio próximo a las nueve horas y treinta minutos, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Primero: Lectura y consideración del acta anterior. Segundo: Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954. Tercero: Distribución de utilidades. Cuarto: Retribución del Directorio y Síndico. Quinto: Designación de cinco Directores titulares, cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, para el período 1955-1959.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de los mismos en la Caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de 3 (tres) días, por lo que se entregarán recibos que servirán de entrada a la asamblea. — El Presidente.

$12.60 3|pub. 8765 Jn.28-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don José Ramón Fernández García mi negocio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en la calle Arenal Grande Nº 2347. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Junio de 1955. — FEDERICO IBARZABAL. — JUSTA VELAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 7815 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

He prometido en venta al señor Eduardo Vázquez, la patente de bebidas alcohólicas del comercio de mi propiedad ubicado en el Camino Sanguinetti N.o 4194; los acreedores pasarán dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — JOSE SEVRINTIN.

$8.00 20|pub. 8191 Jn.17-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Ramón Pacheco, Luis González y Luis Angeline, mi comercio en el ramo de Fábrica de Mosaicos ubicado en la calle Maipú 1880 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 1º de Junio de 1955. — RAFAEL SANTOMAURO. — GENEROSA PARRILLO.

$16.00 20|pub. 7483 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Carballo el comercio del ramo Bebidas Alcohólicas Embotelladas y Billar, ubicado en la Avda. Agraciada 3783|85 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Junio 6 de 1955. — GUALBERTO MODENA. — NELLY PERROTTA DE MODENA.

$16.00 20|pub. 7493 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva "Morales y Compañía" que gira con la razón "La Salteña" en el ramo de Panadería y anexos en Camino Carrasco 4735, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Mario Morales. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: en el mismo domicilio. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — PEDRO MARIO MORALES. — SABINO ALVAREZ (hijo).

$24.00 20|pub. 8086 Jn.16-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pereira, José González y José Otero el Bar y Almacén ubicado en la calle Ituzaingó 1598|1600 Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — JUAN MARIÑO. — MARIA ELENA SANTERO DE MARIÑO. — JUAN HERNANDEZ — HERMINIA VENTURA DE HERNANDEZ.

$16 00 20|pub. 7492 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que habiéndose prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mario A. Solari Irigoitia al señor Mario A. Solari Osores, sito en la calle Leandro Gómez 2495, en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas y Fermentadas, éste último ha cedido sus derechos a la señora Rebeca Steingart de Kravitz. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904 — MARIO ALBERTO SOLARI IRIGOITIA — Rebeca Steingart de Kravitz.

$24.00 20|pub. 7811 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jorge Tietgen Jensen, Daniel García y señora Ada S. García de Tietgen, el Café y Bar sito en la calle Treinta y Tres número 1505. Acreedores: Héctor Fco. Rossi, Rincón 430, escritorio 4. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — HORACIO AREZO DIAZ. — TRINIDAD D. DE LA FUENTE DE AREZO.

$16.00 20|pub. 7909 Jn.14-v.jl.6.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de venta del solar Nº 106 con 2.550 ms.2, ubicado en la 7.a Sec. Judicial del Depto. de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Abril de 1947, con el Nº 3826 y empadronado en mayor área con el Nº 28002 (antes 19025 m|á), se hace saber a su prometiente compradora, MABEL LASSUS, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, la caducidad respectiva.—Banco Uruguayo de Administración y Crédito, domicilio: Sarandí 450, Montevideo.

$30.00 15|pub. 8385 Jn.21-v.jl.7.

CESION DE CUOTA

Por escritura pública realizada por el escribano Juan C. Capandeguy, el señor ALEJANDRO PEIXOTO de ABREU LIMA y su señora esposa ISABEL COMAS AMARO, han cedido su cuota social en la firma Mondino y Viera Limitada, a los socios Luis A. Mondino, Leonel I. Viera y Diego Balestra, en la siguiente proporción: dos quintas partes a los dos primeros nombrados y una quinta parte al restante. El importe de la cesión asciende a $ 7.000.00.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 246 al Folio 949 del Libro N.o 2 de Contratos.

27) $16.00 10|pub. 8829 Jn.29-v|jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por documento privado protocolizado el día de hoy por el escribano Mario Capocasale, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Sternheimer y Eichtersheimer" y la denominación de "Silvana" giraba en esta plaza en el local de la calle 26 de Marzo N.o 1203|07, en los ramos de Confitería, Bar, Importación y Anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Paul Jakob Sternheimer, quien continuará por sí solo el giro de los negocios. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — RAINER MAX EICHTERSHEIMER. — PAUL JAKOB STERNHEIMER.

25) $40.00 20|pub. 8852 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, y al artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos la disolución y liquidación de la sociedad que giraba en la ciudad de Treinta y Tres, en el ramo de Panadería, bajo la razón social de "Rodríguez y Elizondo". Acreedores presentarse en calle Jacinto Trápani Nº 266, Treinta y Tres. — HECTOR V. ELIZONDO.— MIGUEL A. RODRIGUEZ.
$24.00 20|pub. 8621 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo rescindido con Andrés Varnju el arrendamiento de nuestra Carnicería, calle Carreras Nacionales número 4044, la prometimos vender a Juan Pedro Pérez. Acreedores: Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — ELBIO DUMAN SANCHEZ. — ANITA DI NATALE.
$16.00 20|pub. 8609 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Federico Mottek la Casa Filatélica sita en Plaza Independencia Nº 715. Acreedores presentarse al comercio.—Montevideo, Mayo 31 de 1955. — JUAN J. HOLLER.
$8.00 20|pub. 8608 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS ALBERTO BERMUDEZ prometió vender su comercio que en el ramo de "Café y Despacho de Bebidas" gira en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, a Juan Carlos Pereira. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías, en la ciudad de Las Piedras, en el término legal. — Las Piedras, Mayo 30 de 1955.
$24.00 20|pub. 8628 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Yeghia Doganian con fecha 15|3|1954, el comercio de mi propiedad, de la calle Minuanos Nº 4710 en los ramos de almacén y lechería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — ERCILIA PUIG DE CAMEJO y MANUEL L. CAMEJO.
$16.00 20|pub. 8626 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Gumersindo Sotelo, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Reyes Nº 1599 en los ramos de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, esc 1. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — LORENZO QUIROGA GARCIA y ANGEL QUIROGA GARCIA.
$16.00 20|pub. 8625 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Ma. Elraldi el comercio de mi propiedad sito en la calle Ramón Anador Nº 3422 en los ramos de comestibles, frutas, verduras, fermentadas, venta de pan. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — ROBERTO JOSE REAL y RAQUEL BORELLI DE REAL.
$16.00 20|pub. 8624 Jn.24-v.jl.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura autorizada por la escribana Blanca H. Pita Traverso el 30 de Mayo de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 253 al Fº 973 del Lº 2 del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad "Ramos Armesto e Isern Limitada", de acuerdo al decreto-ley de 26 de Abril de 1933 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada; B) Unicos socios: ALVARO RAMOS, VICTORINO JULIAN ARMESTO y AGUSTIN ISERN; C) Razón social: "Ramos, Armesto e Isern Limitada"; D) Domicilio: en esta ciudad, Juan Carlos Gómez 1329; E) Capital: $ 6.300.00 moneda nacional; F) Administración: a cargo de dos de los socios, conjuntamente; G) Objeto: explotación de los ramos de Restaurant, Baar, Confitería y anexos; H) Plazo: un año prorrogable por dos períodos sucesivos de un año, automáticamente.
$24.00 10|pub. 8616 Jn.24-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio de Almacén de Comestibles, instalado en Avenida Artigas N.o 293 de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Ramiro Mas. — Florida, 27 de Mayo 1955. — GERMAN FERNANDEZ CASAL.
$16.00 20|pub. 7848 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jesús Rey, prometió vender su parte a José Antonio Rodríguez de la Panadería "Lezica", en Avenida Lezica 6352. Los interesados a efectos de ley 26 Setiembre 1904, presentarse dentro del término legal al escribano E. Tancredi, Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — (Fdo.): JESUS REY MANCEBO. — AMBROSIO CHOUCIÑO — Antonio Rodríguez.
$16.00 20|pub. 8087 Jn.16-v.jl8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Domingo Pallas, el comercio en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Joanicó 3951 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — AMERICO VELAZQUEZ. — CELIA TERRA de VELAZQUEZ.
$16.00 20|pub. 8564 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se han rescindido los compromisos de compra - venta del comercio en el ramo de Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay N.o 2599 de esta ciudad, de fecha 3 de Octubre de 1949 entre los señores Dante Agapito y Alberto Alonso; de fecha 3 de Agosto de 1951 entre los señores Alberto Alonso y Juan Bottigliero, y de fecha 10 de Marzo de 1955 entre los señores Juan Bottigliero y Ermelindo y Juan Celestino Toso, tomando posesión del referido comercio con fecha 31 de Marzo de 1955 el señor Dante Agapito. Plazo ley Setiembre 26 de 1904.
$32.00 20|pub. 8562 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Ermelindo y Juan Celestino Toso, el comercio en el ramo de Bar y Resturant, ubicado en la calle Paraguay 2599 de esta ciudad Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955. — DANTE AGAPITO. — AURORA RONCO de AGAPITO.
$16.00 20|pub. 8563 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ernesto Camacho, el comercio en el ramo de Garaje y Taller Mecánico, ubicado en la calle General Las Heras 1892 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 10 de 1955 — PEDRO GUTIERREZ. — FELIPA ARAMBURU de GUTIERREZ.
$16.00 20|pub. 8571 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a Salvador Sánchez el comercio en el ramo de Pensión Familiar ubicada en la calle Rocha 2465 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — FLORENCIO MANUEL DELGADO. — MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ de DELGADO.
$16 00 20|pub. 8570 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a Gregorio Alejandro Rodríguez, Domingo Alberto Rodríguez y Pedro Néstor Ruetalo, el negocio del ramo Bar y Restaurant ubicado en la calle Quichuas 2964 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — PANTALEON SANSONE. — EVALINA PARDIÑAS de SANSONE.
$16.00 20|pub. 8568 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Pedro Gutiérrez, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Juan Jackson 1289 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — HORACIO GARCIA LAGO. — MARIA ANGELICA VERZI de GARCIA.
$16.00 20|pub. 8572 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho entre MARIO BELLO y ALBERTO ALONSO, que giró en el comercio del ramo Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay 2599 de esta ciudad. Acreedores estudio doctor C. Alejandro Gutiérrez. Misiones 1469, piso 1.
$16.00 20|pub. 8573 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la disolución de la razón social Duera y Urciuoli, que explotaba el negocio de "Café - Bar y Billar", establecido en Camino Molinos de Raffo N.o 600; haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma el socio Vicente Urciuoli, el cual atenderá a los acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — CARLOS DUERA. — OLGA MAZZEI
$24.00 20|pub. 8575 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, constituí con los señores Manuel Alonso Pérez y Alberto Domínguez Sánchez, una sociedad colectiva para seguir explotando el negocio de "Café - Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Martín García 1625, Mercado Agrícola. Acreedores en Oficinas epigrafiadas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo; 5 de Junio de 1955. — LORENZO PARODI CASTRO. — MARIA CANCELA.
$24.00 20|pub. 8576 Jn.23-v.jl.15.

SACIR S. A.
CESION DE CUOTA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 del decreto ley del 26 de Abril se hace saber que "Sacir" Sociedad Anónima cedió a los señores Mario Campiglia Manzi y José Sommaschini Roasenda su cuota en la sociedad "General Dental Limitada", por escritura que autorizó la escribana Griselda Elena Corengia en la ciudad de Montevideo el 31 de Mayo de 1955 y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo el 14 de Junio de dicho año, con el Nº 263 al Fº 1015 del Lº 2 de Contratos, y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Junio de 1955. — Griselde E. Corengia, escribana.
$16.00 10|pub. 8558 Jn.23-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. JOSE SARIAN y ANA AIDINIAN, prometieron vender a Ana Cebrinsky de Senkovich, el almacén sita en Criollos 4052. Acreedores: Escribanía Elisenda Mora, Misiones 1371, escritorio 36. — Montevideo, 21 de Junio de 1955.
$16.00 20|pub. 8557 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que en fecha 1.o de Abril de 1955, fué disuelta la sociedad "Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que giraba en el ramo de importación, exportación, representaciones en general, negocios afines y demás anexos, e instalada en Paysandú 893. Acreedores en la misma. — THEO FRANK. — MARIO S. MUSSO.
$8.00 10|pub. 8546 Jn.23-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Lavalleja Arezo y Luciano Vázquez, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, en la calle Miguelete N.o 1650, habiendo tomado dichos señores posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Misiones número 1475, piso 2.o, escritorio 5. — Montevideo, Junio 19 de 1955. — ANTONIO JOAQUIN LOURENÇO.
$24 00 20|pub. 8554 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José María Fernández Vilas, Manuel Guardado y Elías Gigirev, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Uruguayana número 3351-55, habiendo tomado dichos señores posesión del mismo en el día de fecha. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1475, piso 2.o, escritorio 5. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — ANTONIO BARREIRO. — JOSE BARREIRO.
$24.00 20|pub. 8555 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ilmi Rechitovitch, la mitad indivisa que me pertenece en la Peluquería sita calle Treinta y Tres N.o 1588, Montevideo. Acreedores presentarse Escribano Maderna. Misiones 1469, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RACHO PETROFF STOICHEFF.
$16.00 20|pub. 8539 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Julio Manuel Alvarez, mi negocio de almacén, fiambrería y lechería y bebidas embotelladas, sito en la calle José Benito Lamas N.o 2852 de Montevideo. Acreedores deben presentarse Escribano Maderna. Misiones 1469, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALFREDO MARIO OTERO BLAS.
$16.00 20|pub. 8538 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Serafín Novo y Adolfo García, el Café, Bar y Pizería ubicado en la Avenida General Flores 2797|99 de esta ciudad Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — MARIO COSME MENDEZ. — ELIDA CASTRO PICO. — ATILIA CABEZAL.
$16.00 20|pub. 8569 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores Pantaleone Presutti y Doménico Yorio, nuestro comercio en el ramo de Garaje ubicado en la calle Cerrito No 272 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse comercio. — Montevideo, 1º de Junio de 1955. — JUAN CANDIDO VIÑOLY. — MARIA ANGELICA IFRAN. — TOROS GURUNLIAN. — JUANA FIGUEREDO
$16.00 20.pub. 7482 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley 26 Noviembre 1904, que la sociedad "Florín y Raffo", se disolverá; vendiendo el señor RAFFO su cuota parte a don José Luis Cardozo, quien integrará la nueva firma: "Florín y Cardozo", los que se hacen cargo del activo y pasivo de la primera, domiciliada en Juan Antonio Lavalleja N.o 473. Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía de P. R. Rivero Lemos, Jacinto Trápani 385, Treinta y Tres.
$24.00 20|pub. 8791 Jn.28-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometí vender a señorita Juana Avphassorho Salle, la provisión cita en Jujuy N.o 2901. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 31 de Mayo de 1955. PAVEL NAZARUK.

$16.00 20|pub. 7635 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficina de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Jesús Alvarez Castro la provisión sita en Porongos N.o 3549. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Junio de 1955.— CARLOS CACERES RODRIGUEZ. — ADELA FERNADEZ SILVESTRO.

$16.00 20|pub. 7632 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometí vender a Juan Fiorit Benejan la provisión, sita en General Las Heras N.o 2196. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Mayo de 1955.— GERMAN PEREZ MENDEZ.

$16.00 20|pub. 7633 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N. o 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Porongos N.o 2401 en el ramo de provisión frutas y verduras al señor Manuel García Pose. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — EDELMIRO ZAS CAAMAÑO — MANUEL GARCIA POSE.

$24.00 20|pub. 7750 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Chetto Limitada". Cesión de cuotas del capital social. Según testimonio de protocolización expedido por el escribano don Marcos Rousseau con fecha 6 de Mayo de 1954 el señor Napoleón Levy, integrantes de la sociedad comercial que gira en esta plaza de Montevideo, bajo la razón social de "Chetto Limitada" ha cedido al socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy, la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933 y Artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. La precitada cesión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 314, al Folio 1.148 del Libro N.o 1 de Contratos. — NAPOLEON LEVY. — Edgard Michel Levy.

$40.00 20|pub. 7729 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco Valparaíso 1269 prometimos vender a Jesús y Juan Romero el bar sito en San Martín N.o 2192. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — FLORENTINO O. FIERRO. — MARIO O. VARELA

$16.00 20|pub. 7634 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he prometido vender a la señora Nubia N. Bordoli de Cuello el comercio que gira en ramo productos de granja, verduras y beb. fermentadas, sito en la calle Méndez Núñez 3178. Acreedores presentarse en la misma. — 7 de Junio 1955. — JOSE ENRIQUE ETCHEVERRY.

$16.00 20|pub. 7605 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, esc. 5) comunico que he prometido vender al señor Manuel Pallas Balboa, la pensión familiar "La Coruña", establecida en la Plaza Independencia 824, habiendo el mismo tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Mayo 1º de 1955. — FRANCISCO NEGREIRA PORTEIRO.

$24.00 20|pub. 7583 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido la venta de la Carnicería ubicada en esta ciudad en la calle Rincón N.o 828 al señor Avelino Carbajal Castello. Acreedores presentarse en el mismo lugar. — San José Junio 13 de 1955. — AVELINO CARBAJAL LUQUE. — JULIA CASTELLO ALPUY de CARBAJAL. — Avelino Carbajal Castello.

$24.00 10|pub. 8578 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunícase que Eliseo Basilio Pérez, por documento privado, cedió en Mayo 26 de este año su cuota en la sociedad "Pérez y Graña" que gira en Santa Rosa (Canelones), al socio Leopoldo Graña, quien se hizo cargo del activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — LEOPOLDO GRAÑA.

$24.00 20|pub. 8040 Jn.15-v.jl.7.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.o y 10 del decreto-ley N.o 8.992, de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general, que por documentos privados otorgados con fechas Setiembre 30 de 1953 y Marzo 5 de 1954, agregados al Registro de Protocolizaciones del escribano Isaac Goldman, con fecha Marzo 3 de 1955, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de Mayo de 1955, con los N.os 194 y 195 a folios 748 y 754 del Libro 2 de Contratos: A) Los esposos contador Beril Altman y Adela Cohen cedieron la cuota de capital social que les correspondía en la sociedad "Carlos Nudelman y Compañía Limitada", que ascendía a $ 5.000.00 moneda nacional, a favor de don Mauricio Kamelman; y B) Los esposos don Carlos Nudelman y doña Ana Lew y don Mauricio Kamelman, como únicos integrantes de la sociedad "Carlos Nudelman y Compañía Limitada", modificaron el contrato social de dicha sociedad en lo siguiente: 1) El capital social es el primitivo o sea $ 200.000.00 que los socios aportan en la proporción de pesos 195.000.00 el señor Nudelman y $ 5.000.00 el señor Kamelman; habiéndose integrado la totalidad del capital social; 2) El plazo se fijó en un año a contar del 1.o de Abril de 1953, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos iguales, salvo denuncia de cualquier socio o herederos, por telegrama colacionado, en cuyo caso el señor Nudelman abonará al señor Kamelman su capital y ganancias, según balance; 3) El uso de la firma social, corresponderá exclusivamente al señor Nudelman, con facultades ilimitadas; 4) El señor Kamelman se obliga al trabajo "full - time", y a no enajenar su cuota sin consentimiento del otro socio. En lo demás, queda vigente el contrato referido. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — CARLOS NUDELMAN. — MAURICIO KAMELMAN. — ADELA COHEN de ALTMAN. — BERIL ALTMAN. — ANA LEW de NUDELMAN.

$48.00 10|pub. 8478 Jn.22-v.jl.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto ley N.o 8.992, de fecha Abril 26 de 1933, se hace saber que por escritura pública, autorizada por el escribano Isaac Goldman, el 25 de Mayo de 1955, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 333 al Fo. 1216 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de resopnsabilidad limitada, sobre las bases siguientes: I) Integrantes: Julio Zunsein Ciemma, Ruben Prusky Levo, Moisés Lázaro Yimalkovsky Milstein, Lázaro Szpekrorowsky Segal, Jacobo Falkin Grodnitzky y Simón Gerber Szpiler. II) Naturaleza: Sociedad de responsabilidad limitada. III) Objeto: Venta de muebles sillas y afines, operaciones comerciales, industriales y financieras. IV) Razón social: "Distribuidora de Sillas y Anexos Sociedad Limitada"; denominación: "D.I.S.A. Sociedad Limitada". V) Domicilio: Montevideo. VI) Plazo: 4 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años. VII) Capital: $ 58.500.00 que se aporta así: Prusky, $ 17.500.00; Szpektorowsky, pesos 11.500.00; Zunsein, $ 11.000.00; Yimalkovski, $ 8.500.00; Gerber, $ 6.000.00; y Falkin, pesos 4.000.00. Se integró el 50 o|o y el resto será integrado dentro de 60 días. VIII) Administración, dirección y uso de la firma: los socios Prusky, Zunsein, Szpektorowski y Yimalkovski usarán la firma social, bastando con solo tres de ellos administrarán los seis. IX) Balances: Al 31 de Mayo. X) Pérdidas y ganancias: En proporción a los respectivos capitales. XI) Fondo de reserva: 5 o|o hasta alcanzar el 50 o|o del capital inicial; resultando las demás estipulaciones de dicho contrato. — Montevideo, Junio 13 de 1955.

$40.00 10|pub. 8479 Jn.22-v.jl.2.

HARAS NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1955 a las once horas, en el domicilio social, calle Cerrito Nº 507, piso 5º, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para efectuar los escrutinios y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2º Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; 3º Nombrar el Síndico y suplente estableciendo la remuneración de sus servicios; 4º Reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Se hace presente, que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, por tratarse en segunda convocatoria, la asamblea se realizará con los accionistas que concurran. — Montevideo, Junio de 1955. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 8462 Jn.22-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a José Gómez Clemente y Luis Alberto Garce, el recreo y alcohólicas embotelladas sito en el Camino Veracierto 1454 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — FELIPE LEON VICTORA QUIROGA. — FRANCISCA V. de VICTORA.

$24.00 20|pub. 8499 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender las dos terceras partes indivisas del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Libertad 2455 de esta ciudad a Francisco y David Martínez García quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — JOSE AROSA MARTINEZ. — SOLEDAD GARCIA de AROSA.

$24.00 20|pub 8500 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Manuel Carbajal Alvarez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Dante 2300 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo 11 de Junio de 1955 — ANTONIO MARIA GIL ROCA. — MARGARITA L. de GIL. — HECTOR BEIROA ROCA.

$24.00 20|pub. 8498 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí en venta al señor José Casal Villar, mi cuota parte en la sociedad "Díaz y Mira", del almacén de comestibles y fermentadas sito en República 2078 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 12 de Junio de 1955. — MANUEL DIAZ SOUTO.

$24.00 20|pub. 8497 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra - venta del comercio en los ramos de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Arrayán N.o 1688 subscripta entre Amabella O. de González en su calidad de promitente vendedora y Mario Carbonero en calidad de promitente comprador. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — AMABELLA CORINA ORONO de GONZALEZ. — GABRIEL HECTOR GONZALEZ ANDREOLO. — MARIO CARBONERO VELAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 8496 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a José Fernández Martínez, la carnicería "Del Manga", en esta ciudad, Camino Maldonado 7426. Los interesados presentarse al doctor Cúlver Cagnone, dentro del término legal en Alzáibar 1358. — Montevideo, Junio de 1955. — ALBERTO VIGLIETTI. — JUAN A. PINTOS.

$16.00 20|pub. 8481 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Prometí vender el comercio en el ramo de Zapatería, sito en la calle Avenida Artigas N.o 502 de la localidad de Las Piedras (Departamento Canelones), al señor David M. Levy, quien tomó posesión del mismo. Acreedores por duplicado en la calle Juan J. Raissignier N.o 2504 (Montevideo). — ELIDA F. PIPPO de ROJAS.

$16.00 20|pub. 8459 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", prometimos vender a José Huertas Gil, el almacén de comestibles, y alcohólicas embotelladas, sito en Canelones 2293 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — JOSE ARANGO ALVAREZ. — MARIA MENENDEZ de ARANGO — RUFINO GARCIA ARANGO.

$24.00 20|pub. 8502 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a Alfonso Iglesias Rodríguez y Eliseo Brea Quintilin, el almacén de comestibles y fermentadas sito en 25 de Mayo 116 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 18 de Junio de 1955. — RAMON RAMOS FRANCO. — JESUSA GARCIA MERA de RAMOS.

$24.00 20|pub. 8501 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de Escritorios Nicolás Martínez Jaureguy, bajo la razón social de "Zeballos y Martínez", con domicilio en la calle 18 de Julio número 775 bis. Toma a su cargo el activo y pasivo el socio Uberfil Zeballos Riccetto. Acreedores en la misma. — Minas, Mayo 24 de 1955.

$24.00 20|pub. 7486 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Pedro Inocencio Foligno, mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la Avda. 8 de Octubre 4593 bis de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse comercio. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — BARQUEVE PACHALIAN.— LUCIA DER MEGERDICHIAN.

$16.00 20|pub. 7481 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según exige la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que se ha resuelto el cambio de firma en mi Empresa ubicada en Lima N.o 1825 en el ramo de tornería mecánica. Acreedores presentarse en Lima No 1825. — Montevideo, 6 de Junio de 1955. — PABLO HAVRAN

$16.00 20|pub. 7507 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Rio Branco 1568, he cedido a los señores Ramiro Calvo, Eugenio Calvo y Francisco Abel Ramos, mis derechos como promitente compradora del Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar ubicado en la calle Maldonado 1400. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — MARIA MARGARITA DALIER DE PETRAGLIA.— JOSE PETRAGLIA.

$16.00 20|pub. 7495 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta a los señores Federico Adler y Walter Schnabel, el negocio de Bar y Fermentadas, sito en la Avenida General Flores N.o 2606. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — CARLOS A. MARCHELLI.

$16.00 20|pub. 7807 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Fanacón S. C." Cesión de cuota capital. Según testimonio de protocolización expedido por el escribano don Marcos Rousseau con fecha 6 de Mayo de 1954, el señor Napolón Levy, integrante de la sociedad socmercial que gira en esta plaza de Montevideo, bajo la razón social de "Fanacón S. C.", ha cedido al también socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy, la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. — NAPOLEON LEVY. — Edgard Michel Levy.

$32.00 10|pub. 7730 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Wáshington Pena Núñez, la Fábrica de Pastas "La Italiana", instalada en Avenida Agraciada 3933 Acreedores a la misma. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — JOSE LUIS AMO PINO. — ALFREDO ROMULO PALLAREA.

$16 00 20|pub. 7539 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a los señores Julio Román Farías y Orosmán Pérez, mi comercio en el ramo de Fábrica de Artículos de Hormigón, ubicado en la Avda. San Martín 3290 de esta ciudad. Plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Comercio. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — RAUL ROUCO RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 8268 Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disuelve la sociedad "Zaharía y Cappelletti", que bajo la denominación "Laifa" gira en esta ciudad en la calle José L. Terra N.o 3255. El señor Cappelletti se retira entrando en su lugar el señor Pietro Motta. A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación llamando a los acreedores para que se presenten en la escribanía Viapiana calle Misiones N.o 1371 esc. 42. — Juan C. Viapiana, Escribano.

$24.00 20|pub. 8043 Jn.15-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunícase la disolución de la firma Alejandro y Ramón Rojo Pérez, explotadora del negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en General San Martín 3898; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el Socio Ramón Rojo Pérez. Presentación de acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1955. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.

$24.00 20|pub. 7816 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a María Elena Vázquez de Ameljeiras, el negocio de tienda, mercería y confecciones, de calle Municipio N.o 2428 bis. Acreedores en el comercio (ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 6 de Junio de 1954. — LUCIA DIAZ DE MESTRE. — ANTONIO MESTRE.

$16.00 20|pub. 7780 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a la señorita Bianca Inés Cantera, mis derechos como promitente compradora de la Pensión Familiar de la calle Paysandú N.o 845 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — MARCELINA MOREIRA de ROVIRA

$16.00 20|pub 7753 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Troglia y Olivera", con domicilio en Brasil setecientos cincuenta y dos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Antonio Troglia. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — Rivera, 27 de Mayo de 1955. — JOSE MARIA OLIVERA. — JUAN ANTONIO TROGLIA.

$24.00 20|pub. 7533 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Pancera, Paraguay N.o 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Rondeau N.o 1564 en el ramo de peluquería a los señores Félix Castellar y José Barra. Acreedores presentanrse en el comercio de referencia. — MARTIN GUERRERO. — ALFREDO CIOFFI. — FELIX CASTELLAR. — JOSE BARRA

$24.00 20|pub. 7748 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Millán N.o 4602 en el ramo de almacén, a los señores Krikor y Kejan o Kogan Keoroglian Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VANES KEOROGLIAN CHAKELIAN. — KRIKOR KEOROGLIAN. — KEJAN o KEGAN KEOROGLIAN

$24 00 20|pub. 7749 Jn.10-v.jl.2.-

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a María Esther Soriano de Paudolfi, el comercio que en el ramo de ferretería, bazar y mercería, gira en esta plaza, en la calle Pedernal No. 2014. Acreedores presentarse en Escribanía Horacio Maestrone, calle Buenos Aires 523 de 16 a 18 horas o en Pedernal 2007. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — JOSE RODRIGUEZ. — PRIMERA GOMEZ DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 7420 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Pedro Pereyra y Telésfora Puyol de Dragomane, comunican al comercio y al público en general, que han resuelto dejar sin efecto la referida sociedad, y al mismo tiempo clausurar el comercio de su propiedad sito en la calle Gutenberg N.o 6563. Acreedores directamente al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio seis de mil novecientos cincuenta y cinco. — PEDRO PEREYRA — TELESFORA PUYOL DE DRAGOMANE.

$24.00 20|pub. 7723 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica la rescisión de compraventa entre los señores Severo Manzur y la señora Justiniana Vignoli de Barragán por el comercio de almacén de comestibles de la calle Vidal y Fuentes 2075. Desiste la señora Vignoli de Barragán; haciéndose cargo el señor Severo Manzur. Acreedores señora Vignoli de Barragán, presentarse en Vidal y Fuentes 3133. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 18 de 1955.— SEVERO MANZUR. — LIBIA MACIAS DE MANZUR. — JUSTINIANA VIGNOLI DE BARRAGAN. — HECTOR BARRAGAN LLANEZ.

$32.00 20|pub. 7724 Jn.10-v.jl.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos cedido a los señores Horacio y Antonio Platas Rodríguez nuestros derechos como promitentes compradores del Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar ubicado en la Avenida Rondeau 2493 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — CANDIDO FERNANDEZ LOZADA. — RICARDO ARON MARQUEZ.

$16.00 20|pub. 7494 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Alejandrina González de Puchetta el comercio de almacén ubicado en esta ciudad calle Rivera 3602. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo Junio 1º de 1955 — PIO S. ESPINDOLA.

$16.00 20|pub. 7711 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas "Nosiglia", La Paz 1977, interviene. Se ha prometido vender al señor Leocrides Del Río, la panadería "Del Sol" ubicada en San Ramón Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en La Paz 1977. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — CARLOS ALONSO. — LEOCRIDES DEL RIO.

$16 00 20|pub. 7713 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269 prometimos vender a Manuel Cano y Artigas Curbelo el bar y billar sito en Martín García N.o 1903 Acreedores oficina citada Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Junio 1955. — ROSARIO FETRUNGARO. — GLADYS HAGOPIAN.

$16.00 20|pub. 7683 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M Blanco Valparaíso 1269, prometimos vender al señor José Anido Verdes el bar y horno sito en Agraciada N.o 2602 esquina General Luna. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 29 de Mayo de 1955. — GUALBERTO JUAN LAVAGNA — MARIA ELENA GHIOLDI.

$16.00 20|pub. 7684 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Angel Martínez, Serafín Reiriz y Salvador Reboiras el bar y billar sito en Francisco A. de Figueroa N.o 2249. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Junio 1955 — JUAN A. VIGÑOLY. — SARA E. BALSAS.

$16.00 20|pub. 7682 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el señor Carlos M. Sención prometió vender la parte que le corresponde en la sociedad "La Goleta Ltda.", ubicada en Rambla República del Perú número 1005 a los socios señores Camilo Hernández y Carlos Ibáñez, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — CARLOS M. SENCION. — CAMILO HERNANDEZ. — CARLOS IBAÑEZ.

$24.00 20|pub. 7628 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención ofcinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, ha quedado sin efecto la compra-venta concertada entre los señores Cándido Fernández D'Ambrosio y Ramón López Rodríguez, por la provión sita en calle Alzaibar N.o 1285 de esta ciudad tomando posesión nuevamente el señor Fernández D'Ambrosio. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — CANDIDO FERNANDEZ D'AMBROSIO. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ.

24.00 20|pub. 7629 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Juan José Melo el restaurant y fermentadas sito en Bulevar España número 2989. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1955 — RAMON PENA TORREIRA — MARIA ANGELICA GALLO.

$16.00 20|pub. 7630 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Tiendas Unidas Limitada". Cesión de cuotas del capital social. Según testimonio de protocolización expedido por el escribano don Marcos Rousseau con fecha 6 de Mayo de 1954, el señor Napoleón Levy integrante de la sociedad comercial que gira en esta plaza de Montevideo bajo la razón social de "Tiendas Unidas Limitada", ha cedido al socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933 y Artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. La precitada cesión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 313 al Folio 1.145 del Libro N.o 1 de Contratos. — NAPOLEON LEVY. — Edgard Michel Levy.

$40.00 20|pub. 7731 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de venta (publicación N.o 958 pactada entre Baldomero Facal, Baldomero Fernández y Enrique Turell, referente a la Fábrica de Bebidas sin Alcohol "Hispano Oriental", sita en Martín Echaurri N.o 2083, haciéndose cargo del comercio en calidad de único dueño el señor Baldomero Facal Castro, con fecha Mayo 30 del corriente año. Ley Setiembre 26|1904. Acreedores: Escribano Jorge Sáez Borrás, Rincón 512, piso 2.o. Horario, 9 horas a 12. — BALDOMERO FACAL CASTRO. — JUANA LUQUEZ de FACAL. — BALDOMERO FERNANDEZ. — ENRIQUE TURELL.

$32.00 20|pub. 8711 Jn.27-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que IRMA VICENTA MORALES PERERA, ha prometido en venta a Antonio Tassi y a Angel María Lorenzo, el comercio de "Cantina", sito en calle Uruguay N.os 1810|1812 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores en el plazo legal.

— $16.00 20|pub. 8715 Jn.27-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que MARIA FERNANDEZ de BELLONI, WALTER HORACIO y JUAN CARLOS BELLONI, han prometido en venta a Jacobo Benmaor, el comercio de "Casa de Modas y Fantasías", sito en Avenida 8 de Octubre 3656, de esta ciudad, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo. Acreedores presentarse al comercio.

$24.00 20|pub. 8716 Jn.27-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, prometemos vender al señor Juan Francisco Rodríguez el Café y Bar de la calle V. Benavídez N.o 3302 de esta ciudad. Acreedores: Calle Lavalleja 1927. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — AURELIA CESPEDES DE BARREIRO. — JUAN JOSE BARREIRO. — IDILIO JUSTINO GONZALEZ. — GLADIS GONZALEZ BARREIRO. — ANTONIA OLGA GONZALEZ BARREIRO.

$24.00 20|pub. 8678 Jn.25-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto la Sociedad "Fernández y Antúnez Limitada" que en el ramo de Pinturería, Cuadrería, Bazar y Anexos explotábamos en la ciudad de Melo, calle Sarandí N.o 582, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Agustín Fernández Maceda. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarán sus comprobantes en el estudio del escribano Orlando J. Abelar, de la ciudad de Melo. — Melo, 4 de Junio de 1955. — AGUSTIN FERNANDEZ MACEDA.

$24.00 20|pub. 8662 Jn.25-v.jl.19.

INPACA LIMITADA

Industrializadora de Papeles y Cartones

REDUCCION DE CAPITAL

"INPACA Limitada" con sede en Guadalupe 1317, de esta ciudad, hace saber que el Directorio en sesión del 14 de Junio corriente, ha resuelto reducir su capital de $ 500.000.00 a $ 100.000.00. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores concurrir dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Junio 16 de 1955.

$24.00 20|pub. 8254 Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a "Braga y García", nuestro bar, Reconquista N.o 302. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1955. — ALBERTO ASALLAS E HIJOS.

$8.00 20|pub. 7877 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jorge Tietgen Jensen, Daniel García y señora, Ada S. García de Tietgen, el Café y Bar sito en la calle Treinta y Tres número 1505. Acreedores: Héctor Fco. Rossi Rincón 430 escritorio 4. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — HORACIO AREZO DIAZ. — TRINIDAD D. DE LA FUENTE DE AREZO.

$16.00 20|pub. 7969 Jn.14-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Bravo y José Ferreira Alonso la Carnicería de la calle Hocquart N.o 2057 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribanía D'Angelo, en 25 de Mayo 369. Ley Setiembre 1904. — CORNELIO MARIO VANOLI. — CARMEN CLARA RAGO de VANOLI.

$16.00 20|pub. 7844 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el día 25 de Junio de 1955 se clausurará el comercio que en el ramo de Tienda y Mercería "La Favorita" gira en la ciudad de Paso de los Toros. Acreedores presentarse en Asociación Mayoristas, Soriano 837. — JOSE ZAMONSKY.

$16.00 20|pub. 8251 Jn.18-v.jl.11.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que autorizó el escribano Ernesto F. Pichon el 17 de Mayo de 1955, los esposos doctor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ - ANTONIA LIRIA PELAEZ cedieron a favor del doctor Abraham Genis Aguñin la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían al primeramente nombrado en el "Instituto de Asistencia Médica, Sanatorio y Anexados Florida Limitada" siendo inscripta dicha escritura con el N.o 34 al F.o 131 del Libro N.o 2 de Contratos del Registro Público de Comercio de Florida.— Junio de 1955

27) $12.00 10|pub. 3838 Jn.29-v.jl.9.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los Estatutos de "Fábrica de Ladrillos Andrés Deus S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "Fábrica de Ladrillos Andrés Deus Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, que se transcriben a continuación:

Mario L. Durán Rubio, escribano, certifico que: Primero. En la ciudad de Montevideo, el veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió la asamblea general extraordinaria de accionistas de la "Fábrica de Ladrillos Andrés Deus S. A." convocada según publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial" y "El País", a los efectos de considerar las modificaciones a los artículos 24, 38, 41 y 43 de los estatutos sociales.

Segundo. Estando presente el señor inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Conrado Payssé, quien ha procedido a la verificación de las publicaciones, títulos, registro, habiendo certificado en el libro respectivo que asisten 14 accionistas, representando un capital de $2.001.400.00 valor nominal con derecho a 14 votos en total.

Tercero. La asamblea por unanimidad de votos resuelve modificar los artículos 24, 38, 41 y 43 e incorporar el artículo transitorio, los que quedarán redactados en la siguiente forma: "Artículo 24. Los miembros titulares del Directorio tendrán una asignación mensual de quinientos pesos ($ 500.00) cada uno que se cargará a gastos generales. La asamblea ordinaria anual queda facultada para establecer modificaciones futuras sobre dichas asignaciones. La calidad de Director no es incompatible con el desempeño de cualquier otra función honoraria o rentada en la Sociedad". "Artículo 38. La fiscalización de la Sociedad queda encomendada a un Síndico titular, el que conjuntamente con un suplente será elegido por la asamblea ordinaria de acuerdo con el artículo 12. Durará dos años en sus funciones, siendo aplicable a su situación lo dispuesto en el mencionado artículo 12, parte final". "Artículo 41. El ejercicio económico de la Sociedad se cerrará todos los años el día treinta de Setiembre, procediéndose a un balance general que deberá ser informado por el Síndico. Dichos balances e informes conjuntamente con la memoria del Directorio, referida en el artículo 25, serán distribuídos entre los accionistas, en la oportunidad de que habla el artículo 29. El Directorio con la aprobación de la asamblea ordinaria podrá cambiar las fechas del ejercicio económico anual, dando cuenta de ello a los organismos de contralor correspondientes". "Artículo 43. Las utilidades que resulten después de realizadas las deducciones a que se refiere el artículo anterior se considerarán beneficios líquidos de la Sociedad.

Estos beneficios serán repartidos en la siguiente forma: tres por ciento (3 o|o) para el Presidente, dos por ciento (2 o|o) para cada uno de los demás miembros titulares del Directorio y uno por ciento (1 o|o) para el Síndico. El remanente se distribuirá entre los accionistas en calidad de dividendo". "Artículo Transitorio. A) El artículo 38 reformado, empezará a regir a partir del ejercicio 1955|56; B) El próximo ejercicio durará desde el 1.o de Enero de 1954 al 30 de Setiembre de 1954; C) Autorízase al Directorio para gestionar la aprobación de estas reformas ante el Poder Ejecutivo y aceptar las observaciones que pueda formular." Lo certificado surge del acta N.o 22 de fojas 59 a 62 del libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "Fábrica de Ladrillos Andrés Deus Sociedad Anónima" rubricado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno y anotado con el N.o 1461 al folio 61 del libro respectivo el 24 de Julio de 1940, que he tenido a la vista estando suscrito por los señores Andrés Deus hijo, Juan Pol Saizar, doctor Aparicio Méndez y William Dallas.

En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente certificado en Montevideo el treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hay un signo. — Mario L. Durán Rubio, Escribano Público.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Julio de 1954. — Vista la solicitud de "Fábrica de Ladrillos Andrés Deus S.A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 22 de Febrero de 1954; Considerando que la precedente gestión se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso y no contraría el orden público ni la ley; De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y otórguese testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortés". — Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 5 de 1954. — Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Representación estatutaria de "Andrés Deus Sociedad Anónima"

Julio R. Bardallo, escribano, certifico que: A) La Sociedad Anónima "Andrés Deus S. A." fué autorizada y su estatuto y reformas aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de fechas 26 de Enero de 1940, 4 de Junio de 1946, 10 de Julio de 1951 y 20 de Julio de 1954; B) El Directorio será siempre representado por el Presidente y Secretario o las personas que hagan sus veces (artículo 19); C) Actualmente desempeñan los cargos de representación las siguientes personas: Presidente: don Andrés Deus (hijo); Vicepresidente: don Franz Metkowski; ambos Directores fueron electos en asambleas y designados para los cargos expresados, según acta número ciento sesenta y siete, folios noventa y ocho del libro de actas del Directorio rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho que he visto; Secretario interino: don Juan Carlos Lamboglia de las Carreras, por licencia de los señores doctor Juan José Pol Saizar y Raúl Deus, acta número doscientos tres, folio veintiuno del libro de actas del Directorio certificado por el Registro Público de Comercio el primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, que he contraloreado.

En fe de ello signo y firmo el presente en Montevideo el veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hay un signo. — Julio R. Bardallo, Escribano Público.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.— Andrés Deus (hijo) y Juan Carlos Lamboglia de las Carreras, en sus caracteres de Presidente y Secretrtio ad-hoc de la Sociedad Anónima "Andrés Deus S. A.", constituyendo domicilio en la calle San José 1280, al señor Juez decimos: La asamblea social extraordinaria celebrada el 22 de Febrero último, aprobó la reforma de los artículos 24, 38, 41 y 43 del estatuto, que fué homologada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Julio de 1954. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio solicitamos del señor Juez: Disponga la inscripción de la reforma del estatuto de "Andrés Deus S. A." en el Registro Público de Comercio y la publicación legal correspondiente. Primer otrosí decimos: Acompañamos un certificado notarial autorizado por el escribano Mario L. Durán Rubio conteniendo el texto de los artículos modificados; copia del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo. Segundo otrosí decimos: La personería de los representantes de la Sociedad Anónima "Andrés Deus S. A." surge del certificado notarial que también se adjunta. Tercer otrosí decimos: Autorizamos al señor contador

don Orestes Fratelli para retirar los documentos agregados, edictos y demás recaudos y para suscribir el recibo respectivo. — Andrés Deus (h.). — Juan C. Lamboglia.

N.o 9588. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Vista al M. Público sin más trámite. — Pucurull. — H. López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3684. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Francisco Pagano.

N.o 10.133. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Previa liquidación y pago de los tributos judiciales adeudados, a cuyos únicos efectos fíjanse los honorarios del profesional interviniente en la suma de $ 100.00, hágase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada en el Registro Público de Comercio y expídanse los edictos correspondientes. A los otrosí: Téngase presente. Oportunamente háganse los desgloses respectivos y archívese. — Pucurull. — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 661. — Presentado hoy tres de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las 14 y 25 horas e inscripto en este Registro con el N.o 49 al F.o 342 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$315.00 1|pub. 8894.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Inscripción de la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "La Caja Popular de Rivera".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "La Caja Popular de Rivera", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Ney Alvez, escribano: certifica: Que de fojas cincuenta y dos vuelta a sesenta y uno vuelta, del libro de actas de las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias de los accionistas de "La Caja Popular de Rivera", consta el acta que transcripta literalmente dice así:

"En la ciudad de Rivera a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el local de "La Caja Popular de Rivera", sito en la calle Sarandí esquina Artigas, se reunen los accionistas de la misma y miembros del Directorio, en asamblea general extraordinaria a fin de considerar los puntos establecidos en la orden del día que se transcribe: 1.o) Reforma de los estatutos (transformación en Banco del Norte); 2.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de acuerdo al artículo 48 de los estatutos. Asiste el delegado de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Inspector Milton Vera. Siendo las 19 horas, el Presidente declara abierto el acto. De acuerdo al primer punto de la orden del día, se va a tratar el proyecto de estatutos del "Banco del Norte" y que dice: Proyecto de estatutos del "Banco del Norte".

CAPITULO I

Denominación, finalidad, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o La Sociedad Anónima que inició sus actividades el 24 de Mayo de 1939, con la denominación de "La Caja Popular de Rivera" se denominará en adelante "Banco del Norte" y se regirá por los presentes estatutos y las leyes nacionales vigentes.

Art. 2.o Su objeto principal es estimular el ahorro mejorando las condiciones morales y materiales de la clase trabajadora, haciéndole partícipe de las ventajas de la asociación mediante operaciones y combinaciones acordes con sus necesidades y llegando hasta la pequeña industria y trabajo con beneficios del crédito y realizar toda clase de operaciones bancarias y en especial las que se indican en el capítulo tercero de estos estatutos.

Art. 3.o Su domicilio legal será la ciudad de Rivera, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y corresponsalías en todo el territorio de la República y en el extranjero.

Art. 4.o El plazo de duración será de treinta años a contar de la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio, y podrá ser prorrogado, llenándose todos los trámites legales que exijan las leyes vigentes.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social se fija en un millón de pesos moneda nacional, que podrá ser aumentado hasta tres millones de pesos, moneda nacional, por resolución del Directorio o por la asamblea general. Tal aumento podrá realizarse en una o varias series de acciones. Para ello se dejará constancia en el libro de actas respectivo y se tramitará la aprobación del Poder Ejecutivo. El capital estará representado así: A) Setecientos cincuenta mil pesos, moneda nacional, formados por treinta y siete mil quinientas acciones nominativas de $ 20.00 (veinte pesos moneda nacional), cada una, que ya han sido integrados por la "Caja Popular de Rivera"; B) El resto del capital hasta formar el millón de pesos inicial, estará representado por doce mil quinientas acciones de veinte pesos cada una, emitidas al portador y en títulos representativos de mil doscientas cincuenta acciones cada uno, que será integrado dentro de los plazos vigentes. Las acciones al portador serán canjeadas en cualquier momento a pedido de su tenedor por igual número de acciones nominativas, emitidas a su nombre y representadas por títulos de una, cinco o diez acciones cada uno; C) Las nuevas ampliaciones de capital se harán en iguales condiciones que las indicadas en el inciso B) en su primera parte y serán nominativas.

Art. 6.o En caso de emisión de acciones, el Directorio fijará el tipo a que deban adquirirse. Los accionistas tendrán preferencia en la subscripción de las nuevas acciones, en el plazo determinado por el Directorio y al tipo fijado por éste. En cualquier caso el Directorio podrá reservarse hasta el 20 o|o de la emisión para distribuirlo en la forma que crea conveniente. Ningún accionista podrá poseer acciones nominativas por más del cinco por ciento del capital integrado. En todo lo demás que no se establece disposición expresa el Directorio tiene amplias facultades para fijar lo relativo a la subscripción de acciones, forma de pago, sanciones a los morosos, etc.

Art. 7.o Para la transferencia de las acciones nominativas se requerirá la aprobación del Directorio, no produciendo efectos ni contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de la indicada aprobación. Si el Directorio negare la transferencia —lo que podrá hacerse sin expresión de causas— el tenedor de acciones podrá exigir del Directorio que las adquiera por el valor que este fije, no pudiendo ser inferior al de su valor escrito y la participación que le pudiera corresponder en el fondo de reserva, más los dividendos declarados y no pagados. En los casos de transferencia forzosa por herencia, embargo u otro título, el Directorio tendrá derecho a rescatar dichas acciones por un valor no inferior al indicado en el inciso anterior. El rescate de las acciones por el Directorio sólo podrá efectuarse mediante la aplicación de fondos provenientes de utilidades no distribuídas. Las acciones que se adquieran o se rescaten de acuerdo a lo dispuesto en este artículo, podrán ser ofrecidas de nuevo a la subscripción.

Art. 8.o Las acciones son indivisibles de acuerdo, digo, respecto a la sociedad. Los derechos y obligaciones que cada una representa deberán ser asumidos y ejercidos por una sola persona. Los co-propietarios, herederos, o derecho habientes o acreedores de un accionista deberán hacerse representar por un apoderado o representante común. Puede hacerse, sin embargo, la subscripción de acciones a nombre de sociedades legalmente constituídas. En los casos de pérdidas, substracción o destrucción de las acciones del Banco, el propietario gestionará del Directorio le expida un duplicado de las mismas, una vez cumplidos los requisitos que el Directorio establezca. Los gastos que originará esta gestión estarán a cargo del interesado.

Art. 9.o La subscripción o posesión de acciones simplifica conocimiento y aceptación de estos estatutos y las resoluciones que las asambleas y Directorios adopten de acuerdo a aquéllos y las leyes en la materia.

CAPITULO III

Operaciones, Cajas de Ahorros

Artículo 10. Constituye uno de los fines preferentes de la institución, el establecimiento de una Caja de Ahorros, en las condiciones más liberales y con la organización más perfecta posible. En dicha Caja se recibirán depósitos desde un peso hasta el límite que fije el Directorio. Las sumas representadas podrán retirarse a voluntad del depositante de acuerdo a la reglamentación que fije el Directorio, reservándose éste el derecho de exigir un preaviso de treinta días. Para facilitar la práctica de la previsión, el Banco podrá emitir títulos de ahorros pagaderos a su vencimiento estipulado, o antes, por sorteo o fallecimiento del subscriptor exclusivamente por lo efectivamente ahorrado más los intereses correspondientes. Las condiciones de la emisión se harán constar en los respectivos títulos.

Otras operaciones

Artículo 11. El objeto de la sociedad es realizar en general toda clase de operaciones de Banco, y entre otras las siguientes: A) Recibir y hacer depósitos en Cajas de Ahorros y en cuentas corrientes, ya sea a la vista, plazo fijo, o por emisión de bonos o títulos de renta o con preaviso o en general cualquier otro tipo o forma que el Directorio juzgue conveniente; B) Recibir en custodia monedas, metales, objetos, títulos, documentos y valores de cualquier clase; C) Hacer toda clase de operaciones de cambio, descontar, endosar, girar, recibir, cobrar, aceptar letras, vales, pagarés, y otros documentos y títulos de comercio; D) Hacer toda clase de operaciones de préstamos ya sea en forma de adelantos, anticipos, cuentas corrientes, vales con o sin cláusula a la orden en cuotas amortizables o a plazo fijo y en especial: 1) Sobre depósito con garantía prendaria o caución de fondos públicos, títulos hipotecarios, bonos o letras de tesorería y otros valores de la República o del exterior, con garantía de acciones y obligaciones de sociedades anónimas o de otra naturaleza; sobre conocimientos (warrants) y mercaderías, sobre vales, conformes y documentos comerciales en general, sobre arrendamientos y en general sobre cualquier otro crédito o valor; 2) Con o sin garantía real o personal; cuando sean sin garantía real o personal los préstamos deberán ser otorgados con cinco votos conformes; E) Abrir créditos con o sin garantías personales o reales de valores de la República o del extranjero; F) Descontar valores o documentos comerciales y redescontar los de su cartera, o que le hayan negociado otros establecimientos; G) Realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de operaciones sobre bienes, muebles, títulos, créditos, acciones, semovientes o inmuebles, aceptándolos en hipoteca, anticresis, prenda, warrants, con garantía de deudas existentes o de créditos, que se hayan acordado o como refuerzo de garantía, y comprar y vender, permutar, dar o recibir en pago o en cualquier otra forma, enajenar, gravar con hipoteca o con prenda común, agraria o industrial, dar o constituir anticresis, adquirir y ceder derechos creditorios, hereditarios, posesorios, por los precios, forma de pago y demás condiciones que crea conveniente haciendo las tradiciones en su caso. Emitir debentures y obligaciones con o sin garantía de acuerdo a las disposiciones legales que rigen al respecto; H) Adquirir con o sin pasivo instituciones de crédito y|o bancarias o parte de las mismas; y dar garantías por operaciones de terceros; I) Administrar, enajenar, gravar, adquirir bienes y realizar por cuentas de terceros, todos los actos para los que se le diere representación, incluso poder aceptar y desempeñar cargos de interventores, síndicos y liquidadores, por sí o en unión de otras personas; liquidaciones judiciales o extrajudiciales o casos análogos; J) Dar y tomar bienes en arriendo y arrendar cofres para el uso particular de sus clientes; K) Administrar y vender y|o liquidar por cuenta propia o ajena toda clase de bienes muebles o inmuebles y establecimientos rurales, pudiendo también explotar por cuenta propia o ajena o en unión de otras personas locales ferias destinados a la venta y remate de hacienda, aceptando además consignaciones de ganado y de toda clase de frutos del país; L) Asegurar contra toda clase de riesgos y según convenga a los intereses del Banco los bienes propios o de terceros; M) Y realizar en general por cuenta propia o de terceros toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, comerciales o financieras de cualquier clase relacionadas con los fines sociales sin que la enumeración que antecede pueda considerarse limitativa, ya que es hecha a la vía de ejemplo.

CAPITULO IV

Administración y fiscalización del Directorio

Artículo 12. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembro elegidos por la asamblea general ordinaria dentro del primer trimestre de cada ejercicio en la forma prescripta por el artículo 14. El ejercicio social comenzará el 1º de Julio y terminará el 30 de Junio del año siguiente.

Art. 13. Los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán a razón de dos y tres alternativamente cada año, pudiendo ser reelectos, debiendo continuar en sus cargos hasta que las nuevas autoridades electas tomen posesión de los mismos.

Art. 14. Anualmente en el mismo acto de designación de titulares se elegirán cinco suplentes generales que cesarán todos los años. Si se produjera una vacante de titular, el Directorio elegirá entre los suplentes al que deba reemplazarlo, por el tiempo que falte para terminar su ejercicio. El Directorio si lo juzga conveniente podrá convocar a un suplente para reemplazo transitorio de un titular en caso de ausencia prolongada.

Art. 15. La elección se hará por medio de listas firmadas en las que figurarán dos o tres titulares, según los que deba elegirse y cinco suplentes, Síndico y suplentes. Serán proclamados los que figueren en la lista que obtenga mayor número de votos.

Art. 16. Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, que dará recibo de ellas, firmadas por accionistas que representen no menos del 5 o|o del capital integrado de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al acto eleccionario y quedarán a disposición de los accionistas hasta el momento de la elección. En caso de no inscribirse ninguna lista el Directorio está obligado a presentar una.

Art. 17. Los empates se decidirán por sorteo ante la Comisión Escrutadora, en presencia del Presidente de la asamblea y un integrantes de cada lista que aquél designare para el caso.

Art. 18. Si agotada la lista de suplentes quedase el Directorio reducido a menos de cuatro miembros, éste convocará a un accionista (preferentemente de la lista de elegibles) que ocupará el cargo hasta la próxima asamblea ordinaria o extraordinaria en su caso.

Art. 19. El Directorio elegirá anualmente de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores ejercerán la inspección por turno en las oficinas de la sociedad, con arreglo al reglamento interno.

Art. 20. El Directorio se reunirá a lo menos una vez por semana y formará quórum con tres de sus miembros, cualquiera sea el número de asistentes y no podrá tomarse ninguna resolución sino por mayoría de tres de ellos.

Art. 21. El Directorio tiene las más amplias atribuciones, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacionen con los objetos sociales, entrando en sus facultades y poderes, todo aquello, que no le está limitado por estos estatutos, sin que la enumeración que se hace a continuación pueda considerarse una limitación. Especialmente le compete, además de lo consignado en otros artículos; A) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y determinar los asuntos que deban ser tratados en las mismas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 28, inciso 6) y 40; B) Fijar los intereses, plazos y demás condiciones de los depósitos y diversas combinaciones de ahorro y previsión a que se refiere el artículo 10; C) Reglamentar el maximun, garantías, amortizaciones, forma de documentación, plazo y demás condiciones de los préstamos y la parte de los fondos sociales que puede destinarse a las diversas operaciones, cuidando de la relación entre el encaje y los valores de realización inmediata, con las obligaciones exigibles; D) Nombrar y destituir al Gerente y demás empleados de la institución, establecer los gastos de administración, deliberar sobre todas las operaciones de la sociedad de acuerdo con estos estatutos y reglamentos internos; E) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarios, prendarios, darlos en anticresis y arrendarlos; ceder créditos hipotecarios, prendarios o quirografarios; constituir cualquier clase de derechos reales o personales; entablar o sostener procesos civiles, administrativos o penales, desistir de los mismos, interponer todos los recursos ordinarios o extraordinarios, someter a árbitros, conciliar, transigir, desistir de las demandas, ejercer todas las facultades previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; conferir mandatos generales o especiales, renunciarlos, revocarlos, suspenderlos y limitarlos, sustituirlos, ampliarlos total o parcialmente, pudiendo en su caso designar otros sustitutos o asumir nuevamente personería, con todas las facultades que crea del caso establecer, judiciales o no; efectuar en fin, todos los actos que sean necesarios para salvaguardar los derechos e intereses de la sociedad y asegurar su normal desenvolvimiento; F) Suspender al miembro que sin aviso justificado faltase a cuatro sesiones consecutivas, convocando a un suplente y dando cuenta en la más próxima asamblea que se realice; G) Poder afiliar esta sociedad a instituciones existentes o que en adelante se constituyan que tiendan a la defensa de intereses comunes o que establezcan relaciones de mutua conveniencia; H) Resolver los casos y dudas no previstos por los presentes estatutos, reglamentar sus disposiciones y formular los reglamentos internos.

Art. 22. Para ser Director se requiere poseer acciones de la ex Caja Popular de Rivera, por valor de dos mil quinientos pesos o en su defecto, poseer acciones qué representen el cinco por ciento del capital integrado.

Art. 23. En caso de conveniencia evidente y bien determinadas, los Directores podrán desempeñar otras funciones remuneradas o no dentro de la sociedad, con anuencia previa de la asamblea. Ningún Director podrá obtener crédito en la institución ni ser aceptado como garante de obligaciones de terceros. Si estuviere en esas condiciones al ser designado Director, deberá cancelar su obligación dentro de un plazo máximo de treinta días. Se exceptúan de esta prohibición los préstamos garantizados con valores cotizables, siempre que se mantenga el margen usual en operaciones de esta clase para diferencias de cotización.

Del Presidente, Vice y Secretario.

Artículo 24. El Presidente es el Jefe superior de la sociedad y su representante legal. Sus atribuciones y deberes son: A) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas, decidir las votaciones y dirigir las discusiones pudiendo suspender las que por cualquier motivo se hayan hecho inconvenientes; B) Hacer observar los estatutos y las resoluciones del Directorio y de las asambleas y de los reglamentos internos; C) Firmar con el Secretario y el Gerente los títulos definitivos y transferencias de acciones, otorgar y firmar con el Secretario y el Gerente los contratos, títulos y demás documentos que se relacionen con la marcha de la sociedad, sin perjuicio de lo que corresponda firmar al Gerente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 o a otras personas delegadas o mandatarias; D) Proponer al Directorio los empleados.

Art. 25. En caso de ausencia del Presidente, desempeñará sus funciones el Vicepresidente, y en caso de ausencia de éste el miembro del Directorio que éste indique.

Art. 26. El Secretario deberá refrendar la firma del Presidente y firmar con él las actas de las sesiones y de las asambleas. En caso de enfermedad, ausencia o licencia del Secretario, el Directorio designará a aquél de sus miembros que lo substituya mientras duré su impedimento.

Del Síndico

Artículo 27. La fiscalización estará a cargo de un Síndico, que será elegido con dos suplentes respectivos por la asamblea, al mismo tiempo y en la misma forma de procederse a la elección de titulares y suplentes del Directorio. El Síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto.

Art. 28. El Síndico podrá ser exonerado o suspendido en cualquier tiempo por la asamblea de accionistas. Por orden de mayoría de sufragios, los suplentes ocuparán el puesto del titular, en caso de renuncia, cese o muerte, o provisoriamente, por licencia, impedimento, suspensión o ausencia. Si los suplentes se imposibilitaran para el ejercicio del cargo o lo renunciaran, el Directorio convocará a asamblea para la designación de subsstitutos. Compete al Síndico: A) Examinar los libros y documentos por lo menos cada tres meses; B) Convocar a asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo hagan indispensable, y a la asamblea general ordinaria cuando lo omitiese el Directorio; C) Asistir con voz consultiva a las sesiones del Directorio, siempre que lo estimase conveniente o cuando lo requiera alguno de sus miembros; D) Fiscalizar la administración de la sociedad como ser verificando frecuentemente el estado de la Caja, libros de contabilidad, la existencia de títulos y valores de toda especie y dictaminar sobre la memoria y balance presentados por el Directorio; y en general velar porque éste cumpla las leyes, los estatutos de la sociedad y resoluciones de la asamblea; E) El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo de no entorpecer, la regularidad de la administración social, debiendo el Directorio ponerle a su disposición en el local social, cuantos antecedentes solicite para el mejor cumplimiento de su cometido.

De la Gerencia

Artículo 29. La gestión directa de los negocios estará a cargo del Gerente y|o los Gerentes de acuerdo con las facultades que le confiere el Directorio, el Reglamento interno y estos estatutos.

Art. 30. El Gerente representa a la sociedad en todos los asuntos, sin perjuicio de los poderes que el Directorio juzgue oportuno conferir a terceros. Asistirá a las reuniones del Directorio con voz consultiva solamente. Podrá suspender en caso urgente a los empleados, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Presidente para que éste provea según el caso y dé cuenta después al Directorio. Presentará al Directorio al principio de cada ejercicio económico un presupuesto de los gastos de administración. Dirigirá la contabilidad, responderá por los valores del Banco, firmará la correspondencia, cheques, giros, recibos y demás títulos comerciales que menciona el artículo 24, inciso C), con sujeción a lo que determina el reglamento interno.

Art. 31. El Gerente no podrá ser removido sino con acuerdo de tres miembros del Directorio; pero podrá ser suspendido por el Presidente, debiendo dar este inmediatamente cuenta al Directorio.

Art. 32. En caso de licencia, enfermedad o ausencia del Gerente, el Directorio nombrará la persona que lo reemplace mientras dure el impedimento. El Gerente presentará una garantía a satisfacción del Directorio.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 33. La asamblea legalmente constituída representa a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes, de acuerdo con las disposiciones de estos estatutos y de la ley. En sus deliberaciones regirá el reglamento de la Cámara de Representantes en cuanto le sea aplicable.

Art. 34. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados durante tres día en el "Diario Oficial", y en otro diario local, debiendo aparecer la primera publicación de convocatoria por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. Las convocatorias indicarán además del orden del día a considerarse, el lugar, fecha y hora en que se efectuará la asamblea. Se hará constar también en ellas anticipación exigida para la inscripción de las acciones.

Art. 35. Las asambleas ordinarias, quedarán constituídas con el número de accionistas que concurran.

Art. 36. Para constituirse extraordinariamente la asamblea se requiere la presentación no menor del cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 37. En caso que a la primera convocatoria no concurriese el límite fijado en el artículo anterior, la reunión se transferirá para una nueva fecha dentro de los diez días de la primera, quedando esta segunda vez constituída, con la representación de un veinticinco por ciento del capital integrado. Si en esta convocatoria no se llegara a cubrir ese porcentaje la asamblea se considerará constituída transcurridos que sean sesenta minutos de esta última, con el número de accionistas concurrentes.

Art. 38. En la asamblea no podrá deliberarse ni resolverse sino sobre asuntos comprendidos en la convocatoria. La Gerencia expedirá a los accionistas la boleta que acredite su calidad de tales, el número de sus acciones, los votos que le corresponden y el capital que representa. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fijada para su realización, en la sede de la sociedad o presentar un recibo de depósito, de ellas en una institución bancaria.

Art. 39. Los accionistas sólo podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas que no fueren Directores, Síndico o empleados del Banco, mediante autorización escrita, rigiendo en lo demás lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley del 19 de Julio de 1909.

Art. 40. El Directorio está obligado a convocar a asamblea extraordinaria, cuando un número de accionistas que represente la cuarta parte del capital integrado lo pida por escrito, con expresión del objeto de la convocatoria. La asamblea deberá convocarse para una fecha que no exceda de los cuarenta días de la presentación de la solicitud.

Art. 41. La asamblea resolverá por mayoría absoluta de votos. Actuarán en ellas, el Secretario del Directorio o en su defecto la persona que el Presidente designe. Al constituirse la asamblea nombrará dos accionistas para que, conjuntamente con el Secretario o el miembro del Directorio que designe el Presidente efectúen el escrutinio cuando lo haya, proclamen sus resultados y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. La misma comisión verificará el quórum legal cuando fuera necesario.

Art. 42. Los votos se computarán en la proporción que represente el accionista con arreglo a la siguiente escala: hasta $ 260.00, un voto; De más de $ 250.00, hasta $ 500.00, dos votos; de más de $ 500.00 hasta $ 1.000.00, tres votos; de más de $ 1.000.00, hasta $ 2.000.00, cuatro votos; de más de $. 2.000.00 hasta pesos 5.000.00, cinco votos; de más de $ 5.000.00, seis votos.

Art. 43. La asamblea a propuesta del Directorio, podrá reformar o ampliar los presentes estatutos, siempre que se halle representado el cincuenta por ciento del capital integrado, y se sancione la reforma o ampliación por dos tercios de los votos presentes.

CAPITULO VI

Distribución de las utilidades

Artículo 44. Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: 2 o|o al Presidente; 0.25 o|o al Vicepresidente; 0.25 o|o al Secretario; 10 o|o al Directorio incluídos Presidente, Vicepresidente, y Secretario; 80 o|o a los accionistas y reserva general, incluída la legal debiendo asignarse a aquella, como mínimun el 10 o|o de las utilidades líquidas; 1 o|o para el Síndico; 6 o|o para Gerente y empleados, como participación en los beneficios que se reparten en proporción a los sueldos recibidos durante el año; 0.50 o|o para ser distribuído por el Directorio a su arbitrio entre instituciones y obras locales de carácter social de beneficencia.

Art. 45. El Directorio podrá distribuir a los accionistas en el mes de Enero, siempre que hubiere utilidades y como máximo hasta la concurrencia efectiva de éstas, un dividendo provisorio, a cuenta del definitivo. Para ello se necesitará la aprobación del Síndico.

Art. 46. El fondo de reserva en cuanto exceda el capital integrado y las reservas legales, en cualquier caso podrán ser capitalizados a propuesta del Directorio por la asamblea general y distribuídos entre los accionistas en la proporción correspondiente. La distribución de las reservas referidas se efectuará en proporción a las acciones que posean los accionistas, siempre que no se exceda el capital autorizado. Igualmente y con los mismos requisitos podrá decidirse la distribución de todo o parte del fondo de reservas especiales en efectivo entre los accionistas en proporción a las acciones que cada uno de ellos posea.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 47. La sociedad se disuelve: A) Por vencimiento del plazo previsto en el artículo 4º, si la asamblea por las mayorías de las establecidas en los artículos 35 y 37 no decida su continuación; B) Por cualquier causa prevista por las leyes de la materia; C) Por decisión de la asamblea, para ésto se necesita que la resolución tenga el voto conforme de más de la mitad de los accionistas y que represente por los menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 48. La prórroga de la duración de la sociedad, el aumento de su capital después de los tres millones de pesos o la reforma de estos estatutos deberá hacerse a propuesta del Directorio por una asamblea general extraordinaria convocada de acuerdo con las disposiciones del artículo 35.

Art. 49. El mandato de los Directores, Síndico y sus suplentes caducará dentro del primer

cierre del ejercicio en el cual se aprueben los presentes estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, es decir, el lapso comprendido entre esta última aprobación y el cierre futuro del ejercicio.

Art. 50. **Queda autorizado el escribano Diamantino Méndez, con domicilio en la calle Rincón 487, octavo piso, en Montevideo para que realice las gestiones necesarias a efectos de obtener del Consejo Nacional de Gobierno la aprobación de estas reformas**, estando habilitado para aceptar las modificaciones, ampliaciones o supresiones que le fueren exigidas por los organismos pertinentes, así como proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás diligencias pertinentes para el normal funcionamiento de la sociedad. El escribano Ney Alvez, mociona para que suprima la lectura del proyecto de estatutos transcripto más arriba, ya que los señores accionistas han tenido la oportunidad y tiempo de estudiarlos de acuerdo con el repartido que se efectuara, por lo que también propone que los mismos sean aprobados por la asamblea. Consideradas ambas mociones, se las aprueba por unanimidad. De acuerdo con el segundo punto de la orden del día, se procede a nombrar a dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea. La elección recae sobre los señores Juan M. Gómez de Freitas y Dimpino Macedo. Siendo las 19 horas 40 minutos se levanta la asamblea. — José Siñeriz hijo, Presidente. — R. Scalza, Secretario, Credencial Cívica HAB 9325. — Juan M. Gómez de Freitas, HFD Nº 181. — Dimpino Macedo. Carnet Identidad 13814.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en seis ejemplares de un mismo tenor. — (Hay un signo notarial). (Firmado): Ney Alvez, Escribano.

Copia: "Montevideo, 17 de Diciembre de 1954. — Señor Ministro de Hacienda. — Diamantino Méndez, con domicilio en la calle Rincón 487, octavo piso, ante el señor Ministro me presento y expongo: I) Que vengo a solicitar la aprobación de los estatutos del Banco del Norte, institución en la que se transforma la Caja Popular de Rivera II) En la asamblea general extraordinaria celebrada el 4 del corriente en Rivera se aprobó el texto de los estatutos y se estableció por el artículo 1º que la nómina que inició sus actividades el 24 de Mayo de 1939 con la denominación "La Caja Popular de Rivera" se denominará en adelante y se regirá por los presentes estatutos y las leyes nacionales vigentes; III) Todo lo que antecede resulta del certificado que se acompaña firmado por el escribano Ney Alves el 14 del corriente. Por el artículo 50 estoy autorizado para realizar los trámites del caso; IV) Solicito al señor Ministro que se sirva aprobar el texto relacionado y que se expidan los certificados y testimonios que se solicitaren todo lo que podrá entregarse al señor Carlos Cuenca. Saluda a usted muy atte. — Diamantino Méndez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de Primer Truno. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Notifíquese a la Caja Popular de Rivera que, previamente a la evacuación del informe solicitado, deberá agregar sus estatutos originales. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División.

Montevideo, Enero 3 de 1955. — Notificado. — Diamantino Méndez, EGB 338 por la Caja Popular de Rivera.

División Bancos. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — En esta fecha se presentaron los estatutos de la "Caja Popular de Rivera", que se agregan por cordón. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División.

Inspección General de Hacienda (División Bancos). — Montevideo, Enero 5 de 1955. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma de los estatutos de la Caja Popular de Rivera, pase en vista al Fiscal de G. de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. No obstante se llama la atención sobre: A) Artículo 47, C); estando parte del capital social representado por acciones al portador se hará prácticamente imposible determinar el número de accionistas de la sociedad, en un momento determinado; B) Artículo 48. La referencia que se hace, en su parte final, al artículo 35, no procede, correspondiendo hacer la rectificación del caso. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: De acuerdo con lo establecido en los artículos 3.o, 4.o y 17 de la ley número 9.756, de 10 de Enero de 1938, corresponde que informe previamente el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Enero 17 de 1955. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, solicitándole su autorizada opinión. Por el Ministro: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda haciéndose constar que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión adoptó la resolución que en seguida se transcribe: "Hágase saber al Ministerio de Hacienda, en el asunto planteado por el Banco del Norte (ex Caja Popular de Rivera), por nota de Diciembre 17 de 1954, solicitando aprobación de sus estatutos, que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, oídas las opiniones de sus dependencias técnicas respectivas, no formula observaciones. No obstante, por razones de concordancia y claridad, atento a que, como es obvio, las reservas legales no pueden ser capitalizadas, se estima que en el inciso 1.o, del artículo 46 las palabras "... podrán ser capitalizados..." deberían substituirse por "... podrá ser capitalizado...". Los interesados, por escrito de fecha 9 de Febrero de 1955, aceptaron la modificación propuesta por el Consejo Honorario. — Juan Carlos Faig, Secretario General.

Montevideo, 9 de Febrero de 1955. — Señor Presidente del Consejo Honorario del Departamento de Emisión: Diamantino Méndez en la carpeta Caja Popular de Rivera (transformación en Banco del Norte), en la calidad establecida en el proyecto de estatutos, ante el señor Presidente me presento y expongo: I) Que se me ha notificado del dictamen de la Gerencia de fecha 3 del corriente que dice: "No obstante, por razones de concordancia y claridad, atento a que, como es obvio, las reservas legales no pueden ser capitalizadas, se estima que en el inciso 1.o del artículo 46 las palabras "podrán ser capitalizados" ... deberán substituirse por "podrá ser capitalizado"; II) Por el presente y en virtud de las facultades que me acuerdan los estatutos cuya aprobación se gestiona, declaro que acepto, sin ninguna reserva, la modificación propuesta al inciso 1.o del artículo 46. Me es grato saludar al señor Presidente con la mayor consideración. — Diamantino Méndez.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión. — Montevideo, Febrero 17 de 1955. — Se eleva al Ministerio de Hacienda conjuntamente con el informe del Consejo Honorario de esta misma fecha que consta en el expediente en trámite de "Caja Popular de Rivera. Transformación en Banco del Norte". — Luis E. del Pino Lenzi, Jefe de la Secretaría General (Departamento de Emisión).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — Vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Corresponde dar vista previamente, de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, fs. 15, a la institución peticionante. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Marzo de 1955. — Vista a los peticionantes por el plazo de diez días. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, 22 de Marzo de 1955. — Señor Ministro de Hacienda: Diamantino Méndez, en el expediente 1.035 sobre estatutos de la Caja Popular de Rivera, transformación en Banco del Norte, y en virtud de la autorización que me concede el artículo 50, expongo: Que vengo a evacuar la vista conferida el 19 del corriente sobre el dictamen de la Inspección General de Hacienda y al efecto establezco: A) En cuanto a la observación A) relativa al artículo 47, C), Aceptamos que se suprima toda referencia a número de accionistas y en consecuencia dicho inciso C) quedará redactado así: "Por decisión de la asamblea, para esto se necesita que la resolución tenga el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado"; B) Respecto a la observación B) relativa al artículo 48 se hace constar que existe error en el texto del estatuto y que en realidad quiso citarse el artículo 34 y no el 35. Por lo tanto el citado artículo 48 dirá en su parte final: "... por una asamblea general extraordinaria convocada de acuerdo con las disposiciones del artículo 34". Por lo expuesto, al señor Ministro solicito que se tenga por evacuada la vista conferida. Saludo al señor Ministro con mi más alta consideración — Diamantino Méndez."

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Marzo de 1955. — Vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Mantiene el Fiscal —con respecto a la emisión de "debentures", artículo 11 inciso C),— la opinión expuesta en el dictamen N.o 483|944, de 7 de Junio de 1944, emitido en los estatutos de "Horacio Torrendell S. A.". Las demás normas estatutarias con las modificaciones introducidas en los precedentes escritos, no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobar los nuevos estatutos de la Caja Popular de Rivera, y su transformación en Banco con la nueva denominación de "Banco del Norte", a condición de que dicha sociedad se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor —en especial las de la ley N.o 9.756, de 10 de Enero de 1938—, o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. No constando expresamente en la certificación notarial acompañada, que para la reforma de los estatutos, se han cumplido los requisitos exigidos por los artículos 50, 42 y 43 de los originarios, corresponde antes de dictar resolución, que se requiera de los comparecientes la justificación de dichos extremos. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Vista a la sociedad por el plazo de diez días. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, 29 de Abril de 1955. — Señor Ministro de Hacienda: Diamantino Méndez, en la carpeta Caja Popular de Rivera (transformación en Banco del Norte), en la calidad establecida en el proyecto de estatutos, evacuando la vista conferida, expongo: I) En cuanto a la observación respecto a la emisión de "debentures" existe opinión reiterada del Poder Ejecutivo no compartiendo el criterio del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno. En consecuencia, como no se ha producido hasta el momento ninguna variación sobre el particular, entiendo que corresponde aprobar los estatutos con esa facultad de emitir debentures; II) Acompaño un certificado notarial del que resulta que para la aprobación de la modificación de los estatutos que provocaron esta gestión, se dió cumplimiento a lo dispuesto por los artículos citados en su vista por el señor Fiscal de Gobierno. Saludo al señor Ministro con mi más alta consideración. — Diamantino Méndez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Visto: La solicitud de la "Caja Popular de Rivera" a fin de que se apruebe la reforma estatutaria resuelta en asambleas generales ordinarias y extraordinarias de 4 de Diciembre de 1954. Resultando: 1º) Dichas modificaciones consisten en la transformación de la Caja peticionante en una institución bancaria que se deominará "Banco del Norte"; su objeto estará constituído por operaciones de índole bancaria y su capital autorizado será de pesos $ 1:000.000.00 (un millón de pesos); 2º) Los interesados en escritos de fs. 17 y 22 aceptaron las salvedades formuladas por los organismos competentes; 3º) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno formuló observaciones a la emisión de "debentures"; estas observaciones no son compartidas por el Poder Ejecutivo que acepta su emisión con la limitación que surge de la Ley 5.343 de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios del Banco. Considerando: Que la presente gestión debidamente documentada de Fs. 1 a Fs. 13, se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso y no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el mencionado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución por la que se da nacimiento al "Banco del Norte". Dicho Banco no podrá iniciar sus actividades sin haber integrado previamente el capital mínimo de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) (artículo 4º de la Ley 9.756, de 10 de Enero de 1938). A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET.** — Carlos M. Fleitas.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. — José Siñeriz, hijo, en su carácter de Presidente del Directorio de "Banco del Norte", institución en la que se transforma la sociedad anónima "La Caja Popular de Rivera", fijando domicilio en esta ciudad, avenida Sarandí, esquina General Artigas, a usted digo: I) Que por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 7 de Junio de 1955, se aprobó la reforma estatutaria que transforma "La Caja Popular de Rivera", en una institución bancaria que se denominará "Banco del Norte"; II) En uso de la facultad que me confiere el artículo 24 de dichos estatutos, y en cumplimiento de las normas legales en vigor, corresponde realizar ahora, los trámites necesarios, para la inscripción de esos estatutos, en el Registro Público de Comercio, para lo que, adjunto un certificado de dichos estatutos expedido por el escribano Ney Alvez, el 14 de Diciembre de 1954, y testimonio de la aprobación de la reforma estatutaria a que hago mención en el apartado anterior, expedido por el señor Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones del Ministerio de Hacienda, el 13 de Junio de 1955; III) Tratándose de una reforma estatutaria que transforma la sociedad anónima "La Caja Popular de Rivera", en "Banco del Norte", entiendo que no corresponde obtener nueva Matrícula de Comerciante y sí, su modificación. Por lo expuesto solicito: 1º) Se me tenga por presentado con los recaudos adjuntos, y por constituído domicilio; 2º) Que previa vista del señor Fiscal, se decrete la inscripción de los estatutos de "Banco del Norte" en el Registro Público de Comercio y se expidan los edictos para su publicación; 3º) Que previo pago de tributos, se me devuelvan los documentos presentados, los que, como los edictos solicitados, podrán ser entregados al señor Eloy B. Urchoeguía. Será justicia. — José Siñeriz (h.).

4707. — Rivera, Junio 16 de 1955. — Por presentado con los recaudos acompañados (que se agregarán) y, por constituído el domicilio. De lo solicitado, vista al señor Fiscal. — Cabezas. — Luis Alberto Campodónico.

Fiscalía Letrada Departamental. — Nº 1437. — Rivera, señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Rivera, Junio 16|955. — Norte Scavone.

4901. — Rivera, Junio 21 de 1955. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad del Ministerio Público, se resuelve: Anótese en la Matrícula Comercial de La Caja Popular de Rivera, la modificación a que se refiere el escrito de Fs. 19 e inscríbase en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado, la reforma de los estatutos a la sociedad impetrante. Háganse las publicaciones legales y expídanse los edictos respectivos. Y acreditadas las mismas sin necesidad de escrito, liquídense y páguense los tributos acrecidos, háganse los desgloses del caso y, oportunamente, archívese. — Cabezas.

Rivera, Junio 23 de 1955. — Se hizo la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio con el Nº 6 de fojas 16 a fojas 33, conste. — Campodónico.

Rivera, Junio 23 de 1955. — Se efectuó con esta fecha la inscripción en la Matrícula de Comercio, con el Nº 554 al folio 17, conste. — Campodónico.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$889.00 1|pub. 8855.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 103
Segundo llamado

Artículo: Un equipo de soldar, eléctrico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días de 14 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 4 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1955.

12) (Cta. cte.) 4|pub. 31718 Jn.30-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 114
Primer llamado

Artículos: Tela tropical marfil; Entretela blanca; Percalina; Forro; Crin; Acolchado; Paño azul; Entretela fina; Crin; Percalina; Brin; Botones "escudos" dorados; Botones; Nudos húngaros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días de 14 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 12 de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 28 de 1955.

12) (Cta. cte.) 10|pub. 31719 Jn.30-v.jl.11.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 115
Primer llamado

Artículos: Papel obra de 1ra.; Cartón gris; Papel embalaje.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Julio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1955.

12) (Cta. cte.) 10|pub. 31717 Jn.30-v.jl.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación pública

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la compra de un microscopio de investigación y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319, todos los días hábiles en horas de oficina.

El acto de apertura de los sobres-propuesta, tendrá lugar el día 12 de Julio de 1955, a las 15 y 30 horas, en la Secretaría antes mencionada y en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

12) (Cta. cte.) 3|pub. 31715 Jn.30-v.jl.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación pública

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de una balanza de precisión, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319, todos los días hábiles en horas de oficina.

El acto de apertura de los sobres-propuesta, tendrá lugar el día 13 de Julio de 1955, a las 15 y 30 horas, en la Secretaría anteriormente mencionada y en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

12) (Cta. cte.) 3|pub. 31716 Jn.30-v.jl.2.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 47
Tercer llamado
Máquinas de escribir

Apertura: día lunes 11 de Julio de 1955. — Hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, 27 de Junio de 1955. — La Proveeduría.

12) (Cta. cte.) 10|pub. 31720 Jn.30-v.jl.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.000
Adquisición de 9.000 metros de lona de cáñamo impermeable

Fecha de apertura: 28 de Julio de 1955, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — El Director de Administración.

12) (Cta. cte.) 3|pub. 31714 Jn.30-v.jl.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"SANTIAGO CAMEJO FREITAS, oriental, escritor, solicita la inscripción de la obra titulada "Flores de camalote" (Poemas-Mont. 1955), de la que se declara autor". — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 8890 Jn.30-v.jl.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 74.188. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Con esta fecha: Juan Luis Calcelia, Enrique Del Arco y Omar Decaux, de Montevideo, Uruguay, han solicitado registrar la marca "REALCE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8923 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 74.184. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "FORT-I-FIDE", para artículos de las clases 4 y 5 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8904 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 74.182. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "QUINANGIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8892 Jn.30-v.jl.11.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.729. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por The Procter & Gamble Company, de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición de materia consistiendo esencialmente de una mezcla de éteres alifáticos molecular superiores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 8897 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 10.730. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Formas mejoradas de cierre en las unidades de vidrios múltiples que constan por lo menos de dos planchas de vidrio espaciadas que se unen en sus periferias por tira periférica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 8903 Jn.30-v.jl.11.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 578
Primer llamado
Suministro de un fichero metálico para 20.000 fichas

Fecha de apertura: 21 de Julio de 1955. — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1955. — La Gerencia.

12) (Cta. cte.) 1|pub. 31722 Jn.30-v.jn.30.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 577
Primer llamado
Suministro de 100.000 separadores para baterías ácidas

Fecha de apertura: 15 de Agosto de 1955. — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1955. — La Gerencia.

12) (Cta. cte.) 1|pub. 31723 Jn.30-v.jn.30.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 579
Primer llamado
Suministro de una máquina de calcular eléctrica

Fecha de apertura: 11 de Agosto de 1955. — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1955. — La Gerencia.

12) (Cta. cte.) 1|pub. 31724 Jn.30-v.jn.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

Montevideo, Junio 30 de 1955

4.a Sección

RAMON BONIFACIO CAMPS, 41 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado San José 874 y TERESA CAIRELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San José 874.

10.a Sección

ALADINO BENTANCORT, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2434 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2686, ap. 4.

JOSE MARIA CERNADAS, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Monzón 1861 y MABEL JUANA MENENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Monzón 1861.

LORETO GREGORIO REYES, 44 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Aficial A 2168 bis y DONATA HERMOGENES RIOS, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A 2168 bis.

EMILIO CAMPOS, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Propios 2507 y RAMONA HILDA PUIG, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5328.

JOSE MARIA GAZAÑOL, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azara 3976 y MARIA EUGENIA MARTINEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Azara 3976.

12.a Sección

VIRGILIO FACUNDO AUGUSTO BUSTAMANTE, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Larrañaga 3605 y CONCEPCION SOUZA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3605.

14.a Sección

CARLOS WALTER LEMOLE CENANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Suárez 3789 y ALBA ALICIA LEAL PINTOS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Suárez 3789.

17.a Sección

HECTOR VENUS FERNANDEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Callao 3525 y JESUSA LUTGARDA GALBAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3525.

PEDRO CARLOS GONCALVEZ PINTO, 22 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Ch. Mendoza s|n y ELENA URIOSTE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

FRANCISCO ANTONIO DI MATTIA, 23 años,

soltero, oriental, domiciliado José Ramírez 4506 y ANTONIETTA MORRONE, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

JOSE GERVACIO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4591 y AIDA REINA BRITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4591.

MANUEL ORIBE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Torricelli 66 y MARTA ELIDA TIERNO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4935.

ROBERTO JULIO MARCHISIO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berlín 3563 y FILOMENA DAMONTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3563.

18.a Sección

HUGO CARLOS VIGNALI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1523 y OFELIA PIZZA ALVAREZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1523.

CLEBER CARLOS RODRIGUEZ DURAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Cavia 2736, ap. 3 y NELCYS GUIOMAR CATALDO CORRADI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2527 A.

ASDRUBAL RAUL ROVIRA PRADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2540 y ELSA MARINA GARCIA PAGOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 918.

GUSTAVO SCHORR, 65 años, soltero, comercio, austríaco (c. legal), domiciliado José Martí 3288 y CLARA AUGUSTA GISELA MEYER, 48 años, viuda, alemana (c. legal), domiciliada Pedro F. Berro 734.

JOSE PEDRO BONINI, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado García Cortinas 2359 y MARIA CELIA MONTALDO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Colla 2289.

CARLOS ALBERTO PRIGGIONE, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1462 y ANA IRIS RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1462.

ALBERTO ANGEL ROSSI, 32 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado A. Díaz 1376 y ELENA SABINA RIVA, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Acevedo Díaz 1378.

CELSO CALVO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Brasil 2463 y BLANCA AMELIA LIBRAN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2463.

AMERICO GERVASIO BARABINO, 39 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Patria 666 y MARGARITA CLEMENCIA FERREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 666.

GERVACIO ALFREDO MARTINEZ, 44 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Brito del Pino 1397 y MARIA BLANCA BICA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1397.

20.a Sección

CARLOS PALLEROLA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4239 y LEONCIA DE ARMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 541.

21.a Sección

HECTOR ANZOLABEHERE, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Esmeralda 393 y ALBORADA BACCINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 489, apto. 2.

RICARDO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Danubio 5091 y OLGA ZANONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivarola 1598.

RAUL ENRIQUE BORDAS, 18 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Edison 4564 y MIRTA GISELDA DUGLIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel s|n.

HECTOR MARIO HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avda. Millán 4429 y BLANCA GUTIERREZ ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4429.

22.a Sección

JOSE MARIA AMADO COLLAZO, 27 años, soltero, panadero, español, domiciliado L. Pérez 3624 y ANA MARIA DA FONSECA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3624.

ARPAD MANDEL, 59 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado Fco. Rodrigo 3169 y NORA SCHWARCZENBERG, 55 años, soltera, oriental, domiciliada F. Rodrigo 3169.

LUIS ALBERTO ARELLANO, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado L. Pérez 4076 y FRANCISCA JUAREZ, 51 años, soltera, argentina, domiciliada L. Pérez 4076.

SANTOS DESTRADES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Parma 3075 y MERCEDES DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Parma 3075.

FRANCISCO ISMAEL TERAN, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Hum 3353 y OLGA RENEE ROJAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3353.

NELSON CIRIO ACOSTA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Nueva Troya 3619 y DELFINA MIRTHA FERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Troya 3619.

23.a Sección

FERNANDO HECTOR UBARNE ESPINOSA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 2991, apto. 5 y AMERIS GHICHON PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 2991.

WALDEMAR CORRENGGA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3148 y MIRTA ELVIRA DAVYT, 18 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3148.

ARTURO CARLOS RUFINO LOPEZ PARADA, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Monte Caseros 2626, apto. 9 y MARIA IRMA FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2626.

EDUARDO BENGLIAN, 28 años, divorciado, jornalero, libanés, domiciliado Pte. Giró 2472, apto. 2 y SIRVART MESDJIAN, 28 años, soltera, siria, domiciliada Pte. Giró 2472, apto. 2.

CARLOS ARIEL CUITIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2831 bis, apto. 2 y TERESITA SUSANA MORO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3014.

24.a Sección

ERNESTO QUIRUJA REGUEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dolores P. Rossell 1633 y LUISA CROSA BARITE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3079.

JOSE ALVES DA CRUZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1766 y HEBE TERESA CORREA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1798.

14) $2.00 3|pub. v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "RICARDO TOPOLANSKI SIERRA y ZULMA CASTELLS DE TOPOLANSKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 50 F.o 309, se hace saber que por resolución de once de junio corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ricardo Hugo Topolanski Sierra y Zulma Castells Burmester, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 8863 Jn.30-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Reivindicación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, en autos: "BERGER, JOAQUIN. Reivindicación" (L.o 44 F.o 336), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, al actual poseedor de las siguientes acciones al portador: A) De "Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.", N.os 97.661 y 200.367, por valor nominal cada una de cien pesos moneda nacional; y B) De "Tejidos de Algodón, Lana y Seda S. A." (T.A.L.Y.S. S. A.), números 208, 311 y 312, por un valor nominal en total de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 8862 Jn.30-v.ag.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DE SIO, HERNAN. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 660), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Hernán de Sio, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ruben Giménez y Juan Carlos Brerro, con domicilios en las calles Joaquín Requena 1732 e Industria 2858 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Hernán De Sio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevide, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 8767 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SETARO, OMAR. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 656, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Omar Setaro, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Edison Tome y Manuel Ballesteros, con domicilios en las calles José Bonaparte 3014 y Bella Vista 1597 respectivameite, de esta ciudad Aprobada, se me expida testimonio. — Omar Setaro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 8775 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor Carlos M. Freira, como mandatario de doña Ivonne Deletang de Dupin, promoviendo gestión en nombre de su poderdante, para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José Durán y Vidal el día 5 de Enero de 1932 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el No. 47 al Fo. 16 del Lo. 169, y por la cual la nombrada señora hubo de don Horacio Acosta y Lara, por título de compraventa, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: la propiedad empadronada con el No. 9807 ubicada en la 8a. sección judicial de este Departamento en la plaza de la Aguada, señalada con la letra A de la manzana M2 compuesta de una superficie de 486 ms. 67 dms. cuyos límites son los siguientes: 21 ms. 28 cms. de frente al Este sobre la Avda. Gral. Rondeau No. 2329 al 2333 entre las calles Gral. Pacheco y Cnel. Francisco Tajes. 22 ms. 87 cms. de fondo al Oeste, lindando por esa parte con la fracción de don Augusto Guerra Romero; al Norte con la Sucesión Baeza y al Sur con la Sucesión de don Alberto Delucchi. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 8777 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PUJADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciónss. — Melo, Junio 27 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8871 n.30-v.jl.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7a. SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7a. sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA o HIPOLITA o SOFIA HIPOLITA OVIEDO DE BARBOZA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a cuyo efecto se habilitó la Feria Judicial Menor. — La Paloma, Junio 20 de 1955. — Juan Morales, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 8919 n.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "FREIRE PEDRO, MARIA TERESA, MARIA DEL CARMEN, JOSE Ma., VICTORIA E., GUILLERMO y ALFONSO MARIO. Rehabilitación. Lo. 30 Fo. 33", y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1773 del Código de Comercio, se hace saber que se han presentado los nombrados precedentemente, ex integrantes de la firma "Freire y Molina", solicitando su rehabilitación como comerciantes. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 23 de 1955. — Artaldo B. Fontes Trelles, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 8877 Jn.30-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRUDENCIO VITAL o PRUDENCIO RODRIGUEZ y RAMONA RODRIGUEZ DE MARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 27 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8876 Jn.30-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELLINZONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 27 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8875 n.30-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ADRIANA ERCILIA o ERCILIA ADRIANA ALBARENGA DE TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8874 Jn.30-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8873 n.30-v.jl.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER ALBELDAS DE SABAJ o ESTER o ESTHER SABAJ o SABAH y PAULINA o PAULINE ALBERT o PAULINA SABAJ DE ALBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 8872 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesiones de CARLOS MARIA SOLARI ARRIBILLAGA y de NATALIA ARRIBILLAGA DE SOLARI o NATALIA TOMASA ARRIVILLAGA DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 21 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $16.00 10|pub. 8907 Jn.30-v.jl.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANZOREÑA DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 22 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8908 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO NICOLAS o BIBIANO N. ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8927 Jn.30-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBUINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 17 de 1915. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8928 Jn.30-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DINIZ o DENIZ o DINIZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 11 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8913 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIO o ELBIO LORENZO DOMINGUEZ ACOSTA, DOLORES o DOLORES FIDELA DOMINGUEZ ACOSTA y ELINA o ELINA TECLA DOMINGUEZ ACOSTA DE PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 8865 Jn.30-v.jl.11.

JOSE MARQUINO GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE JOSE GIOVANELLI MASSOLA. Medidas preparatorias" (L.o 38 F.o 390), se hace saber al público: 1.o) Que el día 20 de Agosto del corriente año, a las 13 horas, y en el local feria "Toribio Fernández" en "Buena Unión", 3.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por ante el martillero José Marquino González, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la mencionada sección, de los semovientes ocupados en autos, consistentes en ciento sesenta reses de ganado bovino, en general de la marca propiedad del demandado; y 2.o) Que se ha fijado el día 29 de Agosto, ya mencionado, a las 13 horas y en el lugar de su ubicación, en Tranqueras, tercera sección judicial de Rivera, en la casa-habitación situada en el mismo pueblo, por intermedio del martillero ya nombrado José Marquino González, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 3.a sección, se procederá a la venta en remate público, por precio al mejor postor, del inmueble afectado con garantía hipotecaria y sus mejoras, y maquinarias instaladas en el mismo, las que se detallan a continuación: Una fracción de terreno y su edificio, casa-habitación, situada en Tranqueras, 3.a sección de Rivera, empadronada con el N.o 440, manzana 121, cuya área es de 885 metros cuadrados 7.350 centímetros, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la oficina local de Catastro con el número ciento siete, el veinticinco del mismo mes y año, y tiene los siguientes límites: al Sureste, calle por donde mide veinticuatro metros treinta centímetros; igual extensión al Noroeste, lindando con María Pereira Suárez de Silva; al Noreste, calle que forma esquina con la anterior, por donde mide treinta y seis metros cuarenta y cinco centímetros e igual extensión al Suroeste, lindando con Eduardo Coelho; y en la misma fracción de terreno, un galpón de ladrillo asentado en barro, techo de zinc, de ocho metros por catorce de fondo, otro galpón depósito de madera y techo de zinc, que mide cinco metros por diez metros de largo, una pieza en donde está instalado el motor; y las siguientes maquinarias: Un molino arrocero, marca "Lucato", N.o 553, completo, con tres pulidores una piedra esmeril una zaranda de limpieza y otra clasificadora de arroz, una separadora, un tambor cristalizador o esmaltado, un trier, elevadores y ventiladores; un motor nuevo marca "Hill" Diesel de veinte caballos, dos R. N.o 2997.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de su cargo la comisión del rematador, que también serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados, etc.; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio, en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Menor. — Rivera, Junio 15 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $158.40 18|pub. 8909 Jn.30-v.jl.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto ley N.o 8.992, de fecha Abril 26 de 1933, se hace saber que por escritura pública, autorizada por el escribano Isaac Goldman, el 21 de Abril de 1955, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 300 al folio 1078 del libro 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las bases siguientes: I) Integrantes: Julio Zunsein Ciemna, Samuel Banevur Kaplan, César Grauer Judemberg. II) Naturaleza: Sociedad de responsabilidad limitada. III) Objeto: Fabricación, compra-venta, importación, exportación, representaciones, distribución y explotación de tejidos y confecciones. IV) Razón social: "Grauer, Banevur y Compañía Limitada"; denominación: "Tricoprim". V) Domicilio: Montevideo. VI) Capital $ 85.000.00 que se aporta así: Julio Zunsein, $ 50.000.00 en efectivo; Samuel Banevur $ 25.000.00 parte en efectivo y parte en su cuota en la sociedad "Grauer y Banevur"; César Grauer, $ 10.000.00 en la misma forma que Banevur. VII) Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Agosto de 1953 con carácter retroactivo, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. VIII) Administración: César Grauer y Samuel Banevur; uso de la firma o razón social: dos cualesquiera de los tres socios. IX) Balances: 31 de Julio. X) Pérdidas y ganancias: partes iguales. XI) Fondo de reserva: 30 o|o hasta el límite que los socios fijen por unanimidad en asamblea. — Montevideo, Mayo 27 de 1955.

$68.00 10|pub. 8477 Jn.30-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira bajo la razón de Soler y López, que en el ramo de Almacén de Comestibles, tenemos en la calle Independencia 777 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José W. Soler. A sus efectos deben presentarse los acreedores con los comprobantes. — Florida, Junio 22 de 1955. — JOSE WILSON SOLER. — DARDO LOPEZ IBARRA.

25) $24.00 20|pub. 8868 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley del 27 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que he vendido el establecimiento de Farmacia, Perfumería y Afines que bajo la denominación de "Farmacia Pasteur" giraba en esta plaza, Florida, en la casa N.o 701 de la calle Independencia. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento enajenado. — Florida, 24 de Junio de 1955. — MARIA ESTHER MATTOS DE CAMPS.

25) $24.00 20|pub. 8869 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que los esposos Braulio Garín y Marina Ortiz Eula, vendieron a las señoras Ceni Moreira Farías y Wilma Andrade de Farías, su negocio que giraba en esta plaza a nombre de Braulio Garín, en el ramo de Fábrica de Muebles y Afines, ubicado en la calle Ituzaingó N.o 345, tomando los vendedores a su cargo todo el activo y pasivo del negocio. Los compradores toman posesión del comercio con esta fecha. Acreedores: deberán presentarse en la calle Fructuoso Rivera Nº 601 de esta ciudad. — Rivera, Junio 13 de 1955. — BRAULIO GARIN. — MARINA ORTIZ EULA. — WILMA ANDRADE DE FARIAS. — CENI MOREIRA FARIAS.

25) $40.00 20|pub. 8921 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 6 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a los señores Mario Rodríguez y Hnos. el comercio en Ramos Generales y Despacho de Bebidas que gira en este Departamento, 4.a sección judicial, localidad de Cerro de la Calera, bajo la razón social de Alonso y Cía. Quedando el pasivo a cargo de Alonso y Cía. — Rivera, Junio 15 de 1955. — ALONSO Y COMPAÑIA. — DARIO RODRIGUEZ HERMANOS.

25) $24.00 20|pub. 8920 Jn.30-v.jl.23.

"I.P.A.S.A."

(INDUSTRIALIZADORA PRODUCTOS AGROPECUARIOS SOCIEDAD ANONIMA)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 19 de Julio de 1955, a las 19 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio Nº 78, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

Situación económico - financiera de la Sociedad.

Se hace saber a los señores accionistas:

1º Que para tener derecho a concurrir a la asamblea, es indispensable proveerse de la co-

rrespondiente boleta que se expedirá en Av. 18 de Julio Nº 237 desde esta fecha hasta el 16 de Julio, durante el siguiente horario: de 8 a 12 y de 15 a 19.

2º Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada ésta.

3º Que los accionistas podrán ser representados únicamente por otros accionistas, debiéndose otorgar autorización escrita a tal efecto, pero ningún accionista podrá ejercer más de tres representaciones (artículo 20) ni representar más de seis votos (artículo 21). — Paso de los Toros, 28 de Junio de 1955. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 8878 Jn.30-v.jn.30.

MOLINO SALTEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas del "Molino Salteño Sociedad Anónima" para la asamblea anual ordinaria a realizarse en la sede social, Avda. Viera y Florida, ciudad de Salto, el día 16 de Julio de 1955, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de un señor accionista para firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al primer ejercicio de gestión, cerrado al 31 de Octubre de 1954; 3º Informe de la Sindicatura correspondiente al mismo período; 4º Consideración del estado de situación al 31 de Octubre de 1954; 5º Cuenta de "pérdidas y ganancias" correspondiente al primer ejercicio económico de la empresa; 6º Fijación de honorarios al Directorio y Sindicatura; 7º Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1953-1954; 8º Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1954-55.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones con 48 horas de anticipación al momento en que deba constituirse la misma (artículo 38) en el domicilio fijado en la convocatoria. — Salto, Junio 25 de 1955. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 8893 Jn.30-v.jl.11.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares, ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del Agr. Nestor Silvera Anduiza de Enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.508 el 19 de Enero de 1950 y empadronados con el Nº 6849 en mayor área, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva.

JULIA ELENA OCAMPO DA CRUZ, solar 17 con 2.013 ms.2.

ARNOLDO ENRIQUE ERNEST KHÖLI, solar 32 con 2.060 ms. 80 dms.2.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito, domicilio calle Sarandí Nº 450, Montevideo.

2) $42.00 15|pub. 8864 Jn.30-v.jn.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 14 de Junio de 1955 se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Socios: JUAN JORGE RICARDO SCHLIEF y MARIA ELISA RUTHILDE SCHLIEF. — Objeto: Importación, exportación, representación, consignación de productos del país, especialmente lanas y mercaderías en general. Razón social: "Schlief y Cía. Limitada". Plazo: 3 años a partir 1º Abril 1955, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años. Capital: $ 40,000.00 aportado por partes iguales, integrado la mitad. Administración y uso de la firma: Indistintamente. Balances: 30 de Setiembre. Ganancias y pérdidas: Por mitades. Inscripción Registro Público de Comercio: Nº 349, Fº 1274, Lº 1 de Contratos, el 22 de Junio de 1955.

22) $20.00 10|pub. 8931 Jn.30-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro hacemos saber que el veintiséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro la "Curtiduría Florida Limitada", prometió en venta a la sociedad "Wallerstein Hermanos" la existencia de máquinas, muebles, herramientas y útiles que formaban las instalaciones de la curtiembre que dicha sociedad tenía instalada en la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en el local de la curtiembre. — Florida, veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Por Curtiduría Florida Limitada. — VICTOR F. TARANTO.

25) $32.00 20|pub. 8899 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes comunicamos que hemos resuelto la disolución de la sociedad "Casserone y Gepp" que gira en el ramo de "Mercería, Tienda y Juguetería" en la calle Monte Caseros Nº 2691 bis, quedando a cargo del activo y pasivo la socia Elida Blanca Crotti de Casserone. Los créditos deben notificarse en la Escribanía Sosa. Buenos Aires Nº 523. — SUSANA F. DE GEPP.—E. CASSERONE.—NELSON GEPP.

25) $24.00 20|pub. 8898 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 comunico que he vendido a Rodolfo Cuervo Alonso el negocio que en los ramos de Provisión y Elaboración de Productos Porcinos tengo instalado en esta ciudad, calle Independencia Nº 558. Acreedores en Escribanía Matos. Independencia 786. — Florida, Junio 23 de 1955. — NILDO TIRCORNIA.

25) $16.00 20|pub. 8867 Jn.30-v.jl.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Páqueta Sociedad Anónima

Balance general al 30 de noviembre de 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 31 de marzo de 1955

Activo —

Caja	$	23.615.38
Bancos	"	18.778.55
Deudores varios	"	116.278.65
Dólares	"	28.052.37
Monedas	"	198.559.96
Documentos a cobrar	"	801.364.64
Deudores hipotecarios	"	210.000.00
Propiedades	"	303.096.97
Acciones	"	110.000.00
Gastos de constitución	"	700.00
Valores en custodia	"	105.041.50
	$	1.915.488.02

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	1.083.31
Cuenta nueva	"	582.84
Utilidad del ejercicio	"	29.751.64
Obligaciones a pagar	"	1.100.000.00
Acreedores varios	"	134.028.73
Intereses dólares a pagar	"	45.000.00
Depositantes de valores	"	105.041.50
	$	1.915.488.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 13 del libro Copiador de Balances certificado el 21 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.º de diciembre de 1953 al 30 de noviembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1955

Debe —

Intereses	$	6.766.68
Amortizaciones	"	4.570.66
Impuestos	"	5.433.65
Comisiones	"	157.44
Caja de seguridad	"	124.00
Sellados y timbres	"	76.00
Impuesto Ganancias Elevadas	"	847.37
Varios gastos	"	150.86
Seguros	"	206.80
Utilidad del ejercicio	"	29.751.64
	$	48.084.60

Haber —

Alquileres	$	21.072.42
Utilidades en otras empresas	"	13.820.33
Valorización del oro	"	5.618.68
Intereses dólares	"	7.573.17
	$	48.084.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiado a folios 14 del libro Copiador de Balances rubricado el 21 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de utilidades

Aprobada por la Asamblea realizada el 31 de marzo de 1955

Utilidad del ejercicio	$	29.751.64
Cuenta nueva	"	582.84
	$	30.334.48
Fondo de reserva	$	1.487.58
Dividendo 4 o|o	"	20.000.00
Cuenta nueva	"	8.846.90
	$	30.334.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla copiado a folios 15 del libro Copiador de Balances certificado el 21 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 64.20. 1|Pub. — 7555.

Diana Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 29|3|1955.

Activo —

Cuentas corrientes	$	988.98
Gastos a repartir ley 24|6|48	"	60.00
Gastos de constitución	"	2.421.85
Pérdidas	"	195.56
	$	3.661.39

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Cuentas corrientes	"	2.661.39
	$	3.661.39

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobado por la Asamblea realizada el 29|4|1955.

Debe —

Saldo anterior	$	144.56
Impuestos y contribuciones	"	15.50
Publicación balance Diario Oficial	"	25.80
Gastos generales	"	9.70
	$	195.56

Haber —

Saldo	$	195.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 14 de agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.60. — 7619. — 1|pub.

FRUGONI HERMANOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 27 de Abril de 1955

ACTIVO

Inmuebles, deducidas amortizaciones	$ 861.589.81	
Maquinarias del taller, instalaciones, muebles y útiles, herramientas y material rodante, deducidas las amortizaciones	" 176.396.13	$ 1.037.985.94
Mercaderías y trabajos en ejecución		" 1.572.692.00
Caja	$ 2.300.00	
Bancos	" 109.387.06	" 111.687.06
Cuentas corrientes	$ 1.310.891.62	
Documentos a cobrar y descontados	" 463.586.05	" 1.774.477.67
Títulos		" 17.240.00
Depósitos en garantía	$ 5.827.46	
Pagos anticipados. (Seguros y otros)	" 228.857.75	
Dividendo provisorio	" 6.755.12	" 241.440.33
Llave y gastos de organización, deducidas amortizaciones		" 204.229.99
Créditos abiertos	$ 954.555.74	
Acciones depositadas	" 30.000.00	" 984.555.74
		$ 5.944.308.73

PASIVO

Capital realizado	$ 1.972.000.00	
Reservas	" 110.000.00	$ 2.082.000.00
Fondo integración acciones	$ 200.000.00	
Varios acreedores	" 2.300.076.21	" 2.500.076.21
Intereses a vencer		" 2.939.55
Utilidades a distribuir		" 374.737.23
Aperturas de créditos	$ 954.555.74	
Depositantes de acciones ..	" 30.000.00	" 984.555.74
		$ 5.944.308.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Balances certificado el 25 de Abril de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Abril de 1955

Ventas		$ 3.061.836.54
Costo de ventas		" 1.801.932.76
		$ 1.259.903.78
Descuentos		" 5.626.42
		$ 1.254.277.36
Comisiones percibidas	$ 3.834.34	
Ajustes de cambio	" 135.71	" 3.970.05
		$ 1.258.247.41
Amortizaciones	$ 30.472.89	
Impuestos y contribuciones	" 240.180.12	
Honorarios, sueldos, comisiones y jornales	" 309.025.98	
Intereses	" 17.309.75	
Reservas y castigos s/deudores	" 35.001.11	
Alquileres	" 51.105.60	
Seguros	" 13.578.87	
Reparación y conserv. Activo fijo y servicio garantía	" 36.776.45	
Papelería	" 7.772.19	
Donaciones y subscripciones	" 12.269.00	
Gastos bancarios y judiciales	" 27.851.20	
" materiales	" 34.802.82	
" generales	" 71.506.50	" 887.652.48
Saldo del ejercicio anterior		$ 370.594.93
		" 4.142.30
Utilidades a repartir		$ 374.737.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 9 del libro Copiador de Balances certificada el 25 de Abril de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General de accionistas realizada el 27 de Abril de 1955

Saldo anterior	$ 4.142.30
Utilidad del ejercicio	" 370.594.93
Total de utilidades a distribuir	$ 374.737.23

Directorio y Síndico	$	46.324.37
Dividendo 8 o|o sobre acciones preferi das	"	19.284.89
Dividendo 15 o|o sobre acciones ordina rias	"	218.745.42
Retribución extraordinaria al personal	"	50.965.13
Fondo de reserva	"	35.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	4.417.42
	$	374.737.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a fo lios 10 del libro Copiador de Balances certificada el 25 de Abril de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 138.60 1|Pub. — 7161.

PRIMAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la asamblea general del 23 de Junio de 1954

ACTIVO

Bancos			$	22.493.72
Títulos y acciones:				
Nacionales	$	305.052.58		
Extranjeros	"	161.261.59	"	466.314.17
Costo constitución sociedad			"	7.799.49
Valores propiedad terceros			"	175.468.54
			$	672.075.92

PASIVO

Valores propiedad terceros	$	175.468.54
Capital suscrito e integrado	"	468.700.00
Varios acreedores	"	9.580.59
Utilidades anteriores	"	2.401.39
	$	656.150.52
Utilidad 1953	"	15.925.40
	$	672.075.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 2 del libro Copiador rubricado el 21 de Julio de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 1º DE ENERO DE 1953 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

PERDIDAS

Gastos administrativos:				
Honorarios administración	$	1.800.00		
Impuestos, sellados, timbres	"	693.06	$	2.493.06
Gastos extranjeros			"	108.06
Oficina Ganancias Elevadas			"	1.530.34
Costo constitución sociedad			"	866.61
			$	4.998.17

GANANCIAS

Intereses s|títulos nacionales			$	12:673.24
Intereses s|títulos extranjeros			"	6.626.25
Cambios			"	306.25
Fondos destinados 01			"	253.47
Fondos destinados 02			"	1.064.40
Utilidad 1953	$	15.925.40		
	$	20.923.57	$	20.923.57

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 23 de de Junio 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se hallan transcriptas a folios 5 del libro Copiador rubricado el 26 de Julio de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la asamblea general del 23 de Junio de 1954

Dividendo:		
3 o|o s| 468.700	$	14.061.00
Saldo a cuenta nueva	"	1.864.40
	$	15.925.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla transcripta a folios 4 del libro Copiador rubricado el 21 de Julio de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

$70.20 1|pub. 7195.

CETA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado en asamblea general efectuada el 4 de Mayo de 1955

ACTIVO

Activo corriente:				
Caja y Bancos			$	2.098.71
Cuentas a cobrar			"	23.943.86
			$	26.042.57
Activo fijo:				
Máquinas, muebles y útiles	$	7.219.66		
Menos amortización	"	1.747.22	$	5.472.44
Otros activos:				
Gastos de experimentación	$	1.272.06		
Gastos de organización, menos amortización	"	2.884.16		
Seguros y jubilaciones propagados	"	533.72	"	4.689.94
			$	36.204.95
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del año anterior	$	2.907.61		
Pérdida para el ejercicio 31|XII|54	"	3.273.86	$	366.25
			$	36.571.20

PASIVO

Pasivo corriente:				
Cuentas a pagar y acreedores varios	$	2.417.69		
Gastos e impuestos devengados	"	1.153.51	$	3.571.20
Capital:				
Autorizado	$	200.000.00		
Suscripto	"	50.000.00		
A integrar	"	17.000.00	$	33.000.00
			$	36.571.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 10 y 11 del libro Inventario rubricado el 24 de Abril de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Sexto Turno.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31|XII|54

Explotación de máquinas			$	62.122.82
Menos: Pago a la Asociación G. de Autores	$	12.529.67		
Menos: 3 1|2 o|o impuesto a las ventas	"	217.43	"	12.747.10
			$	49.375.72
Gastos de operaciones:				
Alquiler de máquinas	$	1.927.50		
Reparaciones y mantenimiento	"	29.794.47		
Sueldos y contribuciones sociales	"	5.770.13		
Gastos de camión y fletes	"	1.218.62		
Amortización máquinas, equipos, herramientas y útiles	"	554.66		
Gastos de viajes	"	712.44		
Otros	"	233.97	$	40.211.79
Gastos de administración:				
Sueldos, contribuciones sociales e indemnización	$	4.077.84		
Gastos de oficina y varios	"	1.281.46		
Honorarios y gastos profesionales	"	5.143.64		
Impuestos	"	613.26		
Amortización muebles y útiles	"	167.04		
Alquiler	"	600.00		
Comisiones	"	428.80	$	12.312.04
Amortización gastos de organización			$	3.148.11
Ganancia por venta de activos fijos			"	1.442.08
			"	1.316.33
Pérdida para el ejercicio vencido el 31|VII|954			$	3.273.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de resultados se halla transcripto a folios 11 del libro Inventario rubricado el 24 de Abril de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia Sexto Turno.

[illegible].00 1/pub. 7126.